

IES FEDERICO GARCÍA LORCA
PROCEDIMIENTOS DE
EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE
CALIFICACIÓN

2º GF



ÍNDICE

DEFENSA CONTRA INCENDIOS FORESTALES	3
EMPRESA E INICIATIVA EMPRENDEDORA	14
FITOPATOLOGÍA	16
GESTIÓN CINEGÉTICA	29
GESTIÓN DE CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL	40
GESTIÓN DE LA PESCA CONTINENTAL	50
HORAS LIBRE CONFIGURACIÓN	61
PROYECTO	67
TÉCNICAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL	73

DEFENSA CONTRA INCENDIOS FORESTALES

1. EVALUACIÓN

La evaluación consiste en una toma de información con objeto de valorar tanto los aprendizajes de los alumnos/as como los procesos mismos de enseñanza. Al respecto, se realizará de acuerdo a **la orden de 29 de septiembre de 2010**, "por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la comunidad Autónoma de Andalucía", y al procedimiento establecido en el respectivo Proyecto Educativo de Ciclo Formativo.

De acuerdo con la normativa anteriormente referida, "la evaluación de los aprendizajes del alumnado que cursa ciclos formativos será continua y se realizará por módulos profesionales." "La aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado requerirá, en la modalidad presencial, su asistencia regular a clase y su participación en las actividades programadas para los distintos módulos profesionales del ciclo formativo." "La evaluación del alumnado será realizada por el profesorado que imparta cada módulo profesional del ciclo formativo, de acuerdo con los resultados de aprendizaje establecidos para cada módulo profesional, así como las competencias y objetivos generales del ciclo formativo asociados a los mismos". "Al término del proceso de enseñanza-aprendizaje, el alumnado obtendrá una calificación final para cada uno de los módulos profesionales en que esté matriculado. Para establecer dicha calificación los miembros del equipo docente considerarán el grado y nivel de adquisición de los resultados de aprendizaje establecidos para cada módulo profesional, de acuerdo con sus correspondientes criterios de evaluación y los objetivos generales relacionados, así como de la competencia general y las competencias profesionales, personales y sociales del título..."

El procedimiento de evaluación debe comprobar que el alumnado alcanza los resultados de aprendizaje de este módulo así como que consigue los Objetivos generales del Ciclo que se le han asignado al mismo. Para ello se dispone de los criterios de evaluación que deben ser asignados a las distintas unidades didácticas que se elaboren. Al desarrollar cada una de estas unidades, de forma continua, se deben ir aplicando los criterios de evaluación correspondientes a través de actividades prácticas, individuales o colectivas o a través de pruebas escritas en las que se pida al alumnado que demuestre, de la forma más objetiva posible, que es capaz de realizar los requerimientos plasmados en los citados criterios de evaluación.

1.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación asociados a cada uno de los resultados de aprendizaje son los que se establecen a continuación:

R.A.1 Supervisa y organiza la prevención de incendios forestales, relacionando los factores técnicos y los medios con las actuaciones que va a desarrollar.

Criterios de evaluación:

- a) Se han analizado las causas y efectos de los incendios forestales.
- b) Se ha descrito el comportamiento del fuego en los incendios forestales.
- c) Se han caracterizado los factores que influyen en los incendios forestales.
- d) Se ha cumplimentado la documentación administrativa para la ejecución de los tratamientos selvícolas preventivos.
- e) Se ha aplicado la normativa específica de prevención de incendios forestales.
- f) Se ha supervisado la construcción y el mantenimiento de las infraestructuras de prevención de incendios forestales.
- g) Se han organizado los recursos humanos y materiales en los trabajos selvícolas de prevención de incendios forestales.
- h) Se han seleccionado y manejado las herramientas, la maquinaria y los equipos.
- i) Se ha valorado la eficacia de las campañas de sensibilización y las medidas legales en la prevención de incendios forestales.
- j) Se han realizado los informes necesarios relativos a los trabajos, a los rendimientos y a la viabilidad legal.

R.A. 2. Supervisa y realiza la vigilancia y la detección de incendios forestales, analizando los métodos y las técnicas.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito los sistemas de vigilancia preventiva y de detección de incendios forestales.
- b) Se han caracterizado las infraestructuras de vigilancia y detección de incendios forestales.
- c) Se han manejado y supervisado los equipos y herramientas de vigilancia y detección de un incendio.
- d) Se han analizado las situaciones de riesgo que puedan ser origen de incendios forestales.
- e) Se han organizado los recursos humanos y materiales en la vigilancia y detección de incendios forestales.
- f) Se han cumplimentado los estadillos y partes de trabajo.
- g) Se ha aplicado la normativa específica de la vigilancia y detección de incendios forestales.
- h) Se han elaborado los informes para el control de las situaciones de riesgo que puedan ser origen de incendios forestales.

R.A. 3. Comunica la detección de un incendio forestal, caracterizando las técnicas, los equipos de transmisión y protocolos de actuación.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha definido la red de comunicaciones para la lucha contra incendios forestales.
- b) Se han descrito los componentes de un equipo de transmisión.
- c) Se ha manejado un equipo de transmisión.
- d) Se ha identificado el protocolo de actuación ante la detección de un incendio forestal.
- e) Se han interpretado y utilizado los indicativos y códigos de transmisión.
- f) Se ha aplicado la normativa específica de telecomunicaciones.

R.A. 4. Supervisa y organiza los trabajos de control y extinción de incendios forestales, interpretando las instrucciones recibidas y describiendo los métodos empleados.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha caracterizado la estructura organizativa de la lucha contra incendios forestales.
- b) Se han definido las fases de los trabajos de control y extinción de incendios forestales.
- c) Se ha determinado la forma de actuación ante un incendio forestal.
- d) Se ha controlado el uso del agua y productos químicos retardantes de la combustión.
- e) Se han utilizado y supervisado las herramientas y los medios terrestres.
- f) Se han caracterizado los medios aéreos empleados para el control y la extinción de incendios forestales.
- g) Se han organizado y supervisado los recursos humanos y materiales en el control y la extinción de incendios forestales.
- h) Se han identificado las operaciones necesarias para asegurar la protección de las personas.
- i) Se ha aplicado la normativa específica en los trabajos de control y extinción de incendios forestales.

R.A. 5. Colabora en las actividades de investigación de las causas de incendios forestales, relacionando los métodos y las técnicas con los protocolos de actuación.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha caracterizado el personal que investiga los incendios forestales.
- b) Se han cumplimentado partes y estadillos relativos a incidencias, daños, datos meteorológicos y estadísticas relacionadas con el momento del incendio y de la extinción.
- c) Se ha llevado a cabo el primer reconocimiento de una zona pequeña incendiada.
- d) Se ha establecido sobre el terreno el perímetro de la zona de trabajo.
- e) Se ha determinado la geometría del incendio en caso de una zona incendiada de gran superficie.
- f) Se ha establecido la dirección de propagación, la intensidad calórica y la velocidad de avance del incendio.
- g) Se ha localizado la zona de inicio del incendio y las pruebas físicas para determinar el medio y la causa de ignición.
- h) Se han elaborado informes a partir de los estudios y pruebas obtenidas.

R.A. 6. Aplica las medidas de prevención de riesgos, de seguridad laboral y de protección ambiental, valorando las condiciones de trabajo y los factores de riesgo.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los riesgos y el nivel de peligrosidad que suponen los trabajos de defensa contra incendios forestales.
- b) Se ha evaluado el orden y limpieza de las instalaciones de trabajo en el ámbito de la prevención y extinción de incendios forestales como primer factor de seguridad.
- c) Se han empleado las medidas de seguridad y de protección personal y colectiva, previstas para la ejecución de las distintas operaciones.
- d) Se han manipulado materiales, herramientas, máquinas y equipos de trabajo evitando situaciones de riesgo.
- e) Se han elaborado organigramas de clasificación de los residuos atendiendo a su toxicidad, impacto medioambiental y posterior retirada selectiva.
- f) Se han aplicado las actuaciones básicas en las principales situaciones en las que se precisen primeros auxilios y en los procedimientos de colaboración con los servicios de emergencias.
- g) Se ha aplicado la normativa de prevención de riesgos laborales y de protección medioambiental en las operaciones realizadas.

1.2. PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN COMUNES PARA LAS ENSEÑANZAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL REFLEJADOS EN EL PROYECTO EDUCATIVO DEL CENTRO

La evaluación de los aprendizajes del alumnado que cursa ciclos formativos será continua y se realizará por módulos profesionales.

La aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado requerirá, por pertenecer a la modalidad presencial, su asistencia regular a clase y su participación en las actividades programadas para los distintos módulos profesionales del ciclo formativo.

La evaluación del alumnado será realizada por el profesorado que imparta cada módulo profesional del ciclo formativo, de acuerdo con los resultados de aprendizaje, los criterios de evaluación y contenidos de cada módulo profesional así como las competencias y objetivos generales del ciclo formativo asociados a los mismos. En la evaluación del módulo profesional de formación en centros de trabajo, la persona designada por el centro de trabajo para tutelar el periodo de estancia del alumnado en el mismo, colaborará con el profesor o profesora encargado del seguimiento.

• Criterios de evaluación.

El centro y los correspondientes departamentos harán públicos, al inicio del curso, a través de la web del centro, los procedimientos de evaluación comunes a las enseñanzas de formación profesional inicial y los resultados de aprendizaje, contenidos, metodología y criterios de evaluación propios de cada uno de los módulos profesionales que componen cada ciclo formativo. Los profesores informarán al alumnado.

El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad, así como a conocer los resultados de sus aprendizajes.

Al término del proceso de enseñanza-aprendizaje, el alumnado obtendrá una calificación final para cada uno de los módulos profesionales en que esté matriculado. Para establecer dicha calificación los miembros del equipo docente considerarán el grado y nivel de adquisición de los resultados de aprendizaje establecidos para cada módulo profesional, de acuerdo con sus correspondientes criterios de evaluación y los objetivos generales relacionados, así como de la competencia general y las competencias profesionales, personales y sociales del título, establecidas en el perfil profesional del mismo y sus posibilidades de inserción en el sector profesional y de progreso en los estudios posteriores a los que pueda acceder.

El departamento de familia profesional, a través del equipo educativo de cada uno de los ciclos formativos, desarrollará el currículo mediante la elaboración de las correspondientes programaciones didácticas de los módulos profesionales. Se tendrán en cuenta las directrices generales para programaciones marcadas en el proyecto educativo del centro, y otros procedimientos y criterios de evaluación comunes para las enseñanzas de Formación Profesional Inicial tales como:

- La evaluación de los aprendizajes del alumnado que cursa ciclos formativos será continua y se realizará por módulos profesionales. La aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado requerirá, en la modalidad presencial, su asistencia regular a clase y su participación en las actividades programadas para los distintos módulos profesionales de los diferentes ciclos formativos.

- Cuando las faltas de asistencia (justificadas más injustificadas) superen el 20% del número de horas de cada uno de los módulos, se procederá a la pérdida de evaluación continua de dicho módulo.
- El alumnado que haya perdido la evaluación continua, se examinará en junio de los Resultados de aprendizaje no superados a la fecha de comunicación de dicha pérdida de evaluación, no pudiendo asistir a cualquier prueba evaluatoria de los resultados de aprendizaje pendientes de impartición. Los resultados de aprendizaje completos superados hasta fecha de comunicación de la pérdida de evaluación continua, se mantienen superados en el curso escolar.
- Con respecto al alumnado que se pille copiando:
 1. Para cualquier alumno/a a quien se pille copiando en una prueba evaluatoria, suspenderá el Resultado de Aprendizaje al que pertenezca dicha prueba evaluatoria.
 2. El alumnado de 2º Curso que se pille copiando en pruebas evaluatorias de recuperación de Resultados de Aprendizaje, se examinará de los mismos en evaluación final de tercer trimestre (marzo).
 3. El alumnado de 1º Curso que se pille copiando en pruebas evaluatorias de recuperación de Resultados de Aprendizaje, se examinará de los mismos en evaluación final ordinaria (junio).
- Criterios de realización de las evaluaciones parciales:
 4. Para 1º de Jardinería y 1º de Gestión Forestal se realizarán tres evaluaciones parciales.
 5. Para 2º de Jardinería y 2º de Gestión Forestal se acuerda realizar tres evaluaciones parciales. A la última evaluación parcial acudirá el alumnado con algún resultado de aprendizaje no superado, por lo tanto tendrá carácter de recuperación y se examinarán de los resultados de aprendizaje no superados.
 6. Solo se podrán hacer exámenes de recuperación en cada trimestre en los días lectivos que éste incluya y en el que se desarrollen resultados de aprendizaje en su totalidad.
 7. El alumnado se examinará en junio de los resultados de aprendizaje pendientes de superar a lo largo del curso escolar.
- Contabilidad de las faltas en las actividades complementarias y salidas de práctica docente:
 8. Por parte de cada profesor, se contabilizarán las faltas de acuerdo al horario lectivo que el alumno tuviera ese día que se ha realizado la práctica.
 9. Por parte de los profesores que organizan la práctica, se contabilizarán dichas faltas como de no asistencia a actividad práctica, ya de acuerdo a los criterios sobre las mismas de cada profesor en su programación.
- Empleo de teléfonos móviles y dispositivos electrónicos en general en clase.
 10. Los dispositivos electrónicos deberán estar guardados y fuera de la vista durante las clases (incluidas las visitas prácticas) y exámenes. Cuando el alumnado emplee uno de estos dispositivos durante las clases, a no ser que el profesorado autorice expresamente su uso, podrá ser penalizado de acuerdo a lo establecido en la programación de cada módulo. Se considerará que un alumno/a está copiando en un examen cuando en el mismo haga uso de uno de estos aparatos sin autorización expresa.

1.3. PROCEDIMIENTOS, INSTRUMENTOS Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN A APLICAR EN LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO, EN CUYA DEFINICIÓN SE TIENE EN CUENTA EL GRADO DE CONSECUCCIÓN DE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE DE REFERENCIA, ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS Y OBJETIVOS GENERALES DEL TÍTULO

Seguindo las instrucciones establecidas en la orden de 29 de septiembre de 2010, la evaluación del módulo es continua, por tanto, será la aplicada a lo largo de todo el proceso de enseñanza aprendizaje; es decir se valorará el progreso del alumno/a en adquisición de competencias, a lo largo del curso académico. En su caso, requerirá la asistencia regular a clase y su participación en las actividades programadas del módulo.

Para controlar la asistencia a clase el profesor pasará lista diariamente en su libreta y a través de séneca. La falta de puntualidad (salvo causa de fuerza mayor) supondrá que desde el momento que el profesor haya pasado lista, no se pueda entrar a clase y no se elimine la falta puesta.

Dicha **evaluación continua** incluye las siguientes sesiones:

-**Evaluación inicial**; se trata de una evaluación de diagnóstico que se realizará al comienzo del curso, y tiene por objeto conocer el nivel de partida del alumnado, y en consecuencia establecer en la programación didáctica las adaptaciones pertinentes.

-**Evaluación parcial**; Se realizarán tres sesiones, la 1ª al finalizar el primer trimestre, la 2ª al finalizar el segundo trimestre y la 3ª una semana después de la 2ª.

En la 1ª y 2ª evaluación se evaluarán los contenidos de los resultados de aprendizaje tratados en el trimestre correspondiente. No obstante, los resultados de aprendizaje que abarquen más de un trimestre serán evaluados hasta finalizar dicho R.A., incluyendo la recuperación de las partes evaluadas previamente y no superadas.

A 3ª evaluación parcial solo acudirán los alumnos/as con algún resultado de aprendizaje suspenso en el módulo, por lo tanto, tendrá carácter de recuperación, debiendo de realizar las pruebas de evaluación pertinentes de la materia y resultados de aprendizaje suspensos.

Los alumnos/as que no hayan superado alguno de los resultados de aprendizaje en evaluación continua (y no hayan superado las pruebas de recuperación de tercera evaluación) tendrán el módulo suspenso. Para su recuperación deberán presentarse en evaluación final y examinarse de todo el contenido de cada uno de los resultados de aprendizaje suspensos.

Los alumnos/as que tengan que recuperar materia en evaluación final no podrán desarrollar los módulos profesionales de FCT y de Proyecto durante el curso.

Las actividades prácticas superadas relacionados con los resultados de aprendizaje se considerarán aprobadas y su calificación se guardará hasta la evaluación final. La evaluación positiva de los contenidos prácticos atenderá a lo establecido en este apartado..

- **Evaluación final;** se realizará al final del proceso de enseñanza aprendizaje, en el mes de junio, para aquellos alumnos/as que no haya alcanzado o completado todas las capacidades previstas. En evaluación final los alumnos/as han de examinarse de los resultados de aprendizaje no superados. En evaluación final se realizarán los exámenes o pruebas de evaluación necesarias en relación con los resultados de aprendizaje no superados, distinguiendo entre teoría y práctica (en caso de que esta última no hayan sido superados en evaluación continua).

Para alcanzar la unidad de competencia profesional, personal y social, así como el objetivo general del título relativas al módulo de Defensa Contra Incendios Forestales (apartado 1 y 2 de esta programación) **el alumnado debe alcanzar evaluación positiva en dicho módulo profesional**, lo que significa que su calificación debe ser mayor o igual a 5, de acuerdo con el artículo 16 de la ORDEN de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Dicha unidad de competencia profesional, personal y social, así como el objetivo general del título relativas al módulo de Defensa Contra Incendios Forestales se considerarán alcanzados cuando el alumno/a tenga evaluación positiva, calificación igual o mayor a 5, en cada uno de los resultados de aprendizaje que comprenden el módulo defensa contra incendios forestales.

Debido al nivel de contenidos didácticos impartidos para la consecución de cada resultado de aprendizaje el peso de los mismos, para alcanzar la citada unidad de competencia profesional, personal y social, y objetivo general del título relativas al módulo de topografía agraria, **es variable**, siendo la proporción la indicada en la tabla 2.

TABLA 2: PESO DE CADA R.A. PARA LA CONSECUCCIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA DEL MÓDULO DE DEFENSA CONTRA INCENDIOS FORESTALES

RESULTADO DE APRENDIZAJE	UNIDADES DIDÁCTICAS	PONDERACIÓN DE CADA R.A. EN LA CALIFICACIÓN GLOBAL DEL MÓDULO
R.A. 1	U.D 1, 2, 3 y 4	35%
R.A. 2	U. D. 5	5%
R.A. 3	U.D. 5	5%
R.A. 4	U.D 6 y 7	35%
R.A. 5	U.D. 8	15%
R.A. 6	U.D. 9	5%

De acuerdo con la ORDEN de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, artículo 2, punto 5, en las programaciones didácticas se ha de **establecer el grado de consecución de los resultados de aprendizaje** a través de los procedimientos, instrumentos y criterios de calificación que se vayan a aplicar.

La siguiente tabla 3 informa de este aspecto.

Para superar un resultado de aprendizaje el alumnado debe obtener una calificación igual o superior a un 5.

En caso de no superar alguno de los resultados de aprendizaje del módulo, el módulo profesional se considerará suspenso.

Los resultados de aprendizaje no superados en evaluación parcial se podrán recuperar en la evaluación final de junio.

Los resultados de aprendizaje a través de sus criterios de evaluación integran un componente teórico y otro práctico; por tanto, se evaluarán los conocimientos teóricos adquiridos por el alumno/a así como sus destrezas y capacidades prácticas para aplicar dichos conocimientos teóricos en cada uno de los resultados de aprendizaje, debiendo alcanzar una calificación mayor de 5 en cada uno los instrumentos de evaluación propuestos, según lo expuesto en la tabla 3.

La evaluación continua del componente teórico de cada resultado de aprendizaje, así como su calificación, se realizará a través de alguna de las siguientes herramientas o instrumentos de evaluación:

- **Examen escrito:** puede ser de preguntas largas o cortas a desarrollar, tipo test, de resolución de ejercicios matemáticos, de resolución de supuestos prácticos, o realización de ejercicios gráficos (identificación de un todo o partes...). Se valoran contenidos, capacidad de redacción, utilización de lenguaje técnico, presentación, ortografía, resolución del ejercicio y alternativas posibles...

Mecanismo de recuperación: se realizará un examen de recuperación por cada resultado de aprendizaje.

- 1.1. **Notas de clase:** Se valoran conocimientos, actitud, participación e interés, mediante la observación y toma de notas en la libreta del profesorado de: Asistencia a clase, realización de actividades, comportamiento, interés, compañerismo, trabajo en equipo; así mismo se podrá revisar el cuaderno de clase, valorándose las faltas de ortografía, el orden, limpieza, estética y buena presentación. Se tendrá en cuenta la competencia en comunicación lingüística, refiriéndose ésta a la utilización del lenguaje como instrumento de comunicación oral y escrita, de representación, interpretación y comprensión de la realidad, de construcción y comunicación del conocimiento y de organización y autorregulación del pensamiento, las emociones y la conducta.

Las calificaciones relativas a notas de clase pueden llegar a alcanzar un peso máximo del 10% del componente teórico.

La evaluación continua del componente práctico de cada resultado de aprendizaje, así como su calificación, se realiza a través de ejercicios prácticos de cada unidad didáctica, según se expone en tabla 3, pudiendo aplicarse alguna de las siguientes herramientas o instrumentos de evaluación:

1. **Prácticas de campo:** Se valorarán: *aptitud para realizar la operaciones asignadas; uso y mantenimiento de aparatos, equipos y otros medios; aplicación de normas de prevención de riesgos laborales y respeto al medio ambiente; compañerismo y trabajo en equipo; y en general la actitud, interés y participación.*
2. **Trabajos de aula como complemento al trabajo de campo.** Se valorará el nivel de elaboración del trabajo.
3. **Actividades didácticas evaluables en el primer trimestre: problemas, supuestos prácticos, ejercicios gráficos y exposiciones.** Se valorará el nivel de elaboración del trabajo, contenido, presentación y exposición.
4. **Visitas-prácticas:** Se valorarán: *actitud, interés, participación y la entrega del informe sobre la actividad.*
5. **Asistencia a charlas y demostraciones.**
6. **Aporte de recursos didácticos que se estén tratando en clase.**

Los ejercicios práctico, así como la concreción de la herramienta o instrumento de evaluación, referidos en la tabla 3 para evaluar el componente práctico de los criterios de evaluación correspondientes están definidos en la libreta del profesor.

Dichos ejercicios de evaluación referidos a cada una de los resultados de aprendizaje tendrán un plazo de entrega, que se les comunicará a los alumnos en el momento de su propuesta de resolución. No se aceptará la entrega de ningún ejercicio pasado el plazo de entrega.

Mecanismos de recuperación del componente práctico: Aquellos alumnos/as que no hayan asistido, no hayan realizado en plazo o no hayan obtenido evaluación positiva en alguno de los ejercicios de las actividades prácticas de evaluación, tendrán una segunda o mas oportunidades para su realización, estableciéndose una segunda fecha de entrega, o las pertinentes. Los alumnos/as que no hayan entregado en plazo o realizado sin justificación los ejercicios propuestos, en segunda entrega no se les valorará por encima del 6.

La fecha límite de entrega, presentación o realización de cualquiera de los ejercicios propuestos en las diferentes unidades didácticas será la fecha fijada oficialmente según acuerdo de departamento para la realización de las pruebas evaluatorias de evaluación final de junio. Los alumnos/as que quieran obtener evaluación positiva en el módulo de defensa contra incendios forestales han de realizar todos los ejercicios y exámenes indicados en la tabla 3 y obtener calificación positiva en los mismos.

Para superar cada uno de los resultados de aprendizaje el alumno ha de alcanzar evaluación positiva, calificación mayor que 5, tanto en las pruebas de evaluación del componente teórico (exámenes) como del componente práctico (ejercicios de cada unidad didáctica referidos al resultado de aprendizaje correspondiente), según la tabla 3.

Los criterios de evaluación tienen el mismo peso en el instrumento de evaluación con el que se evalúan, según el porcentaje o grado de consecución que dicho instrumento supone para la consecución del resultado de aprendizaje.

Las actividades complementarias que se realizan fuera del centro educativo, así como aquellas que realizándose en el centro educativo participa personal especialista en la materia pero no docente del título de FP que nos ocupa, como pueden charlas formativas, demostraciones, etc., son irrepetibles en el curso en cuestión, y de asistencia obligatoria, por lo que para su recuperación se podrán realizar exámenes teóricos de la materia tratada entre otros instrumentos de evaluación. Dichas actividades en algunos casos dependen de instituciones, empresas, etc., por lo que para su realización dependemos de las pertinentes autorizaciones. Si en alguna ocasión no fuera posible realizarlas, su peso o valor se repartirá equitativamente entre los demás instrumentos que evalúen los criterios de evaluación correspondientes.

Las actividades complementarias propuestas que se realizan fuera del centro educativo implican desplazamiento en vehículo, realizándose normalmente en coches particulares de los alumnos/as, por lo que para su realización se necesita el acuerdo unánime en clase. Una vez que han sido acordadas son de obligada asistencia.

Las faltas de ortografía podrán suponer la reducción de 1 punto en la nota de un examen. La corrección y/o disminución de las mismas en sucesivos exámenes podrán compensar la nota perdida.

Se considerará en evaluación otras actitudes del alumno/a como, por ejemplo, dormir, usar el teléfono móvil, tener abiertos libros, apuntes, realizar ejercicios, etc... distintos a los relacionados con la clase que el profesor está impartiendo. En estos casos el alumno/a será penalizado y se le restará un punto en la nota del resultado de aprendizaje que se esté impartiendo en ese momento.

TABLA 3: INSTRUMENTOS Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LOS R.A.

Resultados de aprendizaje (R.A.). Criterios de evaluación (C.E.)	Unidad didáctica donde se imparte	Instrumentos de evaluación	% o grado de consecución del R.A.
R.A. 1. Supervisa y organiza la prevención de incendios forestales, relacionando los factores técnicos y los medios con las actuaciones que va a desarrollar. Criterios de evaluación: a) Se han analizado las causas y efectos de los incendios forestales. b) Se ha descrito el comportamiento del fuego en los incendios forestales. c) Se han caracterizado los factores que influyen en los incendios forestales. d) Se ha cumplimentado la documentación administrativa para la ejecución de los tratamientos selvícolas preventivos. e) Se ha aplicado la normativa específica de prevención de incendios forestales. f) Se ha supervisado la construcción y el mantenimiento de las infraestructuras de prevención de incendios forestales. g) Se han organizado los recursos humanos y materiales en los trabajos selvícolas de prevención de incendios forestales. h) Se han seleccionado y manejado las herramientas, la maquinaria y los equipos. i) Se ha valorado la eficacia de las campañas de sensibilización y las medidas legales en la prevención de incendios forestales. j) Se han realizado los informes necesarios relativos a los trabajos, a los rendimientos y a la viabilidad legal.	El criterio de evaluación a) se trabaja en la unidad didáctica 1.	Ejercicios prácticos UD 3. Ejercicios y prácticas UD4. Examen de los contenidos desarrollados en las UD. Notas de clase.	30%
	Los criterios de evaluación b), c) se trabajan en la unidad didáctica 2 y 3.		20%
	Los criterios de evaluación d), e), f), g), h), i), j) se trabajan en la unidad didáctica 4.		50%
Resultados de aprendizaje (R.A.). Criterios de evaluación (C.E.)	Unidad didáctica donde se imparte	Instrumentos de evaluación	% o grado de consecución del R.A.
R.A. 2. Supervisa y realiza la vigilancia y la detección de incendios forestales, analizando los métodos y las técnicas. Criterios de evaluación: a) Se han descrito los sistemas de vigilancia preventiva y de detección de incendios forestales. b) Se han caracterizado las infraestructuras de vigilancia y detección de incendios forestales. c) Se han manejado y supervisado los equipos y herramientas de vigilancia y detección de un incendio. d) Se han analizado las situaciones de riesgo que puedan ser origen de incendios forestales.	Los criterios de evaluación de este resultado de aprendizaje se trabajan en la unidad didáctica 5, apartados del 1 al 6.	Ejercicios de la unidad didáctica 5 relacionados con la vigilancia y detección de incendios. Examen de los contenidos relacionados con la vigilancia y detección de la UD 5. Notas de clase.	50%
			50%

<p>e) Se han organizado los recursos humanos y materiales en la vigilancia y detección de incendios forestales.</p> <p>f) Se han cumplimentado los estadillos y partes de trabajo.</p> <p>g) Se ha aplicado la normativa específica de la vigilancia y detección de incendios forestales.</p> <p>h) Se han elaborado los informes para el control de las situaciones de riesgo que puedan ser origen de incendios forestales.</p>			
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--

Resultados de aprendizaje (R.A.). Criterios de evaluación (C.E.)	Unidad didáctica donde se imparte	Instrumentos de evaluación	% o grado de consecución del R.A.
<p>R.A. 3. Comunica la detección de un incendio forestal, caracterizando las técnicas, los equipos de transmisión y protocolos de actuación.</p> <p>Criterios de evaluación:</p> <p>a) Se ha definido la red de comunicaciones para la lucha contra incendios forestales.</p> <p>b) Se han descrito los componentes de un equipo de transmisión.</p> <p>c) Se ha manejado un equipo de transmisión.</p> <p>d) Se ha identificado el protocolo de actuación ante la detección de un incendio forestal.</p> <p>e) Se han interpretado y utilizado los indicativos y códigos de transmisión.</p> <p>f) Se ha aplicado la normativa específica de telecomunicaciones.</p>	<p>Los criterios de evaluación de este resultado de aprendizaje se trabajan en la unidad didáctica 5, apartados del 7 en adelante.</p>	<p>Ejercicios de la unidad didáctica 5 relacionados con la comunicación en incendios forestales.</p> <p>Examen de los contenidos relacionados con las comunicaciones en los incendios forestales de la UD 5.</p> <p>Notas de clase.</p>	<p>50%</p> <p>50%</p>

Resultados de aprendizaje (R.A.). Criterios de evaluación (C.E.)	Unidad didáctica donde se imparte	Instrumentos de evaluación	% o grado de consecución del R.A.
<p>R.A. 4. Supervisa y organiza los trabajos de control y extinción de incendios forestales, interpretando las instrucciones recibidas y describiendo los métodos empleados.</p> <p>Criterios de evaluación:</p> <p>a) Se ha caracterizado la estructura organizativa de la lucha contra incendios forestales.</p> <p>b) Se han definido las fases de los trabajos de control y extinción de incendios forestales.</p> <p>c) Se ha determinado la forma de actuación ante un incendio forestal.</p> <p>d) Se ha controlado el uso del agua y productos químicos retardantes de la combustión.</p> <p>e) Se han utilizado y supervisado las herramientas y los medios terrestres.</p> <p>f) Se han caracterizado los medios aéreos empleados para el control y la extinción de incendios forestales.</p> <p>g) Se han organizado y supervisado los recursos humanos y materiales en el control y la extinción de incendios forestales.</p> <p>h) Se han identificado las operaciones necesarias para asegurar la protección de las personas.</p> <p>i) Se ha aplicado la normativa específica en los trabajos de control y extinción de incendios forestales.</p>	<p>Los criterios de evaluación de este resultado de aprendizaje se trabajan en las unidades didácticas 6 y 7.</p>	<p>Visitas y prácticas de la unidad didáctica 6 y 7.</p> <p>Examen de los contenidos de las UD 6 y 7.</p> <p>Notas de clase.</p>	<p>50%. C</p> <p>Cada una de las visitas y prácticas realizadas tendrán el mismo peso.</p> <p>50%</p>
<p>Resultados de aprendizaje (R.A.). Criterios de evaluación (C.E.)</p> <p>R.A. 5. Colabora en las actividades de investigación de las causas de incendios forestales, relacionando los métodos y las técnicas con los protocolos de actuación.</p> <p>Criterios de evaluación:</p> <p>a) Se ha caracterizado el personal que investiga los incendios forestales.</p> <p>b) Se han cumplimentado partes y estadillos relativos a incidencias, daños, datos meteorológicos y estadísticas relacionadas con el momento del incendio y de la extinción.</p> <p>c) Se ha llevado a cabo el primer reconocimiento de una zona pequeña incendiada.</p> <p>d) Se ha establecido sobre el terreno el perímetro de la zona de trabajo.</p> <p>e) Se ha determinado la geometría del incendio en caso de una zona incendiada de gran superficie.</p> <p>f) Se ha establecido la dirección de propagación, la intensidad calórica y la velocidad de avance del incendio.</p>	<p>Unidad didáctica donde se imparte</p> <p>Los criterios de evaluación de este resultado de aprendizaje se trabajan en las unidad didáctica 8.</p>	<p>Instrumentos de evaluación</p> <p>Ejercicios de prácticas de la UD 8.</p> <p>Examen de los contenidos de la UD 8.</p> <p>Notas de clase.</p>	<p>% o grado de consecución del R.A.</p> <p>50%.</p> <p>Cada una de los ejercicios realizados tendrán el mismo peso.</p> <p>50%</p>

<p>g) Se ha localizado la zona de inicio del incendio y las pruebas físicas para determinar el medio y la causa de ignición. h) Se han elaborado informes a partir de los estudios y pruebas obtenidas.</p>			
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--

Resultados de aprendizaje (R.A.). Criterios de evaluación (C.E.)	Unidad didáctica donde se imparte	Instrumentos de evaluación	% o grado de consecución del R.A.
<p>R.A. 6. Aplica las medidas de prevención de riesgos, de seguridad laboral y de protección ambiental, valorando las condiciones de trabajo y los factores de riesgo.</p> <p>Criterios de evaluación:</p> <p>a) Se han identificado los riesgos y el nivel de peligrosidad que suponen los trabajos de defensa contra incendios forestales.</p> <p>b) Se ha evaluado el orden y limpieza de las instalaciones de trabajo en el ámbito de la prevención y extinción de incendios forestales como primer factor de seguridad.</p> <p>c) Se han empleado las medidas de seguridad y de protección personal y colectiva, previstas para la ejecución de las distintas operaciones.</p> <p>d) Se han manipulado materiales, herramientas, máquinas y equipos de trabajo evitando situaciones de riesgo.</p> <p>e) Se han elaborado organigramas de clasificación de los residuos atendiendo a su toxicidad, impacto medioambiental y posterior retirada selectiva.</p> <p>f) Se han aplicado las actuaciones básicas en las principales situaciones en las que se precisen primeros auxilios y en los procedimientos de colaboración con los servicios de emergencias.</p> <p>g) Se ha aplicado la normativa de prevención de riesgos laborales y de protección medioambiental en las operaciones realizadas.</p>	<p>Los criterios de evaluación de este resultado de aprendizaje se trabajan en la unidad didáctica 9.</p>	<p>Examen de los contenidos de la UD 9. Notas de clase.</p>	<p>100%</p>

EMPRESA E INICIATIVA EMPRENDEDORA

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La evaluación se llevará a cabo a través de los siguientes instrumentos de evaluación, siempre incorporando los criterios de evaluación como elemento vertebrador de los procesos de enseñanza y de desarrollo del aprendizaje:

A) Trabajos de carácter obligatorio: plan de empresa y trabajos de desarrollo, investigación, análisis o exposición de contenidos que podrán ser de carácter individual o grupal.

B) Actividades y participación en el aula: actividades diarias en el aula, participación a través de su corrección, aportaciones personales, debates, opiniones, etc. Dichas actividades se realizarán en el diario de aprendizaje del alumnado. El profesor comprobará que la actividad ha sido realizada en tiempo y forma supervisando el diario de aprendizaje. Otras actividades serán entregadas vía Classroom.

Todas las actividades y tareas deberán ser de realización propia del alumnado, de este modo la acción de copiar en alguna prueba, actividad o trabajo supondrá una calificación de 0 puntos. Por otro lado, se penalizará o no se aceptarán trabajos pasados la fecha de entrega acordada salvo causa debidamente justificada.

C) Pruebas objetivas: preguntas tipo test, desarrollo corto, casos teórico-prácticos y/o problemas sobre los contenidos teórico-prácticos vistos en el aula. En algunos casos se evaluará de forma práctica o también mediante pruebas orales.

Los instrumentos de calificación que se van a utilizar a lo largo del proceso E/A serán :

OBSERVACIÓN SISTEMÁTICA Y RECOGIDA DE DATOS:

Observación directa del alumnado para conocer su actitud frente al módulo y el trabajo (atención en clase, realización de tareas, participación activa en el aula, resolución personal de cuestiones y problemas propuestos ...). Esta observación sistemática quedará registrada en el cuaderno del profesor/a a través de rúbrica u otro instrumento.

RÚBRICAS:

Para la calificación de los trabajos y actividades se elaborará una rúbrica que permitirá evaluar el grado de consecución del RA asociado a dicho trabajo o actividad. Será entregada al alumnado antes de comenzar el trabajo o la tarea para que pueda conocer los distintos niveles de calidad de la tarea, dando un feedback informativo al alumnado sobre el desarrollo de su trabajo durante el proceso y una evaluación detallada sobre sus trabajos finales. Se valorará además de los contenidos, la presentación (orden, limpieza, buena caligrafía, ortografía, expresión...) así como la entrega dentro del plazo establecido.

PLANTILLAS DE CORRECCIÓN DE PRUEBAS OBJETIVAS: cada prueba objetiva será calificada en base a la plantilla de corrección correspondiente.

SOLUCIONARIO DE ACTIVIDADES:

Se empleará el solucionario de actividades del manual usado en clase para conocer el grado de acierto y error en la realización de las mismas por parte del alumnado.

5.3 SISTEMA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

En los trabajos y actividades que se presenten, se valorará positivamente la creatividad e iniciativa del alumno/a, es decir la habilidad para enfocar y estructurar ideas, independencia de juicios, preferencia por lo complejo, capacidad de

síntesis y pensamiento divergente (ir más allá de la información recibida). Se tendrá en cuenta en estas actividades, la coherencia en la estructura, el contenido y la presentación.

Aunque el desarrollo de este módulo es eminentemente práctico, con trabajo y actividades planteadas en los diferentes desafíos, tanto individuales como de carácter grupal, se podrán realizar pruebas escritas de carácter objetivo de los contenidos propios de uno o varios desafíos. La fecha de realización de las mismas, serán fijadas por los propios alumnos en coordinación con el profesor. Para la superación de las mismas el alumno debe alcanzar una puntuación de al menos un cinco. No obstante, se tendrán en consideración para obtener la media de un trimestre o en la evaluación final, aquellas pruebas en las que el alumnado haya obtenido al menos un 4,5 y siempre y cuando la media resultante sea al menos de 5 puntos.

Establecidas las fechas de exámenes, el alumnado que no se hubiesen presentado, sólo podrán repetir la prueba en caso de que aporte un justificante médico o de índole similar que justificase de forma fehaciente la imposibilidad de asistencia al mismo, en dicho caso de forma particular y fuera del horario normal de clase, se procederá a realizar la misma.

En las pruebas objetivas se indicará la valoración máxima otorgada a cada una de las cuestiones planteadas.

La calificación de cada trimestre así como la final se expresará mediante la escala numérica de uno a diez, sin decimales, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco y negativas las restantes.

La calificación, estará compuesta por las puntuaciones obtenidas en los instrumentos de evaluación indicados debiendo obtener el alumnado al menos 5 puntos en cada uno de los instrumentos asociados a cada criterio de evaluación para poder alcanzar el RA correspondiente.

Para obtener una calificación positiva en las evaluaciones parciales y en la final, el alumnado debe haber adquirido todos los RA asociados al módulo.

FITOPATOLOGÍA

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

La evaluación de las enseñanzas de la formación profesional inicial se realiza tomando como referencia los objetivos del módulo expresados en resultados de aprendizaje.

Este proceso de evaluación es un proceso continuo que tendrá en cuenta el progreso del alumnado respecto a la formación adquirida en el módulo. Se evaluarán los conocimientos teórico-prácticos, así como las actitudes adquiridas por el alumnado en el presente módulo, además se tendrá en cuenta la madurez profesional con relación a aspectos prácticos y actitudinales que se valorarán atendiendo a los criterios e instrumentos de evaluación.

De acuerdo con la Orden 29 de septiembre de 2010, la evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje será continua, debiendo incluir al menos una evaluación inicial al inicio del curso, una evaluación parcial por trimestre y una evaluación final cuando finalice el régimen ordinario de clases.

La evaluación se realizará a través de un proceso sistemático, gradual, continuado e integral, en el que se valore el proceso de aprendizaje del alumnado, su maduración personal, además de pruebas realizadas a lo largo del curso. El procedimiento de evaluación permitirá valorar hasta qué punto se van alcanzando los objetivos propuestos, detectar las dificultades con las que se encuentra el alumnado, averiguar las causas, y, en consecuencia, adoptar las medidas necesarias.

El procedimiento de evaluación debe comprobar que el alumnado alcanza los resultados de aprendizaje de este módulo, así como que consigue los Objetivos generales del Ciclo que se le han asignado al mismo. Para ello se dispone de los Criterios de Evaluación (CE) que deben ser asignados a las distintas unidades de trabajo que se elaboren. Al desarrollar cada una de estas unidades, de forma continua, se deben ir aplicando los criterios de evaluación correspondientes a través de actividades prácticas, individuales o colectivas o a través de pruebas escritas en las que se pida al alumnado que demuestre, de la forma más objetiva posible, que es capaz de realizar los requerimientos plasmados en los citados criterios de evaluación.

Esto, además, deberá procurarse con frecuencia informar y orientar al alumnado de su propio proceso de evaluación, de esta manera podrá conocerlo y participar de él personalmente.

EVALUACIÓN INICIAL

Los criterios establecidos para la realización de la evaluación inicial se establecen en función de los resultados de aprendizaje que establece la legislación para el módulo. Se tomarán aquellos más significativos.

Los resultados obtenidos en la evaluación inicial indican que el alumnado, en general, posee escasos o básicos conocimientos previos sobre la materia, siendo en ciertos casos conocimientos previos erróneos, bastante someros o nulos.

Los resultados obtenidos en la evaluación inicial son tenidos en cuenta a la hora del diseño de esta programación didáctica de manera que la metodología se adapte al nivel y perfil del alumnado.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Serán la respuesta al qué evaluar. Los criterios de evaluación se redactan a partir del análisis de los criterios propuestos para este módulo en el Real Decreto 260/2011, de 28 de febrero, por el que se establece el título de Técnico Superior en Gestión Forestal y del Medio Natural y que se desarrollan en la Orden de 19 de marzo de 2013, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Gestión forestal y del Medio Natural en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Para el resultado de aprendizaje RA1 "Organiza el seguimiento del estado sanitario de las plantas, describiendo las plagas y enfermedades y siguiendo los protocolos establecidos", los criterios de evaluación son los siguientes:

- a) Se han caracterizado los agentes beneficiosos y los que provocan enfermedades, plagas y fisiopatías a las plantas.
- b) Se ha valorado la presencia de la vegetación espontánea no deseada.
- c) Se han identificado los principales síntomas y daños que aparecen en las plantas.

- d) Se han planificado los métodos de captura y conteo.
- e) Se han establecido los puntos de control en los planos de parcelas y en las plantas.
- f) Se han interpretado los resultados del conteo de poblaciones potencialmente perjudiciales y beneficiosas.
- g) Se ha supervisado que los procedimientos de detección y control se aplican conforme al protocolo establecido.
- h) Se ha aplicado la normativa ambiental, la de producción integrada y la de prevención de riesgos laborales.

RA2 "Programa el control fitosanitario, analizando los métodos, técnicas y protocolos de actuación, así como las características del medio", los criterios de evaluación son los siguientes:

- a) Se han descrito los métodos de control fitosanitario.
- b) Se han valorado los factores que hay tener en cuenta en la lucha integrada.
- c) Se han organizado los métodos de control fitosanitario en lucha integrada.
- d) Se han realizado las acciones para reducir los daños económicos.
- e) Se han coordinado y organizado los recursos humanos y materiales en la programación del control fitosanitario.
- g) Se ha aplicado la normativa ambiental, la de producción integrada y la de prevención de riesgos laborales.

Para el RA3 "Supervisa el almacenamiento y manipulación de productos fitosanitarios, interpretando las normas y protocolos establecidos", los criterios de evaluación son los siguientes:

- a) Se han analizado las condiciones que deben cumplir el transporte y el almacenamiento de los productos fitosanitarios.
- b) Se ha supervisado y realizado la cumplimentación de la documentación de transporte y el libro oficial de movimiento de productos fitosanitarios.
- c) Se han manipulado los productos fitosanitarios siguiendo el protocolo establecido.
- d) Se ha supervisado y realizado la colocación de los productos fitosanitarios en el almacén.
- e) Se ha seguido el protocolo de actuación en el caso de la retirada de productos fitosanitarios.
- f) Se han seguido los procedimientos, en caso de derrame accidental, durante el transporte y/o almacenamiento del producto.
- g) Se han coordinado y organizado los recursos humanos y materiales en el almacenamiento y manipulación de productos fitosanitarios.
- h) Se ha aplicado la normativa de utilización de productos fitosanitarios, la ambiental y la de prevención de riesgos laborales en el almacenamiento y manipulación de los mismos.

Para el RA4 "Establece las medidas de protección en la preparación y aplicación de productos fitosanitarios, identificando los riesgos y peligros para la salud y los efectos sobre el medioambiente", los criterios de evaluación son los siguientes:

- a) Se han analizado los factores que influyen en la peligrosidad de un producto fitosanitario.
- b) Se han determinado los riesgos a medio y largo plazo para el ser humano, la flora y fauna y para el medioambiente.
- c) Se ha realizado un estudio de la situación de la parcela para la protección del medio.
- d) Se ha valorado la influencia de la vía de entrada sobre los efectos que originan.
- e) Se ha identificado el plazo de seguridad, el límite máximo de residuo, la persistencia y la vida media residual.
- f) Se han caracterizado los tipos de intoxicaciones.
- g) Se han realizado los primeros auxilios en caso de intoxicación.

h) Se ha aplicado la normativa ambiental, la de producción integrada y la de prevención de riesgos laborales.

Para el resultado de aprendizaje nº 5 "Organiza y realiza la preparación y aplicación del producto fitosanitario, seleccionando las técnicas y medios", los criterios de evaluación son los siguientes:

- a) Se han caracterizado las propiedades generales de los productos químicos fitosanitarios.
- b) Se han identificado las distintas materias activas.
- c) Se ha valorado la interacción entre productos y sus incompatibilidades.
- d) Se ha seleccionado el producto fitosanitario.
- e) Se han analizado los envases e interpretado las etiquetas.
- f) Se ha calculado la cantidad de producto fitosanitario.
- g) Se ha organizado la preparación del caldo de tratamiento.
- h) Se ha aplicado el producto fitosanitario teniendo en cuenta el momento oportuno.
- i) Se ha realizado y supervisado la limpieza, regulación y calibración de los equipos.
- j) Se ha supervisado el funcionamiento del equipo de aplicación.
- k) Se han coordinado y organizado los recursos humanos y materiales en la preparación y aplicación del control fitosanitario.
- l) Se ha aplicado la normativa ambiental, la de producción integrada, la de seguridad alimentaria y la de prevención de riesgos laborales.

Para el RA6 "Coordina la gestión de residuos de productos químicos fitosanitarios peligrosos, siguiendo los procedimientos establecidos", los criterios de evaluación son los siguientes:

- a) Se ha definido el concepto de residuo peligroso.
- b) Se ha realizado un estudio de los residuos químicos fitosanitarios que se generan en la empresa.
- c) Se ha evaluado la obligatoriedad de la inscripción en el registro de pequeños productores de residuos.
- d) Se ha cumplimentado la documentación para la inscripción en el registro de residuos peligrosos.
- e) Se ha planificado la colocación de contenedores de recogida de residuos.
- f) Se ha cumplimentado el cuaderno de control de recogida de residuos.
- g) Se han coordinado y organizado los recursos humanos y materiales en la gestión de residuos.
- h) Se han organizado acciones para reducir los residuos.
- i) Se han supervisado las etapas para la eliminación de envases.
- j) Se ha aplicado la normativa ambiental, la de producción integrada y la de prevención de riesgos laborales.

Para el RA7 "Organiza y realiza el manejo sanitario del agrosistema, relacionando las técnicas y procedimientos con la normativa ecológica", los criterios de evaluación son los siguientes:

- a) Se han establecido las rotaciones, asociaciones y policultivos.
- b) Se han supervisado e implantado las infraestructuras favorecedoras del equilibrio del agrosistema.
- c) Se ha inspeccionado y manejado la vegetación espontánea que influye en el agrosistema.
- d) Se han supervisado y aplicado los métodos físicos y biológicos para mantener el equilibrio del agrosistema.
- e) Se han coordinado y realizado los tratamientos fitosanitarios ecológicos.
- f) Se han supervisado y realizado los procedimientos para la certificación ecológica.

g) Se han coordinado y organizado los recursos humanos y materiales en la organización y realización del manejo sanitario del agrosistema.

h) Se ha aplicado la normativa ambiental, la ecológica y la de prevención de riesgos laborales.

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

En cada caso, se utilizarán aquellos que se consideren que se adapten mejor a los contenidos de cada unidad de trabajo.

a. Pruebas objetivas escritas con:

- Preguntas de respuesta corta, de desarrollo y/o selección sobre respuesta múltiple relacionadas con los contenidos y su aplicación en situaciones reales. Tipo test, cortas a desarrollar. Se valoran contenidos, capacidad de redacción, utilización de lenguaje técnico, presentación, ortografía, resolución del ejercicio y alternativas posibles.
- Ejercicios, diseño o resolución de problemas y supuestos prácticos similares a los realizados en clase, donde se demuestre el dominio de estas destrezas básicas. Se emplearán para la evaluación del procedimiento y la actitud (toma de decisiones y justificación de la misma).

b. Elaboración de documentación

- Desarrollo de trabajos sobre la temática propuesta, de carácter actual, con implicaciones en el ámbito forestal. Se valorará el resultado, los procedimientos empleados y la actitud adoptada (limpieza, orden, expresión, ortografía, corrección de errores, finalización de tareas a tiempo). Pueden ser de tipo individual o grupal; orales o escritos.
- Entrega de memorias, informes, fichas, esquemas, etc. Permiten evaluar la asimilación de procedimientos y actitudes.

c. Pruebas orales:

- Preguntas orales realizadas al alumnado en momentos puntuales dentro de la actividad normal del aula, tanto de contenidos teóricos como prácticos. Permite obtener información acerca del grado de asimilación de los contenidos impartidos por parte del alumnado. Puede ser de preguntas largas o cortas a desarrollar. Se valoran contenidos, capacidad de redacción, utilización de lenguaje técnico, presentación, ortografía, resolución del ejercicio y alternativas posibles.
- Intercambios orales en forma diálogos, reflexiones o exposiciones públicas que permiten la ordenación de los conceptos y procedimientos, desarrollo de habilidades orales y mejora su actitud respecto al grupo.

d. Prácticas realizadas:

- Supuestos prácticos, identificación plagas, enfermedades y malas hierbas: Se entregarán a los alumnos/as una colección de fotos de plagas, enfermedades y malas hierbas. Los exámenes consistirán en la proyección de 10 de estas especies, debiendo indicar los alumnos/as: el nombre científico, el nombre común y la familia de cada una de ellas, así como el daño ocasionado en la planta huésped. Permite medir el grado de destreza conseguido en diseño e identificación de los elementos estudiados.
- Visitas, prácticas, charlas y conferencias: Se valorará la asistencia, interés, participación y entrega del informe sobre la actividad.
- Prácticas de campo: Se valorarán: aptitud para realizar las operaciones asignadas; uso y mantenimiento de herramientas, maquinaria y medios; aplicación de normas de prevención de riesgos laborales y respeto al medio ambiente; compañerismo y trabajo en equipo; y en general la actitud, interés y participación.

e. Observación, mediante el uso de registros, diarios de clase, listas de control, etc.:

- Observación sistemática del profesorado, que permite obtener datos de la predisposición hacia el trabajo, rutinas de trabajo, empleo de EPIS, participación en clase, uso adecuado del material, cumplimiento de normas de seguridad, grado de participación del trabajo en grupo, etc.
- Observación y percepción del propio alumnado y del resto de personas que conforman el grupo, mediante sistemas de autoevaluación y coevaluación, con el objetivo de complementar la información del profesorado, aportando otros puntos de vista no perceptibles desde el exterior o en situaciones en las que el docente no está presente (actividades en casa o grupales).

INSTRUMENTOS DE CALIFICACIÓN

Las actividades diseñadas para las unidades de trabajo están asociadas a un resultado de aprendizaje y orientadas a la consecución de dichos criterios de evaluación. Dichas actividades tienen criterios de calificación conocidos.

La calificación del resultado de aprendizaje es la media de la calificación de los criterios de evaluación asociados a dicho RA, relacionados con actividades, pruebas objetivas, trabajos y/o exposiciones, ya sean individuales y/o grupales, asociadas a él siempre que no se haya perdido el derecho a evaluación continua. La nota mínima para poder realizar la media entre las actividades debe ser de al menos un 5.

Aquel alumnado que no haya conseguido superar todos los criterios de evaluación asociados a un RA, tiene la opción de recuperar aquellos criterios de evaluación no superados una vez finalizado el resultado de aprendizaje.

Las salidas, excursiones o visitas a empresas del sector y/o instituciones relacionadas con los contenidos del módulo, son de obligada asistencia; debiendo realizar un trabajo por escrito y a mano en el caso de que algún/a alumno/a no asista a dicha salida.

Todas las actividades se valoran sobre diez, superándose cuando el valor de la actividad sea igual o superior a cinco. El alumnado conocerá en todo momento, el valor de cada parte de las actividades, si las hubiera; así como las siguientes pautas generales que se tienen en cuenta:

- Defensa y justificación adecuada del trabajo realizado; profundización, rigor y empleo de lenguaje técnico apropiado; creatividad y motivación.
- Metodología y destreza empleada en la resolución de actividades de carácter procedimental.
- Actitud ordenada y metódica en el trabajo. Respeto y cumplimiento de la normativa y uso y control de materiales y EPIs. Puntualidad a la entrega de actividades.
- En preguntas con respuesta múltiple, se resta un valor al total de la nota por cada respuesta incorrecta que vendrá determinado en la propia prueba.
- Ponderación con la información recibida por parte del alumnado en la coevaluación de actividades grupales.
- Penalizarán los fallos ortográficos y/o gramaticales 0'1 cada uno hasta un total de 1 punto en las actividades evaluables escritas.
- La letra o la expresión ilegible será motivo para no calificar dicha actividad o parte de la misma.

En el caso de cálculo se penalizará, tal y como recoja la prueba:

- Si no se indica la fórmula teórica, gráfica o tablas de datos que se necesita en cada proceso.
- Si no se ponen correctamente o se indican las unidades de los valores introducidos y/o del resultado obtenido.
- Si no se realizan correctamente los cambios de unidades necesarios.
- Si no se toman de las tablas/diagramas o situación de partida los datos correctos.
- Si se producen fallos de cálculo.

Todas las actividades que hayan de entregarse a la docente en formato papel, deberán ser en folio blancos/reciclados. No se aceptará ningún trabajo entregado en hojas de libreta, archivador, cuadritos, tamaño cuartilla o similar.

Aquel alumnado con el módulo superado en la última evaluación parcial que quiera **subir nota** de uno o varios resultados de aprendizaje, puede hacerlo durante el periodo comprendido entre la última evaluación parcial y la evaluación final (junio), prevaleciendo, en todo caso, la nota que obtenga en este periodo. Dicho alumnado deberá expresar su interés en subir nota de uno o varios RA y comunicarlo a la docente en los primeros días tras finalizar la segunda evaluación parcial (marzo). Se establecerán actividades de profundización, técnicas de investigación y/o pruebas teórico-prácticas, según la casuística. En el caso de presentarse a la prueba teórico-práctica de la evaluación final, se mantiene la calificación de las actividades y prácticas realizadas durante el curso.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Tal y como se ha comentado, según la Orden de 29 de septiembre de 2010 que regula la evaluación de la Formación Profesional en Andalucía, la evaluación del módulo es continua y requerirá la asistencia regular a clase y la participación en las actividades programadas (Artículo 2), por tanto, este tipo de evaluación será la aplicada a lo largo de todo el proceso de enseñanza aprendizaje.

Dicha evaluación continua incluye las siguientes sesiones:

- **EVALUACIÓN INICIAL**: evaluación de diagnóstico que se realizará al comienzo del curso, y tiene por objeto conocer el nivel de partida del alumnado, y en consecuencia establecer en la programación didáctica las adaptaciones pertinentes.
- **EVALUACIONES PARCIALES**: La calificación parcial del boletín de notas trimestral es **meramente informativo**. Reflejan la evaluación correspondiente a los resultados de aprendizaje o los criterios de evaluación trabajados hasta la sesión de evaluación correspondiente. Aparecerán como no superada en el caso de que en dicha evaluación haya algún resultado de aprendizaje pendiente de recuperación. De ningún modo debe entenderse que la calificación del módulo profesional se obtiene realizando la media de estas calificaciones parciales.
- **EVALUACIÓN FINAL**: Se realiza en el tercer trimestre tal y como indica la normativa. A ella acudirá el alumnado que haya perdido la evaluación continua, los que hayan suspendido algún resultado de aprendizaje y los que quieran subir nota.

Para **obtener una calificación positiva (aprobado)** en un resultado de aprendizaje (RA) es necesario haber obtenido una nota de cinco o superior en el mismo (y en todos los criterios de evaluación asociados a él).

El alumnado que no haya adquirido de manera satisfactoria algún resultado de aprendizaje debe recuperar estos en la evaluación final de junio.

Faltas de ortografía en las pruebas objetivas y actividades prácticas evaluables: En la calificación de estos instrumentos se tendrá en cuenta las faltas de ortografía, así como las incorrecciones gramaticales, descontando 0,10 puntos por cada falta o incorrección hasta un máximo de 1 punto de la nota final de dicha actividad.

La calificación del alumnado por cada resultado de aprendizaje se obtendrá a partir de la media ponderada de las calificaciones obtenidas en los criterios de evaluación asociados a dicho RA. Se hace media siempre que la calificación del instrumento (prueba objetiva, actividad, práctica, etc.) empleado sea igual o mayor a cinco.

Para obtener una **calificación positiva del módulo (aprobado)** es necesario haber obtenido una nota de cinco o superior en todos los resultados de aprendizaje (y en todos sus criterios de evaluación asociados), por tanto, si un alumno/a no supera algún resultado de aprendizaje (o algún criterio de evaluación asociado al mismo) en la evaluación final, suspenderá el módulo quedando pendiente para el próximo curso.

La **calificación final** del módulo profesional se obtiene a partir de la media ponderada de las calificaciones obtenidas en los diferentes resultados de aprendizaje. Teniendo en cuenta la importancia de cada uno de los resultados de aprendizaje para alcanzar las competencias y objetivos generales del ciclo formativo, se aplica la siguiente tabla para realizar la ponderación de los diferentes resultados de aprendizaje de cara a la calificación final del módulo profesional:

RA1: Organiza el seguimiento del estado sanitario de las plantas, describiendo las plagas y enfermedades y siguiendo los protocolos establecidos.			
Bloque	Instrumentos de evaluación	Criterios de evaluación	Ponderación (%)
UT1	Prueba escrita (incluye examen de identificación de plagas forestales):	1.a, 1.c, 1.d, 1.e, 1.f, 1.g	20
UT2	Prueba escrita (incluye examen de identificación de plagas forestales):	1.a, 1.c, 1.d, 1.e, 1.f, 1.g	10
UT3	Prueba escrita (incluye examen de identificación de plagas forestales):	1.a, 1.c, 1.d, 1.e, 1.f, 1.g	10
Bloque 1 (parte 2)	Prueba objetiva	1a, 1b, 1c, 1d, 1e, 1f, 1g, 1h	25
	Actividades, trabajos y/o exposiciones	1a, 1b, 1c, 1d, 1e, 1f, 1g, 1h	
		TOTAL RA 1	65

RA2: Programa el control fitosanitario, analizando los métodos, técnicas y protocolos de actuación, así como las características del medio.

Bloque	Instrumentos de evaluación	Criterios de evaluación (todos los c.e. ponderan por igual)	Ponderación (%)
2	Prueba objetiva	2a, 2b, 2c, 2d, 2e, 2f	10
	Actividades, trabajos y/o exposiciones	2a, 2b, 2c, 2d, 2e, 2f	

RA3: Supervisa el almacenamiento y manipulación de productos fitosanitarios, interpretando las normas y protocolos establecidos.

Bloque	Instrumentos de evaluación	Criterios de evaluación (todos los c.e. ponderan por igual)	Ponderación (%)
3	Prueba objetiva	3a, 3b, 3c, 3d, 3e, 3f, 3g, 3h	5
	Actividades, trabajos y/o exposiciones	3a, 3b, 3c, 3d, 3e, 3f, 3g, 3h	

RA4: Establece las medidas de protección en la preparación y aplicación de productos fitosanitarios, identificando los riesgos y peligros para la salud y los efectos sobre el medioambiente.

Bloque	Instrumentos de evaluación	Criterios de evaluación (todos los c.e. ponderan por igual)	Ponderación (%)
4	Prueba objetiva	4a, 4b, 4c, 4d, 4e, 4f,4g, 4h	5
	Actividades, trabajos y/o exposiciones	4a, 4b, 4c, 4d, 4e, 4f,4g, 4h	

RA5: Organiza y realiza la preparación y aplicación del producto fitosanitario, seleccionando las técnicas y medios.

Bloque	Instrumentos de evaluación	Criterios de evaluación (todos los c.e. ponderan por igual)	Ponderación (%)
5	Prueba objetiva	5a, 5b, 5c, 5d, 5e, 5f, 5g, 5h, 5i, 5j, 5k, 5l	5
	Actividades, trabajos y/o exposiciones	5a, 5b, 5c, 5d, 5e, 5f, 5g, 5h, 5i, 5j, 5k, 5l	

RA6: Coordina la gestión de residuos de productos químicos fitosanitarios peligrosos, siguiendo los procedimientos establecidos.			
Bloque	Instrumentos de evaluación	Criterios de evaluación (todos los c.e. ponderan	Ponderación (%)
6	Prueba objetiva	6a, 6b, 6c, 6d, 6e, 6f, 6g, 6h, 6i, 6j	5
	Actividades, trabajos y/o exposiciones	6a, 6b, 6c, 6d, 6e, 6f, 6g, 6h, 6i, 6j	

RA7: Organiza y realiza el manejo sanitario del agrosistema, relacionando las técnicas y procedimientos con la normativa ecológica.			
Bloque	Instrumentos de evaluación	Criterios de evaluación (todos los c.e. ponderan	Ponderación (%)
7	Prueba objetiva	7a, 7b, 7c, 7d, 7e, 7f, 7g, 7h	5
	Actividades, trabajos y/o exposiciones	7a, 7b, 7c, 7d, 7e, 7f, 7g, 7h	

(*)Se debe considerar que si un criterio de evaluación es calificado mediante diversos instrumentos de evaluación dicho criterio será ponderado de la siguiente manera:

- 70% pruebas objetivas orales y/o escritas.
- 30% actividades, trabajos, y/o exposiciones, ya sean individuales o grupales.

La alta ponderación del RA1 se debe a que este módulo se imparte en un ciclo formativo forestal en el cual es de vital importancia el conocimiento por parte de los alumnos de las numerosas plagas y enfermedades forestales.

Si algún resultado de aprendizaje no pudiera abordarse, porque el ritmo de aprendizaje de la clase no lo permita o por cualquier otro motivo no dependiente de la docente, el porcentaje atribuible al mismo se aplicará al RA 1. Se seguirá el mismo procedimiento con respecto a los criterios de evaluación dentro de cada RA.

La calificación de las evaluaciones parciales y final del boletín de notas del alumnado es de tipo numérica, sin decimales, siguiendo los siguientes criterios:

NOTA NUMÉRICA	DESCRIPCIÓN
1 - 4	El alumnado alcanza menos del 50% de los contenidos mínimos exigibles, atendiendo a los criterios de evaluación.
5	El alumnado alcanza entre el 50-59% de los mínimos exigibles, atendiendo a los criterios de evaluación.
6	El alumnado alcanza entre el 60-69% de los mínimos exigibles, atendiendo a los criterios de evaluación.
7	El alumnado alcanza entre el 70-79% de los mínimos exigibles, atendiendo a los criterios de evaluación.
8	El alumnado alcanza entre el 80-89% de los mínimos exigibles, atendiendo a los criterios de evaluación.
9	El alumnado alcanza entre el 90-95% de los mínimos exigibles, atendiendo a los criterios de evaluación.
10	El alumnado alcanza entre el 96-100% de los mínimos exigibles, atendiendo a los criterios de evaluación.

PERDIDA DE EVALUACIÓN CONTINUA

El proceso de pérdida de evaluación continua se ajusta a lo contemplado y establecido en la Programación del Departamento de Agraria y el ROF del Centro.

Si el alumnado supera el 20% de faltas en el cómputo total de horas del módulo (ya sean justificadas o injustificadas), pierde el derecho a evaluación continua y debe examinarse en junio de los resultados de aprendizaje no superados a fecha de comunicación de dicha pérdida de evaluación, no pudiendo asistir a cualquier prueba evaluable de los resultados de aprendizaje pendientes de impartición.

Los resultados de aprendizaje completos superados antes de la fecha de comunicación de la pérdida de evaluación continua, se mantienen superados en el curso escolar.

El alumnado debe realizar todas las prácticas y actividades especificadas por la docente asociadas a los resultados de aprendizaje no alcanzados, así como realizar una prueba teórico-práctica en la evaluación final de los mismos. En este caso, los criterios e instrumentos tanto de evaluación como de calificación se mantienen a los explicados en puntos anteriores.

PLAN DE RECUPERACIÓN

Actividades no superadas o no realizadas

Para aquellas actividades que no hayan sido realizadas de forma satisfactoria, se establecerán distintas formas de recuperación, según los niveles en que se aprecien las carencias. Estos pueden ser:

- En la metodología: Adaptándola aún más a las características del alumno/a, sus competencias cognitivas y su nivel de asimilación.
- En las actividades: Mediante la repetición de actividades (de recuperación), ejercicios para casa (refuerzo), nuevas actividades (de ampliación) u otras de menor grado de dificultad, todas ellas dirigidas a alcanzar los objetivos mínimos.
- En los agrupamientos: Emparejando a alumnos de mayor nivel con otros que presentan dificultades (tutorización), o mediante el apoyo individualizado.

En el caso de que una o varias actividades planteadas no haya sido superada o realizado por el/la alumno/a, este/a deberá realizar la actividad que se plantee en cada caso (repetición o adaptación de la actividad inicial) y ser entregada dentro del plazo establecido por el docente.

La entrega de actividades obligatorias fuera del plazo máximo establecido para su entrega sin causa de fuerza mayor, no serán evaluadas (0); en caso de fuerza mayor debidamente justificada, será calificado como aprobado (5) o no aprobado.

En el caso de no participar o realizar una actividad grupal, el/la alumno/a deberá realizar una actividad similar, a determinar en cada caso por la docente, de forma individual. Si dicha actividad grupal fuera de carácter expositivo, deberá ser realizada dicha exposición de forma individual por el/la alumno/a.

La inasistencia a una salida, excursión o visita programada, conlleva la realización y entrega de un trabajo individual (a determinar en cada caso) en el plazo establecido. Si la falta no está debidamente justificada, la nota máxima sería de aprobado (5); en caso de estar debidamente justificada, se calificaría sobre diez.

En cuanto a las pruebas evaluables (parciales), no se repetirán por inasistencia del alumno/a, salvo excepciones de fuerza mayor debidamente justificadas como hospitalizaciones, asistencias a juicios o similar exclusivamente en la evaluación final.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE NO SUPERADOS

Para el alumnado que no haya perdido la evaluación continua en un resultado de aprendizaje concreto, la recuperación del mismo se realizará al finalizar dicho resultado de aprendizaje.

EVALUACIÓN

Se realizarán tres evaluaciones parciales, debiendo acudir a la tercera evaluación parcial solamente el alumnado que no haya superado todos los resultados de aprendizaje (por lo tanto, tendrá carácter de recuperación) o haya perdido la evaluación continua; y una evaluación final (en junio).

Si no se superan todos los resultados de aprendizaje en la segunda evaluación parcial o se ha perdido el derecho a evaluación continua, el alumno/a podrá recuperar dichos resultados de aprendizaje pendientes en la evaluación final, no pudiendo desarrollar la FCT ni el Proyecto de Gestión durante este curso académico. Además, deberá de realizar las actividades, prácticas y pruebas necesarias de los contenidos correspondientes a dichos resultados de aprendizaje en la evaluación final de junio.

En caso de **no aprobar en la evaluación final el módulo queda pendiente para el próximo curso** académico.

Respecto a las fechas para llevar a cabo el periodo de refuerzo y recuperación, según la Orden de 29 de septiembre de 2010, tendrán lugar durante el periodo comprendido entre la última evaluación parcial y la evaluación final. La dedicación horaria del profesorado a las actividades de refuerzo no podrá ser inferior al 50% de las horas semanales asignadas a cada módulo.

Con carácter general estas actividades consistirán en un repaso en el aula de los principales conceptos no superados y el repaso y/o repetición de las actividades procedimentales, siempre que sea posible. Se realizará un seguimiento continuado de la

evolución del alumno/a en dicho periodo.

En dicho programa de recuperación se establecerán:

- Los mínimos exigibles asociados a cada resultado de aprendizaje.
- Actividades a realizar y orientaciones para realizarlas: Se plantearán las actividades que deben realizarse de cada unidad de trabajo: Pruebas escritas, entrega de actividades, realización de trabajos y plan de prácticas.
- Instrumentos de evaluación. A través de trabajos, esquemas de unidades, actividades, prácticas y/o prueba objetiva final escrita u oral, según se determine.

AUTOEVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

Evaluación de la enseñanza en el nivel de aula. Evaluaremos nuestra práctica docente y la adecuación del diseño y de la puesta en marcha de cada unidad de trabajo.

- La evaluación de la práctica docente es un proceso continuo de carácter personal y reflexivo en el que evaluaremos la adecuación de nuestra actuación en el aula. Los interrogantes que nos planteamos en este proceso reflexivo son, entre otros, los siguientes:
 - o Sobre la organización de la materia, de cada unidad de trabajo y de cada sesión: ¿Delimitamos claramente los objetivos, los contenidos, la metodología, y los criterios de evaluación a comienzo de curso y de cada una de las unidades de trabajo? Al comienzo de cada sesión de clase, ¿presentamos un guión de todas las actividades que vamos a realizar durante la misma y volvemos a él cada vez que cambiamos de actividad? ¿Nuestra planificación de cada sesión es flexible para poder acomodar a ella las situaciones imprevistas de la vida del aula?

- Sobre la adecuación de nuestras explicaciones: ¿Resaltamos la utilidad e importancia de los contenidos que planteamos en cada unidad o sesión de clase? ¿Indagamos en los conocimientos previos del alumnado? ¿Creamos un clima adecuado para que el alumnado participe en las explicaciones? ¿Utilizamos estrategias para facilitar la comprensión del lenguaje específico de la materia? ¿Utilizamos recursos didácticos diversos y estrategias docentes para concretar los contenidos de la materia? ¿Dosificamos de forma adecuada la cantidad de contenidos de cada sesión de clase? ¿Presentamos los procedimientos que sabemos que más cuestan al alumnado de una forma sistemática y organizada en sucesivos pasos? ¿Cuidamos los mensajes que recibe el alumnado acerca de la evolución de su aprendizaje en nuestra materia?
- Sobre la adecuación de las actividades de aprendizaje que se plantean al alumnado: ¿Las hemos presentado y explicado antes de que el alumnado las realice? ¿Hemos realizado explicaciones individuales para el alumnado que ha tenido dudas durante su realización? ¿Hemos corregido las actividades más representativas de los contenidos de la unidad?
- En lo que respecta al diseño de cada unidad de trabajo de la programación de aula, analizaremos la adecuación de cada uno de sus elementos. A continuación, se comentan cada uno de ellos y los posibles criterios de valoración a emplear:
 - Sobre la temporalización: ¿El número de sesiones ha sido adecuado?
 - Sobre los objetivos didácticos: ¿Han reflejado y equilibrado los aprendizajes de la unidad relacionados con el saber, el saber hacer, y el saber ser y estar?
 - Sobre los contenidos: ¿Hemos incluido contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales en la proporción adecuada a la naturaleza o finalidad de la unidad? ¿Hemos relacionado la unidad con los contenidos de carácter transversal de una forma natural y no arbitraria? ¿Hemos establecido las relaciones oportunas entre los contenidos de esta unidad con las de otras materias del ciclo, funcionales?
 - Sobre las actividades: ¿Hemos previsto el suficiente número de actividades para trabajar los contenidos conceptuales, procedimentales y personales y sociales de la unidad? ¿Se han graduado en dificultad? ¿Hemos ofrecido ejemplificaciones de las que conocemos que más cuestan al alumnado? ¿Han sido adecuados los materiales proporcionados para realizarlas? ¿Hemos previsto actividades individuales, pero también grupales? ¿Se han corregido todas las actividades o, al menos, las más representativas de la unidad? ¿Hemos diseñado los apartados que, de cada trabajo monográfico, han de incluir los/as alumnos/as, así como las fuentes bibliográficas a las que pueden acudir? ¿Han sido actividades motivadoras?
 - Sobre la evaluación. Con respecto a los criterios de evaluación, ¿reflejan de forma adecuada los aprendizajes básicos de la unidad? En cuanto a las técnicas e instrumentos de evaluación, ¿permiten recoger abundante información sobre lo que aprende cada alumno y alumna en la unidad? y, en el caso de las pruebas escritas, ¿reflejan los aprendizajes mínimos de la unidad en sus preguntas o cuestiones? Finalmente, en relación con los momentos de la evaluación, ¿ha sido ésta continua?

Evaluación de la enseñanza a nivel de departamento:

Evaluación de la propia programación didáctica. En el Departamento, semanalmente, tenemos la oportunidad de evaluar el proceso de enseñanza. Además, existen otros momentos como el trimestral y el anual. Trimestralmente, cuando se revisa el Plan Anual de Centro, realizamos un balance de los objetivos y contenidos que hemos logrado y con ello, podemos introducir las modificaciones oportunas en el siguiente trimestre. Y al final de curso, este balance se realiza en relación con lo conseguido en todo el curso dentro del marco de la "Memoria Final de Curso". Ahora bien, independientemente del momento en que evaluemos, los aspectos en los que nos centraremos son:

- En lo que respecta a los objetivos: ¿Hemos llegado a un acuerdo acerca de los objetivos de cada nivel? ¿Están secuenciados con respecto a los de niveles anteriores? ¿Se han concretado lo suficiente para poder orientar nuestra intervención educativa? ¿Hacen referencia a las capacidades con las que nuestra materia se relaciona?

- En lo referido a los contenidos: ¿Están secuenciados con respecto a los previstos en los niveles inferiores al que nos encontramos? ¿Se explicitan los mínimos exigibles? ¿Se han relacionado de forma natural con los temas de carácter transversal y con los intereses y vida cotidiana del alumnado? ¿Se han planificado las relaciones de los contenidos de esta materia con los de otras materias que cursa el alumnado en este nivel, para dotar de sentido global y funcionalidad a los aprendizajes?
- En lo relativo a la metodología: ¿Se han previsto ayudas pedagógicas dentro de las explicaciones? ¿Los materiales curriculares que sirven de apoyo a esta programación han sido valorados y seleccionados en sus aspectos técnico, curricular y de educación en valores? ¿Han sido adecuados los espacios previstos? ¿Se ha equilibrado el uso de los distintos tipos de agrupamientos en las actividades: gran grupo, pequeños grupos, parejas e individualmente?
- En lo relacionado con la evaluación: ¿Se han explicitado correctamente los criterios de evaluación y el grado mínimo en que hay que lograrlos? ¿Las técnicas e instrumentos de evaluación han facilitado abundante información sobre lo que ha aprendido cada alumno y alumna? ¿Se han definido correctamente los criterios de calificación y se han comunicado al alumnado?
- Y en lo que se refiere a la atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo: ¿Se han coordinado las medidas educativas que precisan con la programación de aula en cuanto a elementos organizativos (espacios, tiempos, materiales, agrupamientos,...) y en cuanto a elementos curriculares (objetivos didácticos, contenidos, explicaciones, actividades, procedimientos de evaluación)?

- Evaluación de la enseñanza a nivel de centro. Los resultados de la evaluación trimestral y de final de curso que, con respecto al proceso de enseñanza, realizamos a nivel de departamento se pone en común a través de las reuniones de Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica y de Claustro de Profesores, permitiendo en cada momento introducir las modificaciones oportunas en el Plan Anual de Centro de este curso (y del curso siguiente, en el caso de la Memoria Final de Curso).

ACUERDOS DE DPTO.

Repetición de pruebas evaluables: No se repetirán pruebas evaluables por inasistencia del alumno/a, salvo excepciones de fuerza mayor debidamente justificadas como hospitalizaciones, asistencias a juicios o similar exclusivamente en la evaluación final.

Actividades distintas al módulo que se está impartiendo: Realizar en clase cualquier actividad distinta a la relacionada con la que la docente está impartiendo (dormir, usar el teléfono móvil, tener abiertos libros, apuntes, realizar ejercicios, etc., distintos al módulo), será penalizado restando un punto en la nota del resultado de aprendizaje que se esté impartiendo en ese momento.

Empleo de teléfonos móviles y otros dispositivos electrónicos en general: Los dispositivos electrónicos deberán estar guardados, apagados y fuera de la vista durante las clases (incluidas las visitas prácticas) y pruebas evaluables. Se considerará que un/a alumno/a está copiando en un examen cuando en el mismo haga uso de uno de estos dispositivos sin autorización de la profesora. Cuando un/a alumno/a emplee uno de estos dispositivos durante las clases, a no ser que la docente autorice expresamente su uso, será penalizado restando un punto en la nota del resultado de aprendizaje que se esté impartiendo en ese momento cada vez que el alumno/a sea sorprendido haciendo uso del mismo.

Falta de puntualidad (retrasos) a lo largo del periodo de cada evaluación parcial: La falta de puntualidad (salvo causa de fuerza mayor) supondrá que desde el momento que el docente haya pasado lista, no se pueda entrar a clase y no se elimine la falta puesta.

Perdida de evaluación continua: Aspecto ya tratado.

Copiar en pruebas evaluables: Para cualquier alumno/a a quien se pille copiando en una prueba evaluable, suspenderá el Resultado de Aprendizaje al que pertenezca dicha prueba evaluable. Si esta circunstancia ocurre en pruebas evaluativas de recuperación de Resultados de Aprendizaje de alumnos de 2º Curso, se examinará de los mismos en evaluación parcial de marzo.

Faltas de asistencia a prácticas, salidas, etc.: Se contabilizarán las faltas de acuerdo al horario lectivo que el alumnado tuviera el día que se ha realizado la práctica.

- Los docentes contabilizarán las faltas de acuerdo al horario lectivo que el grupo tuviera el día de realización de la práctica.
- El profesorado que organiza la práctica contabilizará dichas faltas como de no asistencia a actividad práctica.

GESTIÓN CINEGÉTICA

1. EVALUACIÓN

La evaluación consiste en una toma de información con objeto de valorar tanto los aprendizajes de los alumnos/as como los procesos mismos de enseñanza. Al respecto, se realizará de acuerdo a **la orden de 29 de septiembre de 2010**, “*por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la comunidad Autónoma de Andalucía*”, y al procedimiento establecido en el respectivo Proyecto Educativo de Ciclo Formativo.

De acuerdo con la normativa anteriormente referida, “la evaluación de los aprendizajes del alumnado que cursa ciclos formativos será continua y se realizará por módulos profesionales.” “La aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado requerirá, en la modalidad presencial, su asistencia regular a clase y su participación en las actividades programadas para los distintos módulos profesionales del ciclo formativo.” “La evaluación del alumnado será realizada por el profesorado que imparta cada módulo profesional del ciclo formativo, de acuerdo con los resultados de aprendizaje, los criterios de evaluación y contenidos de cada módulo profesional, así como las competencias y objetivos generales del ciclo formativo asociados a los mismos”. “Al término del proceso de enseñanza-aprendizaje, el alumnado obtendrá una calificación final para cada uno de los módulos profesionales en que esté matriculado. Para establecer dicha calificación los miembros del equipo docente considerarán el grado y nivel de adquisición de los resultados de aprendizaje establecidos para cada módulo profesional, de acuerdo con sus correspondientes criterios de evaluación y los objetivos generales relacionados, así como de la competencia general y las competencias profesionales, personales y sociales del título...”.

El procedimiento de evaluación debe comprobar que el alumnado alcanza los resultados de aprendizaje de este módulo así como que consigue los Objetivos generales del Ciclo que se le han asignado al mismo. Para ello se dispone de los criterios de evaluación que deben ser asignados a las distintas unidades didácticas que se elaboren. Al desarrollar cada una de estas unidades, de forma continua, se deben ir aplicando los criterios de evaluación correspondientes a través de actividades prácticas, individuales o colectivas o a través de pruebas escritas en las que se pida al alumnado que demuestre, de la forma más objetiva posible, que es capaz de realizar los requerimientos plasmados en los citados criterios de evaluación.

1.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación asociados a cada uno de los resultados de aprendizaje son los que se establecen a continuación:

R.A. 1 Realiza trabajos de censo de fauna relacionando las técnicas, medios y métodos con las características del hábitat y de las especies.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha identificado la morfología, biología, hábitos y distribución de las especies animales de un espacio cinegético.
- b) Se han determinado los parámetros poblacionales.
- c) Se ha seleccionado el método de censo y el protocolo de actuación, según las características del hábitat y de la población.
- d) Se han establecido, sobre mapa o plano, itinerarios, áreas de muestreo y puntos de censo y control.
- e) Se han organizado los recursos humanos y materiales necesarios para realizar un censo de fauna.
- f) Se han recogido y procesado los datos de campo.
- g) Se han elaborado informes con los resultados obtenidos.
- h) Se ha aplicado la normativa ambiental, la específica de ordenación de la fauna, la de bienestar animal y la de prevención de riesgos laborales.

R.A. 2. Organiza y supervisa los trabajos de conservación y mejora del hábitat de las especies cinegéticas y asociadas, analizando las técnicas y los procedimientos.

Criterios de evaluación:

- a) Se han caracterizado los componentes del hábitat de las especies cinegéticas.
- b) Se ha evaluado el estado del hábitat y, en su caso, propuesto medidas correctoras.
- c) Se ha calculado la capacidad de acogida del medio.
- d) Se han determinado y supervisado los trabajos de conservación y mejora del hábitat.
- e) Se han calculado las necesidades y determinado la ubicación de puntos de agua, refugios, comederos y otros elementos.
- f) Se han seleccionado los medios, equipos, máquinas y herramientas utilizados en los trabajos de evaluación, conservación y mejora del hábitat.
- g) Se han organizado los recursos humanos y materiales necesarios para realizar los trabajos de evaluación, conservación y mejora del hábitat.
- h) Se ha aplicado la normativa ambiental, la de certificación de calidad cinegética, la específica de caza y la de prevención de riesgos laborales.

R.A.3 Realiza tareas de vigilancia, seguimiento y control de las poblaciones de especies de un espacio cinegético, analizando las técnicas y los métodos.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha analizado el plan de vigilancia y control de un espacio cinegético.
- b) Se han reconocido las prohibiciones, infracciones y sanciones en materia de caza.
- c) Se ha descrito el procedimiento de inspección y de ordenación e instrucción de expedientes sancionadores.

- d) Se han detallado los métodos de detección y control de enfermedades.
- e) Se ha determinado la necesidad de controlar predadores y establecido los métodos de control.
- f) Se han seleccionado, manejado y mantenido los medios, equipos, útiles y herramientas utilizados en los trabajos de vigilancia y control de un espacio cinegético.
- g) Se han organizado los recursos humanos y materiales en las tareas de vigilancia y control de un espacio cinegético.
- h) Se ha aplicado la normativa ambiental, la específica de caza, la de bienestar animal y la de prevención de riesgos laborales.

R.A. 4 Organiza y supervisa la producción de especies con fines cinegéticos, relacionando las instalaciones, medios y técnicas con las características de las especies.

Criterios de evaluación:

- a) Se han caracterizado las explotaciones con fines cinegéticos según la especie producida.
- b) Se ha descrito el protocolo de recepción y de expedición de animales.
- c) Se ha establecido el plan de alimentación, reproducción y cría.
- d) Se han descrito las técnicas de captura y manejo de animales en vivo.
- e) Se han detallado los métodos para realizar introducciones, repoblaciones, translocaciones y sueltas.
- f) Se ha valorado el impacto de las repoblaciones en el medio natural.
- g) Se han organizado los recursos humanos y materiales para la producción y repoblación de especies cinegéticas.
- h) Se ha aplicado la normativa ambiental, la específica de caza, la de bienestar animal y la de prevención de riesgos laborales.

R.A. 5 Planifica y organiza el aprovechamiento sostenible de un espacio cinegético, analizando el plan de ordenación y relacionando las modalidades de caza con las características del medio y las especies.

Criterios de evaluación:

- a) Se han interpretado planes de ordenación y aprovechamiento cinegético.
- b) Se han definido los tipos de terrenos según su aprovechamiento cinegético.
- c) Se han descrito las técnicas y modalidades de caza.
- d) Se ha establecido el plan de caza según el potencial cinegético del terreno.
- e) Se han valorado los trofeos «en campo» y «en mano».
- f) Se ha programado la celebración y el desarrollo de las acciones cinegéticas.
- g) Se han coordinado los recursos humanos y materiales necesarios para la planificación y organización de un aprovechamiento cinegético.
- h) Se ha aplicado la normativa ambiental, la específica de caza y la de prevención de riesgos laborales.

1.2. PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN COMUNES PARA LAS ENSEÑANZAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL REFLEJADOS EN EL PROYECTO EDUCATIVO DEL CENTRO

La evaluación de los aprendizajes del alumnado que cursa ciclos formativos será continua y se realizará por módulos profesionales.

La aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado requerirá, por pertenecer a la modalidad presencial, su asistencia regular a clase y su participación en las actividades programadas para los distintos módulos profesionales del ciclo formativo.

La evaluación del alumnado será realizada por el profesorado que imparta cada módulo profesional del ciclo formativo, de acuerdo con los resultados de aprendizaje, los criterios de evaluación y contenidos de cada módulo profesional así como las competencias y objetivos generales del ciclo formativo asociados a los mismos. En la evaluación del módulo profesional de formación en centros de trabajo, la persona designada por el centro de trabajo para tutelar el periodo de estancia del alumnado en el mismo, colaborará con el profesor o profesora encargado del seguimiento.

• Criterios de evaluación.

El centro y los correspondientes departamentos harán públicos, al inicio del curso, a través de la web del centro, los procedimientos de evaluación comunes a las enseñanzas de formación profesional inicial y los resultados de aprendizaje, contenidos, metodología y criterios de evaluación propios de cada uno de los módulos profesionales que componen cada ciclo formativo. Los profesores informarán al alumnado.

El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad, así como a conocer los resultados de sus aprendizajes.

Al término del proceso de enseñanza-aprendizaje, el alumnado obtendrá una calificación final para cada uno de los módulos profesionales en que esté matriculado. Para establecer dicha calificación los miembros del equipo docente considerarán el grado y nivel de adquisición de los resultados de aprendizaje establecidos para cada módulo profesional, de acuerdo con sus correspondientes criterios de evaluación y los objetivos generales relacionados, así como de la competencia general y las competencias profesionales, personales y sociales del título, establecidas en el perfil profesional del mismo y sus posibilidades de inserción en el sector profesional y de progreso en los estudios posteriores a los que pueda acceder.

El departamento de familia profesional, a través del equipo educativo de cada uno de los ciclos formativos, desarrollará el currículo mediante la elaboración de las correspondientes programaciones didácticas de los módulos profesionales. Se tendrán en cuenta las directrices generales para programaciones marcadas en el proyecto educativo del centro, y otros procedimientos y criterios de evaluación comunes para las enseñanzas de Formación Profesional Inicial tales como:

- La evaluación de los aprendizajes del alumnado que cursa ciclos formativos será continua y se realizará por módulos profesionales. La aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado requerirá, en la modalidad presencial, su asistencia regular a clase y su participación en las actividades programadas para los distintos módulos profesionales de los diferentes ciclos formativos.
- Cuando las faltas de asistencia (justificadas más injustificadas) superen el 20% del número de horas de cada uno de los módulos, se procederá a la pérdida de evaluación continua de dicho módulo.
- El alumnado que haya perdido la evaluación continua, se examinará en junio de los Resultados de aprendizaje no superados a la fecha de comunicación de dicha pérdida de evaluación, no pudiendo asistir a cualquier

- prueba evaluatoria de los resultados de aprendizaje pendientes de impartición. Los resultados de aprendizaje completos superados hasta fecha de comunicación de la pérdida de evaluación continua, se mantienen superados en el curso escolar.
- Con respecto al alumnado que se pille copiando:
 11. Para cualquier alumno/a a quien se pille copiando en una prueba evaluatoria, suspenderá el Resultado de Aprendizaje al que pertenezca dicha prueba evaluatoria.
 12. El alumnado de 2º Curso que se pille copiando en pruebas evaluatorias de recuperación de Resultados de Aprendizaje, se examinará de los mismos en evaluación final de tercer trimestre (marzo).
 13. El alumnado de 1º Curso que se pille copiando en pruebas evaluatorias de recuperación de Resultados de Aprendizaje, se examinará de los mismos en evaluación final ordinaria (junio).
 - Criterios de realización de las evaluaciones parciales:
 14. Para 1º de Jardinería y 1º de Gestión Forestal se realizarán tres evaluaciones parciales.
 15. Para 2º de Jardinería y 2º de Gestión Forestal se acuerda realizar tres evaluaciones parciales. A la última evaluación parcial acudirá el alumnado con algún resultado de aprendizaje no superado, por lo tanto tendrá carácter de recuperación y se examinarán de los resultados de aprendizaje no superados.
 16. Solo se podrán hacer exámenes de recuperación en cada trimestre en los días lectivos que éste incluya y en el que se desarrollen resultados de aprendizaje en su totalidad.
 17. El alumnado se examinará en junio de los resultados de aprendizaje pendientes de superar a lo largo del curso escolar.
 - Contabilidad de las faltas en las actividades complementarias y salidas de práctica docente:
 18. Por parte de cada profesor, se contabilizarán las faltas de acuerdo al horario lectivo que el alumno tuviera ese día que se ha realizado la práctica.
 19. Por parte de los profesores que organizan la práctica, se contabilizarán dichas faltas como de no asistencia a actividad práctica, ya de acuerdo a los criterios sobre las mismas de cada profesor en su programación.
 - Empleo de teléfonos móviles y dispositivos electrónicos en general en clase.
 20. Los dispositivos electrónicos deberán estar guardados y fuera de la vista durante las clases (incluidas las visitas prácticas) y exámenes. Cuando el alumnado emplee uno de estos dispositivos durante las clases, a no ser que el profesorado autorice expresamente su uso, podrá ser penalizado de acuerdo a lo establecido en la programación de cada módulo. Se considerará que un alumno/a está copiando en un examen cuando en el mismo haga uso de uno de estos aparatos sin autorización expresa.

1.3. PROCEDIMIENTOS, INSTRUMENTOS Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN A APLICAR EN LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO, EN CUYA DEFINICIÓN SE TIENE EN CUENTA EL GRADO DE CONSECUCCIÓN DE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE DE REFERENCIA, ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS Y OBJETIVOS GENERALES DEL TÍTULO

Siguiendo las instrucciones establecidas en la orden de 29 de septiembre de 2010, la evaluación del módulo es continua, por tanto, será la aplicada a lo largo de todo el proceso de enseñanza aprendizaje; es decir se valorará el progreso del alumno/a en adquisición de competencias, a lo largo del curso académico. En su caso, requerirá la asistencia regular a clase y su participación en las actividades programadas del módulo.

Para controlar la asistencia a clase el profesor pasará lista diariamente en su libreta y a través de séneca. La falta de puntualidad (salvo causa de fuerza mayor) supondrá que desde el momento que el profesor haya pasado lista, no se pueda entrar a clase y no se elimine la falta puesta.

Dicha **evaluación continua** incluye las siguientes sesiones:

- **Evaluación inicial;** se trata de una evaluación de diagnóstico que se realizará al comienzo del curso, y tiene por objeto conocer el nivel de partida del alumnado, y en consecuencia establecer en la programación didáctica las adaptaciones pertinentes.
- **Evaluación parcial;** Se realizarán tres sesiones, la 1ª al finalizar el primer trimestre, la 2ª al finalizar el segundo trimestre y la 3ª una semana después de la 2ª.
En la 1ª y 2ª evaluación se evaluarán los contenidos de los resultados de aprendizaje tratados en el trimestre correspondiente. No obstante, los resultados de aprendizaje que abarquen más de un trimestre serán evaluados hasta finalizar dicho R.A., incluyendo la recuperación de las partes evaluadas previamente y no superadas.
A 3ª evaluación parcial solo acudirán los alumnos/as con algún resultado de aprendizaje suspenso en el módulo, por lo tanto, tendrá carácter de recuperación, debiendo de realizar las pruebas de evaluación pertinentes de la materia y resultados de aprendizaje suspensos.
Los alumnos/as que no hayan superado alguno de los resultados de aprendizaje en evaluación continua (y no hayan superado las pruebas de recuperación de tercera evaluación) tendrán el módulo suspenso. Para su recuperación deberán presentarse en evaluación final y examinarse de todo el contenido de cada uno de los resultados de aprendizaje suspensos.
Los alumnos/as que tengan que recuperar materia en evaluación final no podrán desarrollar los módulos profesionales de FCT y de Proyecto durante el curso.
Las actividades prácticas superadas relacionados con los resultados de aprendizaje se considerarán aprobadas y su calificación se guardará hasta la evaluación final. La evaluación positiva de los contenidos prácticos atenderá a lo establecido en este apartado.
Las calificaciones en evaluación parcial tienen un carácter meramente informativo. De ningún modo debe entenderse que la calificación del módulo profesional puede obtenerse de realizar media de estas calificaciones parciales, las cuales son meramente informativas del proceso de enseñanza-aprendizaje.

- **Evaluación final;** se realizará al final del proceso de enseñanza aprendizaje, en el mes de junio, para aquellos alumnos/as que no haya alcanzado o completado todas las capacidades previstas. En evaluación final los alumnos/as han de examinarse de los resultados de aprendizaje no superados. En evaluación final se realizarán los exámenes o pruebas de evaluación necesarias en relación con los resultados de aprendizaje no superados, distinguiendo entre teoría y práctica (en caso de que esta última no hayan sido superados en evaluación continua).

Para alcanzar la unidad de competencia profesional, personal y social, así como el objetivo general del título relativas al módulo de Gestión Cinegética (apartado 1 y 2 de esta programación) **el alumnado debe alcanzar evaluación positiva en dicho módulo profesional**, lo que significa que su calificación debe ser mayor o igual a 5, de acuerdo con el artículo 16 de la ORDEN de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Dicha unidad de competencia profesional, personal y social, así como el objetivo general del título relativas al módulo de Gestión Cinegética se considerarán alcanzados cuando el alumno/a tenga evaluación positiva, calificación igual o mayor a 5, en cada uno de los resultados de aprendizaje que comprenden dicho módulo.

Debido al nivel de contenidos didácticos impartidos para la consecución de cada resultado de aprendizaje el peso de los mismos, para alcanzar la citada unidad de competencia profesional, personal y social, y objetivo general del título relativas al módulo de topografía agraria, **es variable**, siendo la proporción la indicada en la tabla 2.

TABLA 2: PESO DE CADA R.A. PARA LA CONSECUCCIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA DEL MÓDULO DE GESTIÓN CINEGÉTICA

RESULTADO DE APRENDIZAJE	PONDERACIÓN DE CADA R.A. EN LA CALIFICACIÓN GLOBAL DEL MÓDULO
R.A. 1	50%
R.A. 2	10%
R.A. 3	10%
R.A. 4	10%
R.A. 5	20%

De acuerdo con la ORDEN de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, artículo 2, punto 5, en las programaciones didácticas se ha de **establecer el grado de consecución de los resultados de aprendizaje** a través de los procedimientos, instrumentos y criterios de calificación que se vayan a aplicar.

La siguiente tabla 3 informa de este aspecto.

Para superar un resultado de aprendizaje el alumnado debe obtener una calificación igual o superior a un 5.

En caso de no superar alguno de los resultados de aprendizaje del módulo, el módulo profesional se considerará suspenso.

Los resultados de aprendizaje no superados en evaluación parcial se podrán recuperar en la evaluación final de junio.

Los resultados de aprendizaje a través de sus criterios de evaluación integran un componente teórico y otro práctico; por tanto, se evaluarán los conocimientos teóricos adquiridos por el alumno/a así como sus destrezas y capacidades prácticas para aplicar dichos conocimientos teóricos en cada uno de los resultados de aprendizaje, debiendo alcanzar una calificación mayor de 5 en cada uno los instrumentos de evaluación propuestos, según lo expuesto en la tabla 3.

La evaluación continua del componente teórico de cada resultado de aprendizaje, así como su calificación, se realizará a través de alguna de las siguientes herramientas o instrumentos de evaluación:

- **Examen escrito:** puede ser de preguntas largas o cortas a desarrollar, tipo test, de resolución de ejercicios matemáticos, de resolución de supuestos prácticos, o realización de ejercicios gráficos (identificación de un todo o partes...). Se valoran contenidos, capacidad de redacción, utilización de lenguaje técnico, presentación, ortografía, resolución del ejercicio y alternativas posibles...

Mecanismo de recuperación: se realizará un examen de recuperación por cada resultado de aprendizaje.

- 1.2. **Notas de clase:** Se valoran conocimientos, actitud, participación e interés, mediante la observación y toma de notas en la libreta del profesorado de: Asistencia a clase, realización de actividades, comportamiento, interés, compañerismo, trabajo en equipo; así mismo se podrá revisar el cuaderno de clase, valorándose las faltas de ortografía, el orden, limpieza, estética y buena presentación. Se tendrá en cuenta la competencia en comunicación lingüística, refiriéndose ésta a la utilización del lenguaje como instrumento de comunicación oral y escrita, de representación, interpretación y comprensión de la realidad, de construcción y comunicación del conocimiento y de organización y autorregulación del pensamiento, las emociones y la conducta.

2.

3. Las calificaciones relativas a notas de clase pueden llegar a alcanzar un peso máximo del 10% del componente teórico.

La evaluación continua del componente práctico de cada resultado de aprendizaje, así como su calificación, se realiza a través de ejercicios prácticos de cada unidad didáctica, según se expone en tabla 3, pudiendo aplicarse alguna de las siguientes herramientas o instrumentos de evaluación:

7. **Prácticas de campo:** Se valorarán: aptitud para realizar las operaciones asignadas; uso y mantenimiento de aparatos, equipos y otros medios; aplicación de normas de prevención de riesgos laborales y respeto al medio ambiente; compañerismo y trabajo en equipo; y en general la actitud, interés y participación.
8. **Trabajos de aula como complemento al trabajo de campo.** Se valorará el nivel de elaboración del trabajo.
9. **Actividades didácticas evaluables en el primer trimestre: problemas, supuestos prácticos, ejercicios gráficos y exposiciones.** Se valorará el nivel de elaboración del trabajo, contenido, presentación y exposición.
10. **Visitas-prácticas:** Se valorarán: actitud, interés, participación y la entrega del informe sobre la actividad.
11. **Asistencia a charlas y demostraciones.**
12. **Aporte de recursos didácticos que se estén tratando en clase.**

Los ejercicios prácticos, así como la concreción de la herramienta o instrumento de evaluación, referidos en la tabla 3 para evaluar el componente práctico de los criterios de evaluación correspondientes están definidos en la libreta del profesor.

Dichos ejercicios de evaluación referidos a cada una de los resultados de aprendizaje tendrán un plazo de entrega, que se les comunicará a los alumnos en el momento de su propuesta de resolución. No se aceptará la entrega de ningún ejercicio pasado el plazo de entrega.

Mecanismos de recuperación del componente práctico: Aquellos alumnos/as que no hayan asistido, no hayan realizado en plazo o no hayan obtenido evaluación positiva en alguno de los ejercicios de las actividades prácticas de evaluación, tendrán una segunda o más oportunidades para su realización, estableciéndose una segunda fecha de entrega, o las pertinentes. Los alumnos/as que no hayan entregado en plazo o realizado sin justificación los ejercicios propuestos, en segunda entrega no se les valorará por encima del 6.

La fecha límite de entrega, presentación o realización de cualquiera de los ejercicios propuestos en las diferentes unidades didácticas será la fecha fijada oficialmente según acuerdo de departamento para la realización de las pruebas evaluativas de evaluación final de junio. Los alumnos/as que quieran obtener evaluación positiva en el módulo de Gestión Cinagética han de realizar todos los ejercicios y exámenes indicados en la tabla 3 y obtener calificación positiva en los mismos.

Para superar cada uno de los resultados de aprendizaje el alumno ha de alcanzar evaluación positiva, calificación mayor que 5, tanto en las pruebas de evaluación del componente teórico (exámenes) como del componente práctico (ejercicios de cada unidad didáctica referidos al resultado de aprendizaje correspondiente), según la tabla 3.

Los criterios de evaluación tienen el mismo peso en el instrumento de evaluación con el que se evalúan, según el porcentaje o grado de consecución que dicho instrumento supone para la consecución del resultado de aprendizaje.

Las actividades complementarias que se realizan fuera del centro educativo, así como aquellas que realizándose en el centro educativo participa personal especialista en la materia pero no docente del título de FP que nos ocupa, como pueden ser charlas formativas, demostraciones, etc., son irrepetibles en el curso en cuestión, y de asistencia obligatoria, por lo que para su recuperación se podrán realizar exámenes teóricos de la materia tratada entre otros instrumentos de evaluación. Dichas actividades en algunos casos dependen de instituciones, empresas, etc., por lo que para su realización dependemos de las pertinentes autorizaciones. Si en alguna ocasión no fuera posible realizarlas, su peso o valor se repartirá equitativamente entre los demás instrumentos que evalúen los criterios de evaluación correspondientes. Las actividades complementarias propuestas que se realizan fuera del centro educativo implican desplazamiento en vehículo, realizándose normalmente en coches particulares de los alumnos/as, por lo que para su realización se necesita el acuerdo unánime en clase. Una vez que han sido acordadas son de obligada asistencia.

Las faltas de ortografía podrán suponer la reducción de 1 punto en la nota de un examen. La corrección y/o disminución de las mismas en sucesivos exámenes podrán compensar la nota perdida.

Se considerará en evaluación otras actitudes del alumno/a como, por ejemplo, dormir, usar el teléfono móvil, tener abiertos libros, apuntes, realizar ejercicios, etc... distintos a los relacionados con la clase que el profesor está impartiendo. En estos casos el alumno/a será penalizado y se le restará un punto en la nota del resultado de aprendizaje que se esté impartiendo en ese momento.

TABLA 3: INSTRUMENTOS Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LOS R.A.

Resultados de aprendizaje (R.A.). Criterios de evaluación (C.E.)	Unidad didáctica donde se imparte	Instrumentos de evaluación	% o grado de consecución del R.A.	
<p>R.A. 1 Realiza trabajos de censo de fauna relacionando las técnicas, medios y métodos con las características del hábitat y de las especies.</p> <p>Criterios de evaluación:</p> <p>a) Se ha identificado la morfología, biología, hábitos y distribución de las especies animales de un espacio cinegético.</p> <p>b) Se han determinado los parámetros poblacionales.</p> <p>c) Se ha seleccionado el método de censo y el protocolo de actuación, según las características del hábitat y de la población.</p> <p>d) Se han establecido, sobre mapa o plano, itinerarios, áreas de muestreo y puntos de censo y control.</p> <p>e) Se han organizado los recursos humanos y materiales necesarios para realizar un censo de fauna.</p> <p>f) Se han recogido y procesado los datos de campo.</p> <p>g) Se han elaborado informes con los resultados obtenidos.</p> <p>h) Se ha aplicado la normativa ambiental, la específica de ordenación de la fauna, la de bienestar animal y la de prevención de riesgos laborales.</p>	<p>Los criterios de evaluación a), b) y h) se trabajan en las unidades didácticas 2 y 3.</p>	<p>Ejercicios prácticos de las unidades didácticas 2 y 3.</p> <p>Examen de los contenidos desarrollados en las UD 2, 3.</p>	<p>20%</p>	
	<p>Los criterios de evaluación c), d), e), f), g) y h) se trabajan en la unidad didáctica 6.</p>	<p>Ejercicios prácticos UD 6.</p> <p>Examen de los contenidos desarrollados en la UD 6.</p> <p>Notas de clase.</p>	<p>30%</p>	
				<p>30%</p>
				<p>20%</p>
Resultados de aprendizaje (R.A.). Criterios de evaluación (C.E.)	Unidad didáctica donde se imparte	Instrumentos de evaluación	% o grado de consecución del R.A.	
<p>R.A. 2. Organiza y supervisa los trabajos de conservación y mejora del hábitat de las especies cinegéticas y asociadas, analizando las técnicas y los procedimientos.</p> <p>Criterios de evaluación:</p> <p>a) Se han caracterizado los componentes del hábitat de las especies cinegéticas.</p> <p>b) Se ha evaluado el estado del hábitat y, en su caso, propuesto medidas correctoras.</p> <p>c) Se ha calculado la capacidad de acogida del medio.</p>	<p>Los criterios de evaluación de este resultado de aprendizaje se trabajan en la unidad didáctica 7.</p>	<p>Ejercicios prácticos de la unidad didáctica 7.</p>	<p>50%</p>	
		<p>Examen de los contenidos de la UD 7. Notas de clase.</p>	<p>50%</p>	

<p>d) Se han determinado y supervisado los trabajos de conservación y mejora del hábitat.</p> <p>e) Se han calculado las necesidades y determinado la ubicación de puntos de agua, refugios, comederos y otros elementos.</p> <p>f) Se han seleccionado los medios, equipos, máquinas y herramientas utilizados en los trabajos de evaluación, conservación y mejora del hábitat.</p> <p>g) Se han organizado los recursos humanos y materiales necesarios para realizar los trabajos de evaluación, conservación y mejora del hábitat.</p> <p>h) Se ha aplicado la normativa ambiental, la de certificación de calidad cinegética, la específica de caza y la de prevención de riesgos laborales.</p>			
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--

Resultados de aprendizaje (R.A.). Criterios de evaluación (C.E.)	Unidad didáctica donde se imparte	Instrumentos de evaluación	% o grado de consecución del R.A.
<p>R.A. 4 Organiza y supervisa la producción de especies con fines cinegéticos, relacionando las instalaciones, medios y técnicas con las características de las especies.</p> <p>Criterios de evaluación:</p> <p>a) Se han caracterizado las explotaciones con fines cinegéticos según la especie producida.</p> <p>b) Se ha descrito el protocolo de recepción y de expedición de animales.</p> <p>c) Se ha establecido el plan de alimentación, reproducción y cría.</p> <p>d) Se han descrito las técnicas de captura y manejo de animales en vivo.</p> <p>e) Se han detallado los métodos para realizar introducciones, repoblaciones, translocaciones y sueltas.</p> <p>f) Se ha valorado el impacto de las repoblaciones en el medio natural.</p> <p>g) Se han organizado los recursos humanos y materiales para la producción y repoblación de especies cinegéticas.</p> <p>h) Se ha aplicado la normativa ambiental, la específica de caza, la de bienestar animal y la de prevención de riesgos laborales.</p>	<p>Los criterios de evaluación a), b), c) y g), se trabajan en la unidad didáctica 12.</p> <p>Los criterios de evaluación d), e), f), g), y h) se trabajan en la unidad didáctica 8 (apartados 1 y 2).</p>	<p>Ejercicio prácticos de la unidad didáctica 12.</p> <p>Ejercicio 1 de la unidad didáctica 8.</p> <p>Examen de los contenidos indicados de la UD 8.</p> <p>Notas de clase.</p>	<p>40%</p> <p>30%</p> <p>30%</p>

Resultados de aprendizaje (R.A.). Criterios de evaluación (C.E.)	Unidad didáctica donde se imparte	Instrumentos de evaluación
<p>R.A. 5 Planifica y organiza el aprovechamiento sostenible de un espacio cinegético, analizando el plan de ordenación y relacionando las modalidades de caza con las características del medio y las especies.</p> <p>Criterios de evaluación:</p> <p>a) Se han interpretado planes de ordenación y aprovechamiento cinegético.</p> <p>b) Se han definido los tipos de terrenos según su aprovechamiento cinegético.</p> <p>c) Se han descrito las técnicas y modalidades de caza.</p> <p>d) Se ha establecido el plan de caza según el potencial cinegético del terreno.</p> <p>e) Se han valorado los trofeos «en campo» y «en mano».</p> <p>f) Se ha programado la celebración y el desarrollo de las acciones cinegéticas.</p> <p>g) Se han coordinado los recursos humanos y materiales necesarios para la planificación y organización de un aprovechamiento cinegético.</p> <p>h) Se ha aplicado la normativa ambiental, la específica de caza y la de prevención de riesgos laborales.</p>	<p>El criterio de evaluación a) se trabaja en la UD 4.</p> <p>Los criterios de evaluación b), c), h) se trabajan en la UD 1.</p> <p>El criterio de evaluación e) se trabaja en la UD 5.</p> <p>Los criterios de evaluación d), f), g) se trabajan en la UD 10.</p>	<p>Ejercicios de práctica UD 8.</p> <p>Examen de los contenidos de la UD 8.</p> <p>Notas de clase.</p>

--	--	--

GESTIÓN DE CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

La evaluación de las enseñanzas de la formación profesional inicial se realiza tomando como referencia los objetivos del módulo expresados en resultados de aprendizaje.

Este proceso de evaluación es un proceso continuo que tendrá en cuenta el progreso del alumnado respecto a la formación adquirida en el módulo. Se evaluarán los conocimientos teórico-prácticos, así como las actitudes adquiridas por el alumnado en el presente módulo, además se tendrá en cuenta la madurez profesional con relación a aspectos prácticos y actitudinales que se valorarán atendiendo a los criterios e instrumentos de evaluación.

De acuerdo con la Orden 29 de septiembre de 2010, la evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje será continua, debiendo incluir al menos una evaluación inicial al inicio del curso, una evaluación parcial por trimestre y una evaluación final cuando finalice el régimen ordinario de clases.

La evaluación se realizará a través de un proceso sistemático, gradual, continuado e integral, en el que se valore el proceso de aprendizaje del alumnado, su maduración personal, además de pruebas realizadas a lo largo del curso. El procedimiento de evaluación permitirá valorar hasta qué punto se van alcanzando los objetivos propuestos, detectar las dificultades con las que se encuentra el alumnado, averiguar las causas, y, en consecuencia, adoptar las medidas necesarias.

El procedimiento de evaluación debe comprobar que el alumnado alcanza los resultados de aprendizaje de este módulo, así como que consigue los Objetivos generales del Ciclo que se le han asignado al mismo. Para ello se dispone de los Criterios de Evaluación (CE) que deben ser asignados a las distintas unidades de trabajo que se elaboren. Al desarrollar cada una de estas unidades, de forma continua, se deben ir aplicando los criterios de evaluación correspondientes a través de actividades prácticas, individuales o colectivas o a través de pruebas escritas en las que se pida al alumnado que demuestre, de la forma más objetiva posible, que es capaz de realizar los requerimientos plasmados en los citados criterios de evaluación.

Esto, además, deberá procurarse con frecuencia informar y orientar al alumnado de su propio proceso de evaluación, de esta manera podrá conocerlo y participar de él personalmente.

EVALUACIÓN INICIAL

Los criterios establecidos para la realización de la evaluación inicial se establecen en función de los resultados de aprendizaje que establece la legislación para el módulo. Se tomarán aquellos más significativos.

Los resultados obtenidos en la evaluación inicial indican que el alumnado, en general, posee escasos o básicos conocimientos previos sobre la materia, siendo en ciertos casos conocimientos previos erróneos, bastante someros o nulos.

Los resultados obtenidos en la evaluación inicial son tenidos en cuenta a la hora del diseño de esta programación didáctica de manera que la metodología se adapte al nivel y perfil del alumnado.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

RA1: Controla el uso público del medio natural, analizando los instrumentos de planificación y gestión.

- a) Se ha caracterizado la tipología de los espacios naturales.
- b) Se han caracterizado los instrumentos de protección de los espacios naturales.
- c) Se han interpretado programas de uso público.
- d) Se ha planificado la gestión del flujo de visitantes
- e) Se ha informado y asesorado a los visitantes.
- f) Se han supervisado las actividades de los visitantes.

- g) Se ha aplicado la normativa ambiental, la normativa específica de uso público y la de prevención de riesgos laborales.

RA2: Vigila el dominio público, interpretando los métodos y técnicas de control.

- a) Se ha caracterizado el dominio público forestal, el hidráulico
- a) Se ha caracterizado el dominio público forestal, el hidráulico y el marítimo–terrestre.
- b) Se ha descrito el procedimiento de apeo y deslinde del dominio público.
- c) Se ha supervisado la ocupación o aprovechamiento del dominio público hidráulico y marítimo– terrestre.
- d) Se han controlado los trámites para obtener autorizaciones y concesiones, se ha descrito el procedimiento de denuncia.
- e) Se han caracterizado las vías pecuarias.
- f) Se han identificado los puntos que se van a seguir en la realización de informes sobre los hallazgos paleontológicos.
- g) Se han establecido las pautas para evitar la recolección no autorizada de restos históricos o paleontológicos y la desubicación, deterioro o destrucción de los mismos.
- h) Se ha aplicado la normativa ambiental, la específica de dominio público, la de montes, la de patrimonio y la de prevención de riesgos laborales.

RA3: Controla las especies de flora y fauna, relacionando las técnicas con la especie.

- a) Se han analizado los niveles de protección de las especies vegetales y animales.
- b) Se ha vigilado el estado sanitario de las especies animales del espacio natural.
- c) Se han descrito los trabajos en los Centros de Recuperación, Jardines Botánicos y Centros de Cría en cautividad.
- d) Se han descrito los métodos de localización y eliminación de ejemplares de especies exóticas de flora y fauna.
- e) Se han detallado los procedimientos de denuncia y adopción de las medidas cautelares en caso de expolio, tenencia no autorizada y otros.
- f) Se han coordinado y organizado los recursos humanos y materiales en el control de las diferentes especies de flora y fauna del medio natural.
- g) Se ha aplicado la normativa ambiental, la de bienestar animal, la de montes y la de prevención de riesgos laborales.

RA4: Supervisa el equipamiento y la realización de obras en describiendo las técnicas de dirección de obras.

- a) Se han analizado los equipamientos para la conservación del medio natural.
- b) Se han elaborado planos de trazado de itinerarios y se ha diseñado su señalización.
- c) Se han interpretado proyectos de obras en el medio natural.
- d) Se ha supervisado la colocación e instalación de los recursos de señalización y equipamiento.
- e) Se ha comprobado que los medios que se van a utilizar están disponibles y en condiciones de uso.
- f) Se ha organizado el acopio de los materiales en lugares que no produzcan impacto.
- g) Se han coordinado y organizado los recursos humanos y materiales en la supervisión del equipamiento y realización de obras en el medio natural.
- h) Se ha seleccionado y supervisado la utilización de la maquinaria, las herramientas y los equipos.
- i) Se ha aplicado la normativa ambiental, la de montes, la de obras y la de prevención de riesgos laborales.

RA5: Controla los residuos y vertidos en el medio natural analizando los protocolos y normativa de actuación.

- a) Se han identificado los contaminantes en el medio físico de espacios naturales.
- b) Se han valorado los procesos de contaminación en el medio físico de espacios naturales.
- c) Se han recogido las muestras de los distintos tipos de vertidos y/o residuos, suelo, vegetales y animales del medio natural.
- d) Se han identificado las muestras y enviado para su análisis.
- e) Se ha comprobado el funcionamiento de los equipos automáticos dispuestos por las empresas generadoras de residuos.
- f) Se han elaborado informes para el control de la gestión de residuos.
- g) Se han estimado los caudales circulantes en un curso de agua y en vasos de acumulación.
- h) Se ha aplicado la normativa ambiental, la de contaminación en el medio natural y la de prevención de riesgos laborales.

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

En cada caso, se utilizarán aquellos que se consideren que se adapten mejor a los contenidos de cada unidad de trabajo.

- a. Pruebas objetivas escritas con:
 - Preguntas de respuesta corta, de desarrollo y/o selección sobre respuesta múltiple relacionadas con los contenidos y su aplicación en situaciones reales.
 - Ejercicios, diseño o resolución de problemas y supuestos prácticos similares a los realizados en clase, donde se demuestre el dominio de estas destrezas básicas. Se emplearán para la evaluación del procedimiento y la actitud (toma de decisiones y justificación de la misma).
- b. Elaboración de documentación
 - Desarrollo de trabajos sobre la temática propuesta, de carácter actual, con implicaciones en el ámbito forestal. Se valorará el resultado, los procedimientos empleados y la actitud adoptada (limpieza, orden, expresión, ortografía, corrección de errores, finalización de tareas a tiempo). Pueden ser de tipo individual o grupal; orales o escritos.
 - Entrega de memorias, informes, fichas, esquemas, etc. Permiten evaluar la asimilación de procedimientos y actitudes.
- c. Pruebas orales:
 - Preguntas orales realizadas al alumnado en momentos puntuales dentro de la actividad normal del aula, tanto de contenidos teóricos como prácticos. Permite obtener información acerca del grado de asimilación de los contenidos impartidos por parte del alumnado.
 - Intercambios orales en forma diálogos, reflexiones o exposiciones públicas que permiten la ordenación de los conceptos y procedimientos, desarrollo de habilidades orales y mejora su actitud respecto al grupo.
- d. Prácticas realizadas:
 - Supuestos prácticos, caracterización de especies amenazadas e invasoras, interpretación de la legislación, caracterización de un espacio natural protegido, cálculo de la capacidad de carga de un sendero..., siguiendo las indicaciones de la actividad propuesta. Permite medir el grado de destreza conseguido en diseño e identificación de los elementos estudiados.
 - Visitas, prácticas, charlas y conferencias: Se valorará la asistencia, interés, participación y entrega del informe sobre la actividad.
- e. Observación, mediante el uso de registros, diarios de clase, listas de control, etc.:
 - Observación sistemática del profesorado, que permite obtener datos de la predisposición hacia el trabajo, rutinas de trabajo, empleo de EPIS, participación en clase, uso adecuado del material, cumplimiento de normas de seguridad, grado de participación del trabajo en grupo, etc.

- Observación y percepción del propio alumnado y del resto de personas que conforman el grupo, mediante sistemas de autoevaluación y coevaluación, con el objetivo de complementar la información del profesorado, aportando otros puntos de vista no perceptibles desde el exterior o en situaciones en las que el docente no está presente (actividades en casa o grupales).

INSTRUMENTOS DE CALIFICACIÓN

Las actividades diseñadas para las unidades de trabajo están asociadas a un resultado de aprendizaje y orientadas a la consecución de dichos criterios de evaluación. Dichas actividades tienen criterios de calificación conocidos.

La calificación del resultado de aprendizaje es la media de la calificación de los criterios de evaluación asociados a dicho RA, relacionados con actividades, pruebas objetivas, trabajos y/o exposiciones, ya sean individuales y/o grupales, asociadas a él siempre que no se haya perdido el derecho a evaluación continua. La nota mínima para poder realizar la media entre las actividades debe ser de al menos un 5.

Aquel alumnado que no haya conseguido superar todos los criterios de evaluación asociados a un RA, tiene la opción de recuperar aquellos criterios de evaluación no superados una vez finalizado el resultado de aprendizaje.

Las salidas, excursiones o visitas a empresas del sector y/o instituciones relacionadas con los contenidos del módulo, son de obligada asistencia; debiendo realizar un trabajo por escrito y a mano en el caso de que algún/a alumno/a no asista a dicha salida.

Todas las actividades se valoran sobre diez, superándose cuando el valor de la actividad sea igual o superior a cinco. El alumnado conocerá en todo momento, el valor de cada parte de las actividades, si las hubiera; así como las siguientes pautas generales que se tienen en cuenta:

- Defensa y justificación adecuada del trabajo realizado; profundización, rigor y empleo de lenguaje técnico apropiado; creatividad y motivación.
- Metodología y destreza empleada en la resolución de actividades de carácter procedimental.
- Actitud ordenada y metódica en el trabajo. Respeto y cumplimiento de la normativa y uso y control de materiales y EPIs. Puntualidad a la entrega de actividades.
- En preguntas con respuesta múltiple, se resta un valor al total de la nota por cada respuesta incorrecta que vendrá determinado en la propia prueba.
- Ponderación con la información recibida por parte del alumnado en la coevaluación de actividades grupales.
- Penalizarán los fallos ortográficos y/o gramaticales 0'1 cada uno hasta un total de 1 punto en las actividades evaluables escritas.
- La letra o la expresión ilegible será motivo para no calificar dicha actividad o parte de la misma.

En el caso de cálculo se penalizará, tal y como recoja la prueba:

- Si no se indica la fórmula teórica, gráfica o tablas de datos que se necesita en cada proceso.
- Si no se ponen correctamente o se indican las unidades de los valores introducidos y/o del resultado obtenido.
- Si no se realizan correctamente los cambios de unidades necesarios.
- Si no se toman de las tablas/diagramas o situación de partida los datos correctos.
- Si se producen fallos de cálculo.

Todas las actividades que hayan de entregarse a la docente en formato papel, deberán ser en folio blancos/reciclados. No se aceptará ningún trabajo entregado en hojas de libreta, archivador, cuadritos, tamaño cuartilla o similar.

Aquel alumnado con el módulo superado en la última evaluación parcial que quiera **subir nota** de uno o varios resultados de aprendizaje, puede hacerlo durante el periodo comprendido entre la última evaluación parcial y la evaluación final (junio), prevaleciendo, en todo caso, la nota que obtenga en este periodo. Dicho alumnado deberá expresar su interés en subir nota de uno o varios RA y comunicarlo a la docente en los primeros días tras finalizar la segunda evaluación parcial (marzo). Se establecerán actividades de profundización, técnicas de investigación y/o pruebas teórico-prácticas, según la casuística. En el caso de presentarse a la prueba teórico-práctica de la evaluación final, se mantiene la calificación de las actividades y prácticas realizadas durante el curso.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Tal y como se ha comentado, según la Orden de 29 de septiembre de 2010 que regula la evaluación de la Formación Profesional en Andalucía, la evaluación del módulo es continua y requerirá la asistencia regular a clase y la participación en las actividades programadas (Artículo 2), por tanto, este tipo de evaluación será la aplicada a lo largo de todo el proceso de enseñanza aprendizaje.

Dicha evaluación continua incluye las siguientes sesiones:

- **EVALUACIÓN INICIAL**; evaluación de diagnóstico que se realizará al comienzo del curso, y tiene por objeto conocer el nivel de partida del alumnado, y en consecuencia establecer en la programación didáctica las adaptaciones pertinentes.
- **EVALUACIONES PARCIALES**: La calificación parcial del boletín de notas trimestral es **meramente informativo**. Reflejan la evaluación correspondiente a los resultados de aprendizaje o los criterios de evaluación trabajados hasta la sesión de evaluación correspondiente. Aparecerán como no superada en el caso de que en dicha evaluación haya algún resultado de aprendizaje pendiente de recuperación. De ningún modo debe entenderse que la calificación del módulo profesional se obtiene realizando la media de estas calificaciones parciales.
- **EVALUACIÓN FINAL**: Se realiza en el tercer trimestre tal y como indica la normativa. A ella acudirá el alumnado que haya perdido la evaluación continua, los que hayan suspendido algún resultado de aprendizaje y los que quieran subir nota.

Para **obtener una calificación positiva (aprobado)** en un resultado de aprendizaje (RA) es necesario haber obtenido una nota de cinco o superior en el mismo (y en todos los criterios de evaluación asociados a él).

El alumnado que no haya adquirido de manera satisfactoria algún resultado de aprendizaje debe recuperar estos en la evaluación final de junio.

Faltas de ortografía en las pruebas objetivas y actividades prácticas evaluables: En la calificación de estos instrumentos se tendrá en cuenta las faltas de ortografía, así como las incorrecciones gramaticales, descontando 0,10 puntos por cada falta o incorrección hasta un máximo de 1 punto de la nota final de dicha actividad.

La calificación del alumnado por cada resultado de aprendizaje se obtendrá a partir de la media ponderada de las calificaciones obtenidas en los criterios de evaluación asociados a dicho RA. Se hace media siempre que la calificación del instrumento (prueba objetiva, actividad, práctica, etc.) empleado sea igual o mayor a cinco.

Para obtener una **calificación positiva del módulo (aprobado)** es necesario haber obtenido una nota de cinco o superior en todos los resultados de aprendizaje (y en todos sus criterios de evaluación asociados), por tanto, si un alumno/a no supera algún resultado de aprendizaje (o algún criterio de evaluación asociado al mismo) en la evaluación final, suspenderá el módulo quedando pendiente para el próximo curso.

La **calificación final** del módulo profesional se obtiene a partir de la media ponderada de las calificaciones obtenidas en los diferentes resultados de aprendizaje. Teniendo en cuenta la importancia de cada uno de los resultados de aprendizaje para alcanzar las competencias y objetivos generales del ciclo formativo, se aplica la siguiente tabla para realizar la ponderación de los diferentes resultados de aprendizaje de cara a la calificación final del módulo profesional:

Bloque	RA	Criterios de evaluación * (todos los c.e. ponderan por igual)	Instrumentos de evaluación *	Ponderación (%)
1. Uso público en el medio natural	1	1a, 1b, 1d, 1g	Prueba objetiva	25
		1a, 1b, 1c, 1d, 1e, 1f, 1g	Actividades, prácticas, trabajos y/o exposiciones	
2. Dominio público	2	2a, 2b, 2d, 2e, 2f, 2g, 2h	Prueba objetiva	15
		2a, 2b, 2c, 2d, 2e, 2f, 2g, 2h	Actividades, prácticas, trabajos y/o exposiciones	
3. Control de especies	3	3a, 3b, 3c, 3d, 3e, 3g	Prueba objetiva	25
		3a, 3b, 3c, 3d, 3e, 3f, 3g	Actividades, prácticas, trabajos y/o exposiciones	
4. Equipamientos del medio natural	4	4a, 4f, 4g, 4h, 4i	Prueba objetiva	20
		4a, 4b, 4c, 4d, 4e, 4f, 4g, 4h, 4i	Actividades, prácticas, trabajos y/o exposiciones	
5. Residuos y vertidos	5	5a, 5b, 5g, 5h	Prueba objetiva	15
		5a, 5b, 5c, 5d, 5e, 5f, 5g, 5h	Actividades, prácticas, trabajos y/o exposiciones	
Total				100%

(*)Se debe considerar que si un criterio de evaluación es calificado mediante diversos instrumentos de evaluación dicho criterio será ponderado de la siguiente manera:

- 60% pruebas objetivas orales y/o escritas.
- 40% actividades, trabajos, y/o exposiciones, ya sean individuales o grupales.

Si algún resultado de aprendizaje no pudiera abordarse, porque el ritmo de aprendizaje de la clase no lo permita o por cualquier otro motivo no dependiente de la docente, el porcentaje atribuible al mismo se distribuirá de manera proporcional a los resultados de aprendizaje impartidos. Se seguirá el mismo procedimiento con respecto a los criterios de evaluación dentro de cada resultado de aprendizaje.

La calificación de las evaluaciones parciales y final del boletín de notas del alumnado es de tipo numérica, sin decimales, siguiendo los siguientes criterios:

NOTA NUMÉRICA	DESCRIPCIÓN
1 - 4	El alumnado alcanza menos del 50% de los contenidos mínimos exigibles, atendiendo a los criterios de evaluación.
5	El alumnado alcanza entre el 50-59% de los mínimos exigibles, atendiendo a los criterios de evaluación.
6	El alumnado alcanza entre el 60-69% de los mínimos exigibles, atendiendo a los criterios de evaluación.
7	El alumnado alcanza entre el 70-79% de los mínimos exigibles, atendiendo a los criterios de evaluación.
8	El alumnado alcanza entre el 80-89% de los mínimos exigibles, atendiendo a los criterios de evaluación.
9	El alumnado alcanza entre el 90-95% de los mínimos exigibles, atendiendo a los criterios de evaluación.
10	El alumnado alcanza entre el 96-100% de los mínimos exigibles, atendiendo a los criterios de evaluación.

PERDIDA DE EVALUACIÓN CONTINUA

El proceso de pérdida de evaluación continua se ajusta a lo contemplado y establecido en la Programación del Departamento de Agraria y el ROF del Centro.

Si el alumnado supera el 20% de faltas en el cómputo total de horas del módulo (ya sean justificadas o injustificadas), pierde el derecho a evaluación continua y debe examinarse en junio de los resultados de aprendizaje no superados a fecha de comunicación de dicha pérdida de evaluación, no pudiendo asistir a cualquier prueba evaluable de los resultados de aprendizaje pendientes de impartición.

Los resultados de aprendizaje completos superados antes de la fecha de comunicación de la pérdida de evaluación continua, se mantienen superados en el curso escolar.

El alumnado debe realizar todas las prácticas y actividades especificadas por la docente asociadas a los resultados de aprendizaje no alcanzados, así como realizar una prueba teórico-práctica en la evaluación final de los mismos. En este caso, los criterios e instrumentos tanto de evaluación como de calificación se mantienen a los explicados en puntos anteriores.

PLAN DE RECUPERACIÓN

Actividades no superadas o no realizadas

Para aquellas actividades que no hayan sido realizadas de forma satisfactoria, se establecerán distintas formas de recuperación, según los niveles en que se aprecien las carencias. Estos pueden ser:

- En la metodología: Adaptándola aún más a las características del alumno/a, sus competencias cognitivas y su nivel de asimilación.
- En las actividades: Mediante la repetición de actividades (de recuperación), ejercicios para casa (refuerzo), nuevas actividades (de ampliación) u otras de menor grado de dificultad, todas ellas dirigidas a alcanzar los objetivos mínimos.
- En los agrupamientos: Emparejando a alumnos de mayor nivel con otros que presentan dificultades (tutorización), o mediante el apoyo individualizado.

En el caso de que una o varias actividades planteadas no haya sido superada o realizado por el/la alumno/a, este/a deberá realizar la actividad que se plantee en cada caso (repetición o adaptación de la actividad inicial) y ser entregada dentro del plazo establecido por el docente.

La entrega de actividades obligatorias fuera del plazo máximo establecido para su entrega sin causa de fuerza mayor, no serán evaluadas (0); en caso de fuerza mayor debidamente justificada, será calificado como aprobado (5) o no aprobado.

En el caso de no participar o realizar una actividad grupal, el/la alumno/a deberá realizar una actividad similar, a determinar en cada caso por la docente, de forma individual. Si dicha actividad grupal fuera de carácter expositivo, deberá ser realizada dicha exposición de forma individual por el/la alumno/a.

La inasistencia a una salida, excursión o visita programada, conlleva la realización y entrega de un trabajo individual (a determinar en cada caso) en el plazo establecido. Si la falta no está debidamente justificada, la nota máxima sería de aprobado (5); en caso de estar debidamente justificada, se calificaría sobre diez.

En cuanto a las pruebas evaluables (parciales), no se repetirán por inasistencia del alumno/a, salvo excepciones de fuerza mayor debidamente justificadas como hospitalizaciones, asistencias a juicios o similar exclusivamente en la evaluación final.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE NO SUPERADOS

Para el alumnado que no haya perdido la evaluación continua en un resultado de aprendizaje concreto, la recuperación del mismo se realizará al finalizar dicho resultado de aprendizaje.

EVALUACIÓN

Se realizarán tres evaluaciones parciales, debiendo acudir a la tercera evaluación parcial solamente el alumnado que no haya superado todos los resultados de aprendizaje (por lo tanto, tendrá carácter de recuperación) o haya perdido la evaluación continua; y una evaluación final (en junio).

Si no se superan todos los resultados de aprendizaje en la segunda evaluación parcial o se ha perdido el derecho a evaluación continua, el alumno/a podrá recuperar dichos resultados de aprendizaje pendientes en la evaluación final, no pudiendo desarrollar la FCT ni el Proyecto de Gestión durante este curso académico. Además, deberá de realizar las

actividades, prácticas y pruebas necesarias de los contenidos correspondientes a dichos resultados de aprendizaje en la evaluación final de junio.

En caso de **no aprobar en la evaluación final el módulo queda pendiente para el próximo curso** académico.

Respecto a las fechas para llevar a cabo el periodo de refuerzo y recuperación, según la Orden de 29 de septiembre de 2010, tendrán lugar durante el periodo comprendido entre la última evaluación parcial y la evaluación final. La dedicación horaria del profesorado a las actividades de refuerzo no podrá ser inferior al 50% de las horas semanales asignadas a cada módulo.

Con carácter general estas actividades consistirán en un repaso en el aula de los principales conceptos no superados y el repaso y/o repetición de las actividades procedimentales, siempre que sea posible. Se realizará un seguimiento continuado de la

evolución del alumno/a en dicho periodo.

En dicho programa de recuperación se establecerán:

- Los mínimos exigibles asociados a cada resultado de aprendizaje.
- Actividades a realizar y orientaciones para realizarlas: Se plantearán las actividades que deben realizarse de cada unidad de trabajo: Pruebas escritas, entrega de actividades, realización de trabajos y plan de prácticas.
- Instrumentos de evaluación. A través de trabajos, esquemas de unidades, actividades, prácticas y/o prueba objetiva final escrita u oral, según se determine.

AUTOEVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

Evaluación de la enseñanza en el nivel de aula. Evaluaremos nuestra práctica docente y la adecuación del diseño y de la puesta en marcha de cada unidad de trabajo.

- La evaluación de la práctica docente es un proceso continuo de carácter personal y reflexivo en el que evaluaremos la adecuación de nuestra actuación en el aula. Los interrogantes que nos planteamos en este proceso reflexivo son, entre otros, los siguientes:
 - o Sobre la organización de la materia, de cada unidad de trabajo y de cada sesión: ¿Delimitamos claramente los objetivos, los contenidos, la metodología, y los criterios de evaluación a comienzo de curso y de cada una de las unidades de trabajo? Al comienzo de cada sesión de clase, ¿presentamos un guión de todas las actividades que vamos a realizar durante la misma y volvemos a él cada vez que cambiamos de actividad? ¿Nuestra planificación de cada sesión es flexible para poder acomodar a ella las situaciones imprevistas de la vida del aula?
 - o Sobre la adecuación de nuestras explicaciones: ¿Resaltamos la utilidad e importancia de los contenidos que planteamos en cada unidad o sesión de clase? ¿Indagamos en los conocimientos previos del alumnado? ¿Creamos un clima adecuado para que el alumnado participe en las explicaciones? ¿Utilizamos estrategias para facilitar la comprensión del lenguaje específico de la materia? ¿Utilizamos recursos didácticos diversos y estrategias docentes para concretar los contenidos de la materia? ¿Dosificamos de forma adecuada la cantidad de contenidos de cada sesión de clase? ¿Presentamos los procedimientos que sabemos que más cuestan al alumnado de una forma sistemática y organizada en sucesivos pasos? ¿Cuidamos los mensajes que recibe el alumnado acerca de la evolución de su aprendizaje en nuestra materia?
 - o Sobre la adecuación de las actividades de aprendizaje que se plantean al alumnado: ¿Las hemos presentado y explicado antes de que el alumnado las realice? ¿Hemos realizado explicaciones individuales para el alumnado que ha tenido dudas durante su realización? ¿Hemos corregido las actividades más representativas de los contenidos de la unidad?
- En lo que respecta al diseño de cada unidad de trabajo de la programación de aula, analizaremos la adecuación de cada uno de sus elementos. A continuación, se comentan cada uno de ellos y los posibles criterios de valoración a emplear:
 - o Sobre la temporalización: ¿El número de sesiones ha sido adecuado?
 - o Sobre los objetivos didácticos: ¿Han reflejado y equilibrado los aprendizajes de la unidad relacionados con el saber, el saber hacer, y el saber ser y estar?

- Sobre los contenidos: ¿Hemos incluido contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales en la proporción adecuada a la naturaleza o finalidad de la unidad? ¿Hemos relacionado la unidad con los contenidos de carácter transversal de una forma natural y no arbitraria? ¿Hemos establecido las relaciones oportunas entre los contenidos de esta unidad con las de otras materias del ciclo, funcionales?
- Sobre las actividades: ¿Hemos previsto el suficiente número de actividades para trabajar los contenidos conceptuales, procedimentales y personales y sociales de la unidad? ¿Se han graduado en dificultad? ¿Hemos ofrecido ejemplificaciones de las que conocemos que más cuestan al alumnado? ¿Han sido adecuados los materiales proporcionados para realizarlas? ¿Hemos previsto actividades individuales, pero también grupales? ¿Se han corregido todas las actividades o, al menos, las más representativas de la unidad? ¿Hemos diseñado los apartados que, de cada trabajo monográfico, han de incluir los/as alumnos/as, así como las fuentes bibliográficas a las que pueden acudir? ¿Han sido actividades motivadoras?
- Sobre la evaluación. Con respecto a los criterios de evaluación, ¿reflejan de forma adecuada los aprendizajes básicos de la unidad? En cuanto a las técnicas e instrumentos de evaluación, ¿permiten recoger abundante información sobre lo que aprende cada alumno y alumna en la unidad? y, en el caso de las pruebas escritas, ¿reflejan los aprendizajes mínimos de la unidad en sus preguntas o cuestiones? Finalmente, en relación con los momentos de la evaluación, ¿ha sido ésta continua?

Evaluación de la enseñanza a nivel de departamento:

Evaluación de la propia programación didáctica. En el Departamento, semanalmente, tenemos la oportunidad de evaluar el proceso de enseñanza. Además, existen otros momentos como el trimestral y el anual. Trimestralmente, cuando se revisa el Plan Anual de Centro, realizamos un balance de los objetivos y contenidos que hemos logrado y con ello, podemos introducir las modificaciones oportunas en el siguiente trimestre. Y al final de curso, este balance se realiza en relación con lo conseguido en todo el curso dentro del marco de la "Memoria Final de Curso". Ahora bien, independientemente del momento en que evaluemos, los aspectos en los que nos centraremos son:

- En lo que respecta a los objetivos: ¿Hemos llegado a un acuerdo acerca de los objetivos de cada nivel? ¿Están secuenciados con respecto a los de niveles anteriores? ¿Se han concretado lo suficiente para poder orientar nuestra intervención educativa? ¿Hacen referencia a las capacidades con las que nuestra materia se relaciona?
- En lo referido a los contenidos: ¿Están secuenciados con respecto a los previstos en los niveles inferiores al que nos encontramos? ¿Se explicitan los mínimos exigibles? ¿Se han relacionado de forma natural con los temas de carácter transversal y con los intereses y vida cotidiana del alumnado? ¿Se han planificado las relaciones de los contenidos de esta materia con los de otras materias que cursa el alumnado en este nivel, para dotar de sentido global y funcionalidad a los aprendizajes?
- En lo relativo a la metodología: ¿Se han previsto ayudas pedagógicas dentro de las explicaciones? ¿Los materiales curriculares que sirven de apoyo a esta programación han sido valorados y seleccionados en sus aspectos técnico, curricular y de educación en valores? ¿Han sido adecuados los espacios previstos? ¿Se ha equilibrado el uso de los distintos tipos de agrupamientos en las actividades: gran grupo, pequeños grupos, parejas e individualmente?
- En lo relacionado con la evaluación: ¿Se han explicitado correctamente los criterios de evaluación y el grado mínimo en que hay que lograrlos? ¿Las técnicas e instrumentos de evaluación han facilitado abundante información sobre lo que ha aprendido cada alumno y alumna? ¿Se han definido correctamente los criterios de calificación y se han comunicado al alumnado?
- Y en lo que se refiere a la atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo: ¿Se han coordinado las medidas educativas que precisan con la programación de aula en cuanto a elementos organizativos (espacios, tiempos, materiales, agrupamientos,...) y en cuanto a elementos curriculares (objetivos didácticos, contenidos, explicaciones, actividades, procedimientos de evaluación)?

- Evaluación de la enseñanza a nivel de centro. Los resultados de la evaluación trimestral y de final de curso que, con respecto al proceso de enseñanza, realizamos a nivel de departamento se pone en común a través de las reuniones de Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica y de Claustro de Profesores, permitiendo en cada momento introducir las modificaciones oportunas en el Plan Anual de Centro de este curso (y del curso siguiente, en el caso de la Memoria Final de Curso).

ACUERDOS DE DPTO.

Repetición de pruebas evaluables: No se repetirán pruebas evaluables por inasistencia del alumno/a, salvo excepciones de fuerza mayor debidamente justificadas como hospitalizaciones, asistencias a juicios o similar exclusivamente en la evaluación final.

Actividades distintas al módulo que se está impartiendo: Realizar en clase cualquier actividad distinta a la relacionada con la que la docente está impartiendo (dormir, usar el teléfono móvil, tener abiertos libros, apuntes, realizar ejercicios, etc., distintos al módulo), será penalizado restando un punto en la nota del resultado de aprendizaje que se esté impartiendo en ese momento.

Empleo de teléfonos móviles y otros dispositivos electrónicos en general: Los dispositivos electrónicos deberán estar guardados, apagados y fuera de la vista durante las clases (incluidas las visitas prácticas) y pruebas evaluables. Se considerará que un/a alumno/a está copiando en un examen cuando en el mismo haga uso de uno de estos dispositivos sin autorización de la profesora. Cuando un/a alumno/a emplee uno de estos dispositivos durante las clases, a no ser que la docente autorice expresamente su uso, será penalizado restando un punto en la nota del resultado de aprendizaje que se esté impartiendo en ese momento cada vez que el alumno/a sea sorprendido haciendo uso del mismo.

Falta de puntualidad (retrasos) a lo largo del periodo de cada evaluación parcial: La falta de puntualidad (salvo causa de fuerza mayor) supondrá que desde el momento que el docente haya pasado lista, no se pueda entrar a clase y no se elimine la falta puesta.

Perdida de evaluación continua: Aspecto ya tratado.

Copiar en pruebas evaluables: Para cualquier alumno/a a quien se pille copiando en una prueba evaluable, suspenderá el Resultado de Aprendizaje al que pertenezca dicha prueba evaluable. Si esta circunstancia ocurre en pruebas evaluativas de recuperación de Resultados de Aprendizaje, se examinará de los mismos en evaluación parcial de marzo.

Faltas de asistencia a prácticas, salidas, etc.: Se contabilizarán las faltas de acuerdo al horario lectivo que el alumnado tuviera el día que se ha realizado la práctica.

- Los docentes contabilizarán las faltas de acuerdo al horario lectivo que el grupo tuviera el día de realización de la práctica.
- El profesorado que organiza la práctica contabilizará dichas faltas como de no asistencia a actividad práctica.

GESTIÓN DE LA PESCA CONTINENTAL

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

La evaluación de las enseñanzas de la formación profesional inicial se realiza tomando como referencia los objetivos del módulo expresados en resultados de aprendizaje.

Este proceso de evaluación es un proceso continuo que tendrá en cuenta el progreso del alumnado respecto a la formación adquirida en el módulo. Se evaluarán los conocimientos teórico-prácticos, así como las actitudes adquiridas por el alumnado en el presente módulo, además se tendrá en cuenta la madurez profesional con relación a aspectos prácticos y actitudinales que se valorarán atendiendo a los criterios e instrumentos de evaluación.

De acuerdo con la Orden 29 de septiembre de 2010, la evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje será continua, debiendo incluir al menos una evaluación inicial al inicio del curso, una evaluación parcial por trimestre y una evaluación final cuando finalice el régimen ordinario de clases.

La evaluación se realizará a través de un proceso sistemático, gradual, continuado e integral, en el que se valore el proceso de aprendizaje del alumnado, su maduración personal, además de pruebas realizadas a lo largo del curso. El procedimiento de evaluación permitirá valorar hasta qué punto se van alcanzando los objetivos propuestos, detectar las dificultades con las que se encuentra el alumnado, averiguar las causas, y, en consecuencia, adoptar las medidas necesarias.

El procedimiento de evaluación debe comprobar que el alumnado alcanza los resultados de aprendizaje de este módulo, así como que consigue los Objetivos generales del Ciclo que se le han asignado al mismo. Para ello se dispone de los Criterios de Evaluación (CE) que deben ser asignados a las distintas unidades de trabajo que se elaboren. Al desarrollar cada una de estas unidades, de forma continua, se deben ir aplicando los criterios de evaluación correspondientes a través de actividades prácticas, individuales o colectivas o a través de pruebas escritas en las que se pida al alumnado que demuestre, de la forma más objetiva posible, que es capaz de realizar los requerimientos plasmados en los citados criterios de evaluación.

Esto, además, deberá procurarse con frecuencia informar y orientar al alumnado de su propio proceso de evaluación, de esta manera podrá conocerlo y participar de él personalmente.

EVALUACIÓN INICIAL

Los criterios establecidos para la realización de la evaluación inicial se establecen en función de los resultados de aprendizaje que establece la legislación para el módulo. Se tomarán aquellos más significativos.

Los resultados obtenidos en la evaluación inicial indican que el alumnado, en general, posee escasos o básicos conocimientos previos sobre la materia, siendo en ciertos casos conocimientos previos erróneos, bastante someros o nulos.

Los resultados obtenidos en la evaluación inicial son tenidos en cuenta a la hora del diseño de esta programación didáctica de manera que la metodología se adapte al nivel y perfil del alumnado.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

RA1: Organiza y supervisa los trabajos de gestión de las comunidades y del hábitat acuícola continental, analizando los procedimientos y aplicando las técnicas establecidas.

- a) Se han identificado los principales ecosistemas fluviales y lacustres.
- b) Se han caracterizado las especies de peces y crustáceos susceptibles de pesca.
- c) Se han descrito las especies predatoras, competidoras y asociadas.
- d) Se han supervisado los trabajos de selección, extracción, marcaje, transporte y liberación de peces y crustáceos.
- e) Se han aplicado técnicas de pesca eléctrica y otros métodos de captura y de reanimación de los individuos capturados.
- f) Se ha realizado la toma de muestras biológicas, su preparación y remisión al laboratorio.

- g) Se han descrito los sistemas, técnicas y procedimientos de repoblación de especies.
- h) Se han seleccionado los aparatos, equipos, vehículos especiales y herramientas utilizados.
- i) Se ha aplicado la normativa ambiental, la específica de las actividades que se van a realizar, la de bienestar animal y la de prevención de riesgos laborales.

RA2: Planifica los trabajos de gestión del cauce, describiendo las técnicas y analizando los parámetros bioclimáticos.

- a) Se han caracterizado las especies vegetales propias de los cauces y la flora invasora.
- b) Se han valorado los factores que condicionan la potencialidad de un tramo de río para la pesca.
- c) Se han supervisado los trabajos de localización y acondicionamiento de frezaderos o zonas de puesta.
- d) Se han supervisado los trabajos de mantenimiento que se desarrollan en el cauce.
- e) Se ha organizado y supervisado la construcción y mantenimiento de los elementos e infraestructuras.

- f) Se han organizado los recursos humanos y materiales necesarios para realizar los trabajos de gestión del cauce.
- a) Se han seleccionado los medios, equipos, máquinas y herramientas utilizados en los trabajos de conservación y mejora del cauce y de las instalaciones situadas en el mismo.
- g) Se ha aplicado la normativa ambiental, la específica de las actividades que se van a realizar y la de prevención de riesgos laborales.

RA3: Organiza y supervisa la ejecución de los trabajos de gestión de la ribera y de sus instalaciones, analizando las técnicas y procedimientos.

- a) Se han caracterizado las principales especies de la flora de ribera y de las plantas invasoras.
- b) Se han enumerado los trabajos necesarios para facilitar el acceso y la acción de pesca.
- c) Se ha señalado la ubicación de diferentes elementos e infraestructuras vinculados a la pesca y seguridad de los usuarios.
- d) Se ha revisado la construcción y mantenimiento de diferentes elementos e infraestructuras.
- e) Se ha controlado la señalización necesaria para el aprovechamiento de la pesca recreativa o la seguridad de un tramo de pesca.
- f) Se han seleccionado los medios, equipos, máquinas y herramientas utilizados en los trabajos de gestión.
- g) Se ha aplicado la normativa ambiental, la específica de las actividades que se van a realizar y la de prevención de riesgos laborales.

RA4: Realiza trabajos de gestión de la protección del medio fluvial y lacustre, relacionando los procedimientos y los protocolos de actuación con las tareas programadas.

- a) Se ha interpretado un plan de ordenación.
- b) Se han recogido los datos necesarios para la elaboración de los planes de gestión.
- c) Se han realizado trabajos de vigilancia y detección de impactos sobre ríos y masas de agua.
- d) Se han establecido los métodos para el control de especies predatoras y competidoras.
- e) Se han detallado los métodos de detección y control de enfermedades.
- f) Se han organizado los recursos humanos y materiales empleados.
- g) Se ha aplicado la normativa ambiental, la específica de las actividades que se van a realizar y de prevención de riesgos laborales.

RA5: Realiza el control de los aprovechamientos piscícolas de aguas continentales, describiendo las actuaciones que deben llevarse a cabo.

- a) Se han caracterizado las modalidades y técnicas de pesca continental.
- b) Se han definido los distintos tipos de espacios piscícolas.

- c) Se ha asesorado e informado a los usuarios de los tramos de pesca.
- d) Se han elaborado informes para llevar el control y seguimiento de la actividad de pesca.
- e) Se han analizado las prohibiciones, infracciones, procedimiento de denuncias y sanciones en materia de pesca.
- a) Se han organizado los recursos humanos y materiales en las tareas de seguimiento y aprovechamiento ordenado del medio fluvial y lacustre.
- f) Se ha aplicado la normativa ambiental, la específica de las actividades que se van a realizar y la de prevención de riesgos laborales.

RA 6: Supervisa el funcionamiento de una piscifactoría y una astacifactoría, relacionando las necesidades de las especies con los objetivos productivos de la explotación

- a) Se han descrito las diversas unidades que componen una instalación.
- b) Se han realizado controles de calidad de agua.
- c) Se han descrito los procesos y las técnicas de fecundación e incubación.
- d) Se ha realizado la alimentación de los peces en función de sus clases de edad y el objetivo productivo.
- e) Se han aplicado medidas sanitarias para la prevención y el control de procesos patológicos.
- f) Se han agrupado los peces en lotes en función de su tamaño.
- g) Se ha seleccionado y utilizado la maquinaria, los útiles y los equipos.
- h) Se ha aplicado la normativa ambiental, la específica de las actividades que se van a realizar y la de prevención de riesgos laborales.

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

En cada caso, se utilizarán aquellos que se consideren que se adapten mejor a los contenidos de cada unidad de trabajo.

- a. Pruebas objetivas escritas con:
 - Preguntas de respuesta corta, de desarrollo y/o selección sobre respuesta múltiple relacionadas con los contenidos y su aplicación en situaciones reales. Tipo test, cortas a desarrollar. Se valoran contenidos, capacidad de redacción, utilización de lenguaje técnico, presentación, ortografía, resolución del ejercicio y alternativas posibles.
 - Ejercicios, diseño o resolución de problemas y supuestos prácticos similares a los realizados en clase, donde se demuestre el dominio de estas destrezas básicas. Se emplearán para la evaluación del procedimiento y la actitud (toma de decisiones y justificación de la misma).
- b. Elaboración de documentación
 - Desarrollo de trabajos sobre la temática propuesta, de carácter actual, con implicaciones en el ámbito forestal. Se valorará el resultado, los procedimientos empleados y la actitud adoptada (limpieza, orden, expresión, ortografía, corrección de errores, finalización de tareas a tiempo). Pueden ser de tipo individual o grupal; orales o escritos.
 - Entrega de memorias, informes, fichas, esquemas, etc. Permiten evaluar la asimilación de procedimientos y actitudes.
- c. Pruebas orales:
 - Preguntas orales realizadas al alumnado en momentos puntuales dentro de la actividad normal del aula, tanto de contenidos teóricos como prácticos. Permite obtener información acerca del grado de asimilación de los contenidos impartidos por parte del alumnado. Puede ser de preguntas largas o cortas a desarrollar. Se valoran contenidos, capacidad de redacción, utilización de lenguaje técnico, presentación, ortografía, resolución del ejercicio y alternativas posibles.
 - Intercambios orales en forma diálogos, reflexiones o exposiciones públicas que permiten la ordenación de los conceptos y procedimientos, desarrollo de habilidades orales y mejora su actitud respecto al grupo.
- d. Prácticas realizadas:

- Supuestos prácticos, identificación de especies, análisis de la legislación, siguiendo las indicaciones de la actividad propuesta. Permite medir el grado de destreza conseguido en diseño e identificación de los elementos estudiados.
- Visitas, prácticas, charlas y conferencias: Se valorará la asistencia, interés, participación y entrega del informe sobre la actividad.
- Prácticas de campo: Se valorarán: aptitud para realizar las operaciones asignadas; uso y mantenimiento de herramientas, maquinaria y medios; aplicación de normas de prevención de riesgos laborales y respeto al medio ambiente; compañerismo y trabajo en equipo; y en general la actitud, interés y participación.

e. Observación, mediante el uso de registros, diarios de clase, listas de control, etc.:

- Observación sistemática del profesorado, que permite obtener datos de la predisposición hacia el trabajo, rutinas de trabajo, empleo de EPIS, participación en clase, uso adecuado del material, cumplimiento de normas de seguridad, grado de participación del trabajo en grupo, etc.
- Observación y percepción del propio alumnado y del resto de personas que conforman el grupo, mediante sistemas de autoevaluación y coevaluación, con el objetivo de complementar la información del profesorado, aportando otros puntos de vista no perceptibles desde el exterior o en situaciones en las que el docente no está presente (actividades en casa o grupales).

INSTRUMENTOS DE CALIFICACIÓN

Las actividades diseñadas para las unidades de trabajo están asociadas a un resultado de aprendizaje y orientadas a la consecución de dichos criterios de evaluación. Dichas actividades tienen criterios de calificación conocidos.

La calificación del resultado de aprendizaje es la media de la calificación de los criterios de evaluación asociados a dicho RA, relacionados con actividades, pruebas objetivas, trabajos y/o exposiciones, ya sean individuales y/o grupales, asociadas a él siempre que no se haya perdido el derecho a evaluación continua. La nota mínima para poder realizar la media entre las actividades debe ser de al menos un 5.

Aquel alumnado que no haya conseguido superar todos los criterios de evaluación asociados a un RA, tiene la opción de recuperar aquellos criterios de evaluación no superados una vez finalizado el resultado de aprendizaje.

Las salidas, excursiones o visitas a empresas del sector y/o instituciones relacionadas con los contenidos del módulo, son de obligada asistencia; debiendo realizar un trabajo por escrito y a mano en el caso de que algún/a alumno/a no asista a dicha salida.

Todas las actividades se valoran sobre diez, superándose cuando el valor de la actividad sea igual o superior a cinco. El alumnado conocerá en todo momento, el valor de cada parte de las actividades, si las hubiera; así como las siguientes pautas generales que se tienen en cuenta:

- Defensa y justificación adecuada del trabajo realizado; profundización, rigor y empleo de lenguaje técnico apropiado; creatividad y motivación.
- Metodología y destreza empleada en la resolución de actividades de carácter procedimental.
- Actitud ordenada y metódica en el trabajo. Respeto y cumplimiento de la normativa y uso y control de materiales y EPIS. Puntualidad a la entrega de actividades.
- En preguntas con respuesta múltiple, se resta un valor al total de la nota por cada respuesta incorrecta que vendrá determinado en la propia prueba.
- Ponderación con la información recibida por parte del alumnado en la coevaluación de actividades grupales.
- Penalizarán los fallos ortográficos y/o gramaticales 0'1 cada uno hasta un total de 1 punto en las actividades evaluables escritas.
- La letra o la expresión ilegible será motivo para no calificar dicha actividad o parte de la misma.

En el caso de cálculo se penalizará, tal y como recoja la prueba:

- Si no se indica la fórmula teórica, gráfica o tablas de datos que se necesita en cada proceso.
- Si no se ponen correctamente o se indican las unidades de los valores introducidos y/o del resultado obtenido.
- Si no se realizan correctamente los cambios de unidades necesarios.

- Si no se toman de las tablas/diagramas o situación de partida los datos correctos.
- Si se producen fallos de cálculo.

Todas las actividades que hayan de entregarse a la docente en formato papel, deberán ser en folio blancos/reciclados. No se aceptará ningún trabajo entregado en hojas de libreta, archivador, cuadritos, tamaño cuartilla o similar.

Aquel alumnado con el módulo superado en la última evaluación parcial que quiera **subir nota** de uno o varios resultados de aprendizaje, puede hacerlo durante el periodo comprendido entre la última evaluación parcial y la evaluación final (junio), prevaleciendo, en todo caso, la nota que obtenga en este periodo. Dicho alumnado deberá expresar su interés en subir nota de uno o varios RA y comunicarlo a la docente en los primeros días tras finalizar la segunda evaluación parcial (marzo). Se establecerán actividades de profundización, técnicas de investigación y/o pruebas teórico-prácticas, según la casuística. En el caso de presentarse a la prueba teórico-práctica de la evaluación final, se mantiene la calificación de las actividades y prácticas realizadas durante el curso.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Tal y como se ha comentado, según la Orden de 29 de septiembre de 2010 que regula la evaluación de la Formación Profesional en Andalucía, la evaluación del módulo es continua y requerirá la asistencia regular a clase y la participación en las actividades programadas (Artículo 2), por tanto, este tipo de evaluación será la aplicada a lo largo de todo el proceso de enseñanza aprendizaje.

Dicha evaluación continua incluye las siguientes sesiones:

- **EVALUACIÓN INICIAL**: evaluación de diagnóstico que se realizará al comienzo del curso, y tiene por objeto conocer el nivel de partida del alumnado, y en consecuencia establecer en la programación didáctica las adaptaciones pertinentes.
- **EVALUACIONES PARCIALES**: La calificación parcial del boletín de notas trimestral es **meramente informativo**. Reflejan la evaluación correspondiente a los resultados de aprendizaje o los criterios de evaluación trabajados hasta la sesión de evaluación correspondiente. Aparecerán como no superada en el caso de que en dicha evaluación haya algún resultado de aprendizaje pendiente de recuperación. De ningún modo debe entenderse que la calificación del módulo profesional se obtiene realizando la media de estas calificaciones parciales.
- **EVALUACIÓN FINAL**: Se realiza en el tercer trimestre tal y como indica la normativa. A ella acudirá el alumnado que haya perdido la evaluación continua, los que hayan suspendido algún resultado de aprendizaje y los que quieran subir nota.

Para **obtener una calificación positiva (aprobado)** en un resultado de aprendizaje (RA) es necesario haber obtenido una nota de cinco o superior en el mismo (y en todos los criterios de evaluación asociados a él).

El alumnado que no haya adquirido de manera satisfactoria algún resultado de aprendizaje debe recuperar estos en la evaluación final de junio.

Faltas de ortografía en las pruebas objetivas y actividades prácticas evaluables: En la calificación de estos instrumentos se tendrá en cuenta las faltas de ortografía, así como las incorrecciones gramaticales, descontando 0,10 puntos por cada falta o incorrección hasta un máximo de 1 punto de la nota final de dicha actividad.

La calificación del alumnado por cada resultado de aprendizaje se obtendrá a partir de la media ponderada de las calificaciones obtenidas en los criterios de evaluación asociados a dicho RA. Se hace media siempre que la calificación del instrumento (prueba objetiva, actividad, práctica, etc.) empleado sea igual o mayor a cinco.

Para obtener una **calificación positiva del módulo (aprobado)** es necesario haber obtenido una nota de cinco o superior en todos los resultados de aprendizaje (y en todos sus criterios de evaluación asociados), por tanto, si un alumno/a no supera algún resultado de aprendizaje (o algún criterio de evaluación asociado al mismo) en la evaluación final, suspenderá el módulo quedando pendiente para el próximo curso.

La **calificación final** del módulo profesional se obtiene a partir de la media ponderada de las calificaciones obtenidas en los diferentes resultados de aprendizaje. Teniendo en cuenta la importancia de cada uno de los resultados de aprendizaje para alcanzar las competencias y objetivos generales del ciclo formativo, se aplica la siguiente tabla para realizar la ponderación de los diferentes resultados de aprendizaje de cara a la calificación final del módulo profesional:

Bloque	U.T.	Criterios de evaluación * (todos los c.e. ponderan por igual)	Instrumentos de evaluación *	Ponderación (%)
1. Comunidades y hábitat acuícola continental	1, 2 y 3	1a, 1b, 1c, 1d, 1g, 1i	Prueba objetiva	35
		1a, 1b, 1c, 1d, 1e, 1f, 1h, 1i	Actividades, prácticas, trabajos y/o exposiciones	
2. Gestión del cauce	5	2a, 2b, 2c, 2h	Prueba objetiva	13

Bloque	U.T.	Criterios de evaluación * (todos los c.e. ponderan por igual)	Instrumentos de evaluación *	Ponderación (%)
1. Comunidades y hábitat acuícola continental	1, 2 y 3	1a, 1b, 1c, 1d, 1g, 1i	Prueba objetiva	35
		1a, 1b, 1c, 1d, 1e, 1f, 1h, 1i	Actividades, prácticas, trabajos y/o exposiciones	
2. Gestión del cauce	5	2a, 2b, 2c, 2h	Prueba objetiva	13
		2a, 2c, 2d, 2e, 2f, 2g, 2h	Actividades, prácticas, trabajos y/o exposiciones	
3. Gestión de la ribera e instalaciones	6	3a, 3b, 3c, 3g	Prueba objetiva	13
		3a, 3c, 3d, 3e, 3f, 3g	Actividades, prácticas, trabajos y/o exposiciones	
4. Protección del medio fluvial y lacustre	4	4d, 4e, 4g	Prueba objetiva	13
		4a, 4b, 4c, 4f, 4g	Actividades, prácticas, trabajos y/o exposiciones	
5. Aprovechamiento de las especies piscícolas continentales	7	5a, 5b, 5e, 5g	Prueba objetiva	13
		5c, 5d, 5e, 5f, 5g	Actividades, prácticas, trabajos y/o exposiciones	
6. Piscifactoría y astacifactoría	8	6a, 6c, 6g, 6h	Prueba objetiva	13
		6a, 6b, 6d, 6e, 6f, 6g, 6h	Actividades, prácticas, trabajos y/o exposiciones	
Total				100%

(*) Se debe considerar que si un criterio de evaluación es calificado mediante diversos instrumentos de evaluación dicho criterio será ponderado de la siguiente manera:

- 60% pruebas objetivas orales y/o escritas.
- 40% actividades, trabajos, y/o exposiciones, ya sean individuales o grupales.

Si algún resultado de aprendizaje no pudiera abordarse, porque el ritmo de aprendizaje de la clase no lo permita o por cualquier otro motivo no dependiente de la docente, el porcentaje atribuible al mismo se aplicará al RA 1. Se seguirá el mismo procedimiento con respecto a los criterios de evaluación dentro de cada RA.

La calificación de las evaluaciones parciales y final del boletín de notas del alumnado es de tipo numérica, sin decimales, siguiendo los siguientes criterios:

NOTA NUMÉRICA	DESCRIPCIÓN
1 - 4	El alumnado alcanza menos del 50% de los contenidos mínimos exigibles, atendiendo a los criterios de evaluación.
5	El alumnado alcanza entre el 50-59% de los mínimos exigibles, atendiendo a los criterios de evaluación.
6	El alumnado alcanza entre el 60-69% de los mínimos exigibles, atendiendo a los criterios de evaluación.
7	El alumnado alcanza entre el 70-79% de los mínimos exigibles, atendiendo a los criterios de evaluación.
8	El alumnado alcanza entre el 80-89% de los mínimos exigibles, atendiendo a los criterios de evaluación.
9	El alumnado alcanza entre el 90-95% de los mínimos exigibles, atendiendo a los criterios de evaluación.
10	El alumnado alcanza entre el 96-100% de los mínimos exigibles, atendiendo a los criterios de evaluación.

PERDIDA DE EVALUACIÓN CONTINUA

El proceso de pérdida de evaluación continua se ajusta a lo contemplado y establecido en la Programación del Departamento de Agraria y el ROF del Centro.

Si el alumnado supera el 20% de faltas en el cómputo total de horas del módulo (ya sean justificadas o injustificadas), pierde el derecho a evaluación continua y debe examinarse en junio de los resultados de aprendizaje no superados a fecha de comunicación de dicha pérdida de evaluación, no pudiendo asistir a cualquier prueba evaluable de los resultados de aprendizaje pendientes de impartición.

Los resultados de aprendizaje completos superados antes de la fecha de comunicación de la pérdida de evaluación continua, se mantienen superados en el curso escolar.

El alumnado debe realizar todas las prácticas y actividades especificadas por la docente asociadas a los resultados de aprendizaje no alcanzados, así como realizar una prueba teórico-práctica en la evaluación final de los mismos. En este caso, los criterios e instrumentos tanto de evaluación como de calificación se mantienen a los explicados en puntos anteriores.

PLAN DE RECUPERACIÓN

Actividades no superadas o no realizadas

Para aquellas actividades que no hayan sido realizadas de forma satisfactoria, se establecerán distintas formas de recuperación, según los niveles en que se aprecien las carencias. Estos pueden ser:

- En la metodología: Adaptándola aún más a las características del alumno/a, sus competencias cognitivas y su nivel de asimilación.
- En las actividades: Mediante la repetición de actividades (de recuperación), ejercicios para casa (refuerzo), nuevas actividades (de ampliación) u otras de menor grado de dificultad, todas ellas dirigidas a alcanzar los objetivos mínimos.
- En los agrupamientos: Emparejando a alumnos de mayor nivel con otros que presentan dificultades (tutorización), o mediante el apoyo individualizado.

En el caso de que una o varias actividades planteadas no haya sido superada o realizado por el/la alumno/a, este/a deberá realizar la actividad que se plantee en cada caso (repetición o adaptación de la actividad inicial) y ser entregada dentro del plazo establecido por el docente.

La entrega de actividades obligatorias fuera del plazo máximo establecido para su entrega sin causa de fuerza mayor, no serán evaluadas (0); en caso de fuerza mayor debidamente justificada, será calificado como aprobado (5) o no aprobado.

En el caso de no participar o realizar una actividad grupal, el/la alumno/a deberá realizar una actividad similar, a determinar en cada caso por la docente, de forma individual. Si dicha actividad grupal fuera de carácter expositivo, deberá ser realizada dicha exposición de forma individual por el/la alumno/a.

La inasistencia a una salida, excursión o visita programada, conlleva la realización y entrega de un trabajo individual (a determinar en cada caso) en el plazo establecido. Si la falta no está debidamente justificada, la nota máxima sería de aprobado (5); en caso de estar debidamente justificada, se calificaría sobre diez.

En cuanto a las pruebas evaluables (parciales), no se repetirán por inasistencia del alumno/a, salvo excepciones de fuerza mayor debidamente justificadas como hospitalizaciones, asistencias a juicios o similar exclusivamente en la evaluación final.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE NO SUPERADOS

Para el alumnado que no haya perdido la evaluación continua en un resultado de aprendizaje concreto, la recuperación del mismo se realizará al finalizar dicho resultado de aprendizaje.

EVALUACIÓN

Se realizarán tres evaluaciones parciales, debiendo acudir a la tercera evaluación parcial solamente el alumnado que no haya superado todos los resultados de aprendizaje (por lo tanto, tendrá carácter de recuperación) o haya perdido la evaluación continua; y una evaluación final (en junio).

Si no se superan todos los resultados de aprendizaje en la segunda evaluación parcial o se ha perdido el derecho a evaluación continua, el alumno/a podrá recuperar dichos resultados de aprendizaje pendientes en la evaluación final, no pudiendo desarrollar la FCT ni el Proyecto de Gestión durante este curso académico. Además, deberá de realizar las actividades, prácticas y pruebas necesarias de los contenidos correspondientes a dichos resultados de aprendizaje en la evaluación final de junio.

En caso de **no aprobar en la evaluación final el módulo queda pendiente para el próximo curso** académico.

Respecto a las fechas para llevar a cabo el periodo de refuerzo y recuperación, según la Orden de 29 de septiembre de 2010, tendrán lugar durante el periodo comprendido entre la última evaluación parcial y la evaluación final. La dedicación horaria del profesorado a las actividades de refuerzo no podrá ser inferior al 50% de las horas semanales asignadas a cada módulo.

Con carácter general estas actividades consistirán en un repaso en el aula de los principales conceptos no superados y el repaso y/o repetición de las actividades procedimentales, siempre que sea posible. Se realizará un seguimiento continuado de la

evolución del alumno/a en dicho periodo.

En dicho programa de recuperación se establecerán:

- Los mínimos exigibles asociados a cada resultado de aprendizaje.
- Actividades a realizar y orientaciones para realizarlas: Se plantearán las actividades que deben realizarse de cada unidad de trabajo: Pruebas escritas, entrega de actividades, realización de trabajos y plan de prácticas.
- Instrumentos de evaluación. A través de trabajos, esquemas de unidades, actividades, prácticas y/o prueba objetiva final escrita u oral, según se determine.

AUTOEVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

Evaluación de la enseñanza en el nivel de aula. Evaluaremos nuestra práctica docente y la adecuación del diseño y de la puesta en marcha de cada unidad de trabajo.

- La evaluación de la práctica docente es un proceso continuo de carácter personal y reflexivo en el que evaluaremos la adecuación de nuestra actuación en el aula. Los interrogantes que nos planteamos en este proceso reflexivo son, entre otros, los siguientes:
 - o Sobre la organización de la materia, de cada unidad de trabajo y de cada sesión: ¿Delimitamos claramente los objetivos, los contenidos, la metodología, y los criterios de evaluación a comienzo de curso y de cada una de las unidades de trabajo? Al comienzo de cada sesión de clase, ¿presentamos un guión de todas las actividades que vamos a realizar durante la misma y volvemos a él cada vez que cambiamos de actividad? ¿Nuestra planificación de cada sesión es flexible para poder acomodar a ella las situaciones imprevistas de la vida del aula?

- Sobre la adecuación de nuestras explicaciones: ¿Resaltamos la utilidad e importancia de los contenidos que planteamos en cada unidad o sesión de clase? ¿Indagamos en los conocimientos previos del alumnado? ¿Creamos un clima adecuado para que el alumnado participe en las explicaciones? ¿Utilizamos estrategias para facilitar la comprensión del lenguaje específico de la materia? ¿Utilizamos recursos didácticos diversos y estrategias docentes para concretar los contenidos de la materia? ¿Dosificamos de forma adecuada la cantidad de contenidos de cada sesión de clase? ¿Presentamos los procedimientos que sabemos que más cuestan al alumnado de una forma sistemática y organizada en sucesivos pasos? ¿Cuidamos los mensajes que recibe el alumnado acerca de la evolución de su aprendizaje en nuestra materia?
- Sobre la adecuación de las actividades de aprendizaje que se plantean al alumnado: ¿Las hemos presentado y explicado antes de que el alumnado las realice? ¿Hemos realizado explicaciones individuales para el alumnado que ha tenido dudas durante su realización? ¿Hemos corregido las actividades más representativas de los contenidos de la unidad?
- En lo que respecta al diseño de cada unidad de trabajo de la programación de aula, analizaremos la adecuación de cada uno de sus elementos. A continuación, se comentan cada uno de ellos y los posibles criterios de valoración a emplear:
 - Sobre la temporalización: ¿El número de sesiones ha sido adecuado?
 - Sobre los objetivos didácticos: ¿Han reflejado y equilibrado los aprendizajes de la unidad relacionados con el saber, el saber hacer, y el saber ser y estar?
 - Sobre los contenidos: ¿Hemos incluido contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales en la proporción adecuada a la naturaleza o finalidad de la unidad? ¿Hemos relacionado la unidad con los contenidos de carácter transversal de una forma natural y no arbitraria? ¿Hemos establecido las relaciones oportunas entre los contenidos de esta unidad con las de otras materias del ciclo, funcionales?
 - Sobre las actividades: ¿Hemos previsto el suficiente número de actividades para trabajar los contenidos conceptuales, procedimentales y personales y sociales de la unidad? ¿Se han graduado en dificultad? ¿Hemos ofrecido ejemplificaciones de las que conocemos que más cuestan al alumnado? ¿Han sido adecuados los materiales proporcionados para realizarlas? ¿Hemos previsto actividades individuales, pero también grupales? ¿Se han corregido todas las actividades o, al menos, las más representativas de la unidad? ¿Hemos diseñado los apartados que, de cada trabajo monográfico, han de incluir los/as alumnos/as, así como las fuentes bibliográficas a las que pueden acudir? ¿Han sido actividades motivadoras?
 - Sobre la evaluación. Con respecto a los criterios de evaluación, ¿reflejan de forma adecuada los aprendizajes básicos de la unidad? En cuanto a las técnicas e instrumentos de evaluación, ¿permiten recoger abundante información sobre lo que aprende cada alumno y alumna en la unidad? y, en el caso de las pruebas escritas, ¿reflejan los aprendizajes mínimos de la unidad en sus preguntas o cuestiones? Finalmente, en relación con los momentos de la evaluación, ¿ha sido ésta continua?

Evaluación de la enseñanza a nivel de departamento:

Evaluación de la propia programación didáctica. En el Departamento, semanalmente, tenemos la oportunidad de evaluar el proceso de enseñanza. Además, existen otros momentos como el trimestral y el anual. Trimestralmente, cuando se revisa el Plan Anual de Centro, realizamos un balance de los objetivos y contenidos que hemos logrado y con ello, podemos introducir las modificaciones oportunas en el siguiente trimestre. Y al final de curso, este balance se realiza en relación con lo conseguido en todo el curso dentro del marco de la "Memoria Final de Curso". Ahora bien, independientemente del momento en que evaluemos, los aspectos en los que nos centraremos son:

- En lo que respecta a los objetivos: ¿Hemos llegado a un acuerdo acerca de los objetivos de cada nivel? ¿Están secuenciados con respecto a los de niveles anteriores? ¿Se han concretado lo suficiente para poder orientar nuestra intervención educativa? ¿Hacen referencia a las capacidades con las que nuestra materia se relaciona?

- En lo referido a los contenidos: ¿Están secuenciados con respecto a los previstos en los niveles inferiores al que nos encontramos? ¿Se explicitan los mínimos exigibles? ¿Se han relacionado de forma natural con los temas de carácter transversal y con los intereses y vida cotidiana del alumnado? ¿Se han planificado las relaciones de los contenidos de esta materia con los de otras materias que cursa el alumnado en este nivel, para dotar de sentido global y funcionalidad a los aprendizajes?
- En lo relativo a la metodología: ¿Se han previsto ayudas pedagógicas dentro de las explicaciones? ¿Los materiales curriculares que sirven de apoyo a esta programación han sido valorados y seleccionados en sus aspectos técnico, curricular y de educación en valores? ¿Han sido adecuados los espacios previstos? ¿Se ha equilibrado el uso de los distintos tipos de agrupamientos en las actividades: gran grupo, pequeños grupos, parejas e individualmente?
- En lo relacionado con la evaluación: ¿Se han explicitado correctamente los criterios de evaluación y el grado mínimo en que hay que lograrlos? ¿Las técnicas e instrumentos de evaluación han facilitado abundante información sobre lo que ha aprendido cada alumno y alumna? ¿Se han definido correctamente los criterios de calificación y se han comunicado al alumnado?
- Y en lo que se refiere a la atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo: ¿Se han coordinado las medidas educativas que precisan con la programación de aula en cuanto a elementos organizativos (espacios, tiempos, materiales, agrupamientos,...) y en cuanto a elementos curriculares (objetivos didácticos, contenidos, explicaciones, actividades, procedimientos de evaluación)?

- Evaluación de la enseñanza a nivel de centro. Los resultados de la evaluación trimestral y de final de curso que, con respecto al proceso de enseñanza, realizamos a nivel de departamento se pone en común a través de las reuniones de Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica y de Claustro de Profesores, permitiendo en cada momento introducir las modificaciones oportunas en el Plan Anual de Centro de este curso (y del curso siguiente, en el caso de la Memoria Final de Curso).

ACUERDOS DE DPTO.

Repetición de pruebas evaluables: No se repetirán pruebas evaluables por inasistencia del alumno/a, salvo excepciones de fuerza mayor debidamente justificadas como hospitalizaciones, asistencias a juicios o similar exclusivamente en la evaluación final.

Actividades distintas al módulo que se está impartiendo: Realizar en clase cualquier actividad distinta a la relacionada con la que la docente está impartiendo (dormir, usar el teléfono móvil, tener abiertos libros, apuntes, realizar ejercicios, etc., distintos al módulo), será penalizado restando un punto en la nota del resultado de aprendizaje que se esté impartiendo en ese momento.

Empleo de teléfonos móviles y otros dispositivos electrónicos en general: Los dispositivos electrónicos deberán estar guardados, apagados y fuera de la vista durante las clases (incluidas las visitas prácticas) y pruebas evaluables. Se considerará que un/a alumno/a está copiando en un examen cuando en el mismo haga uso de uno de estos dispositivos sin autorización de la profesora. Cuando un/a alumno/a emplee uno de estos dispositivos durante las clases, a no ser que la docente autorice expresamente su uso, será penalizado restando un punto en la nota del resultado de aprendizaje que se esté impartiendo en ese momento cada vez que el alumno/a sea sorprendido haciendo uso del mismo.

Falta de puntualidad (retrasos) a lo largo del periodo de cada evaluación parcial: La falta de puntualidad (salvo causa de fuerza mayor) supondrá que desde el momento que el docente haya pasado lista, no se pueda entrar a clase y no se elimine la falta puesta.

Perdida de evaluación continua: Aspecto ya tratado.

Copiar en pruebas evaluables: Para cualquier alumno/a a quien se pille copiando en una prueba evaluable, suspenderá el Resultado de Aprendizaje al que pertenezca dicha prueba evaluable. Si esta circunstancia ocurre en pruebas evaluativas de recuperación de Resultados de Aprendizaje de alumnos de 2º Curso, se examinará de los mismos en evaluación parcial de marzo.

Faltas de asistencia a prácticas, salidas, etc.: Se contabilizarán las faltas de acuerdo al horario lectivo que el alumnado tuviera el día que se ha realizado la práctica.

- Los docentes contabilizarán las faltas de acuerdo al horario lectivo que el grupo tuviera el día de realización de la práctica.
- El profesorado que organiza la práctica contabilizará dichas faltas como de no asistencia a actividad práctica.

HORAS LIBRE CONFIGURACIÓN

1. EVALUACIÓN

a. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para el **resultado de aprendizaje nº 1** “Maneja el programa QGIS realizando distintos tipos de ejercicios y proyectos”, los criterios de evaluación son los siguientes:

- 1.a. Se ha instalado el programa y se ha familiarizado con sus funciones más importantes.
- 1.b. Se han identificado y utilizado las páginas web con la información cartográfica necesaria.
- 1.c. Se han añadido capas y tablas una vista.
- 1.d. Se han creado mapas.
- 1.e. Se ha modificado la simbología y se han realizado etiquetados. 1.f. Se han unido y enlazado tablas.
- 1.g. Se han creado nuevas capas vectoriales.
- 1.h. Se han incluido hiperenlaces.
- 1.i. Se ha utilizado la calculadora de campos.
- 1.j. Se han empleado las herramientas básicas de las capas ráster. 1.k. Se ha creado un MDE.
- 1.l. Se ha analizado una cuenca hidrológica.
- 1.m. Se han creado mapas.

Para el **Resultado de aprendizaje 2** “Emplea QGIS en aplicaciones forestales”:

- 2. Realiza mediante QGIS el proceso de rodalización de un monte. Los criterios de evaluación son los siguientes:

- 2.a. Se ha creado una nueva vista.
- 2.b. Se han añadido capas de información de partida a la vista creada. 2.c. Se ha creado una capa de cantones.
- 2.d. Se han digitalizado los cantones.
- 2.e. Se ha creado una tabla de atributos para los cantones.
- 2.f. Se ha calculado la superficie de los cantones.
- 2.g. Se ha creado una capa de Masas o tipos forestales identificados.
- 2.h. Se ha obtenido un mapa de rodales mediante el geoproceso “unión”.

- 1. Los criterios de evaluación son los siguientes: Diseña una malla de muestreo para la realización de un inventario dasométrico.

- 2.i. Se ha realizado una malla de muestreo para la realización de un inventario dasométrico.
- 2.j. Se han calculado las coordenadas (x,y) de los puntos correspondientes a los centros de las parcelas de inventario.

- Planifica tratamientos forestales.

Los criterios de evaluación son los siguientes:

- 2.k. Se ha realizado el tratamiento de bordes–buffers, en tratamientos silvícolas perimetrales de prevención de incendios forestales.

- 2. Realiza planos para inventarios forestales, tratamientos selvícolas, etc... Los criterios de evaluación son los siguientes:

- 2.l. Se han preparado mapas insertando vistas, localizadores, cajetines, leyendas, escalas, etc...
- 2.m. Se han exportado mapas.

- 3. Emplea QGIS para encontrar la localización óptima de especies vegetales teniendo en cuenta el tipo de suelo, la precipitación, orientación, altura, etc... Los criterios de evaluación son los siguientes:

- 2.n. Se ha obtenido la localización óptima de especies vegetales haciendo uso de distintas capas ráster y vectoriales con la información necesaria.

- 2.o. Se ha realizado un mapa final de la localización óptima de dicha especie.

4. Emplea el programa IGN para realizar tracks, rutas y waypoint. Después importa y maneja esa información con QGIS.

Los criterios de evaluación son los siguientes:

2.p. Se han realizado tracks, rutas y waypoints con el programa IGN y posteriormente se ha importado esa información desde QGIS y se ha trabajado con ella.

2.q. Se ha realizado un mapa final con los tracks, rutas, etc...

5. Emplea QGIS en la Gestión Cinegética.

Los criterios de evaluación son los siguientes:

2.r. Se han planificado itinerarios de censo en un coto de caza.

2.s. Se ha analizado el territorio del coto, e identificando las formaciones vegetales.

2.t. Se ha definido y señalado el perímetro del coto, así como las zonas de reserva, zonas de seguridad, instalaciones cinegéticas, etc.

2.u. Se han establecido manchas para realizar monterías, batidas, etc.

6. Emplea QGIS en la prevención y lucha contra incendios forestales.

Los criterios de evaluación son los siguientes:

2.u. Se ha empleado QGIS para definir los modelos de combustibles de un territorio, así como su inflamabilidad, combustibilidad y riesgo de incendios forestales.

2.v. Se han identificado y analizado las infraestructuras de vigilancia y detección de incendios forestales.

2.w. Se ha desarrollado un plan de prevención de incendios forestales, estableciendo y situando medidas preventivas, así como infraestructuras e instalaciones en el terreno.

b. PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN COMUNES PARA LAS ENSEÑANZAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL REFLEJADOS EN EL PROYECTO EDUCATIVO DEL CENTRO

La evaluación de los aprendizajes del alumnado que cursa ciclos formativos será continua y se realizará por módulos profesionales.

La aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado requerirá, por pertenecer a la modalidad presencial, su asistencia regular a clase y su participación en las actividades programadas para los distintos módulos profesionales del ciclo formativo.

La evaluación del alumnado será realizada por el profesorado que imparta cada módulo profesional del ciclo formativo, de acuerdo con los resultados de aprendizaje, los criterios de evaluación y contenidos de cada módulo profesional así como las competencias y objetivos generales del ciclo formativo asociados a los mismos. En la evaluación del módulo profesional de formación en centros de trabajo, la persona designada por el centro de trabajo para tutelar el periodo de estancia del alumnado en el mismo, colaborará con el profesor o profesora encargado del seguimiento.

• Criterios de evaluación.

El centro y los correspondientes departamentos harán públicos, al inicio del curso, a través de la web del centro, los procedimientos de evaluación comunes a las enseñanzas de formación profesional inicial y los resultados de aprendizaje, contenidos, metodología y criterios de evaluación propios de cada uno de los módulos profesionales que componen cada ciclo formativo. Los profesores informarán al alumnado.

El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad, así como a conocer los resultados de sus aprendizajes.

Al término del proceso de enseñanza-aprendizaje, el alumnado obtendrá una calificación final para cada uno de los módulos profesionales en que esté matriculado. Para establecer dicha calificación los miembros del equipo docente considerarán el grado y nivel de adquisición de los resultados de aprendizaje establecidos para cada módulo profesional, de acuerdo con sus correspondientes criterios de evaluación y los objetivos generales relacionados, así como de la competencia general y las competencias profesionales, personales y sociales del título, establecidas en el perfil profesional del mismo y sus posibilidades de inserción en el sector profesional y de progreso en los estudios posteriores a los que pueda acceder.

El departamento de familia profesional, a través del equipo educativo de cada uno de los ciclos formativos, desarrollará el currículo mediante la elaboración de las correspondientes programaciones didácticas de los módulos profesionales. Se tendrán en cuenta las directrices generales para programaciones marcadas en el

proyecto educativo del centro, y otros procedimientos y criterios de evaluación comunes para las enseñanzas de Formación Profesional Inicial tales como:

3. La evaluación de los aprendizajes del alumnado que cursa ciclos formativos será continua y se realizará por módulos profesionales. La aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado requerirá, en la modalidad presencial, su asistencia regular a clase y su participación en las actividades programadas para los distintos módulos profesionales de los diferentes ciclos formativos.
 - Cuando las faltas de asistencia (justificadas más injustificadas) superen el 20% del número de horas de cada uno de los módulos, se procederá a la pérdida de evaluación continua de dicho módulo.
 - El alumnado que haya perdido la evaluación continua, se examinará en junio de los Resultados de aprendizaje no superados a la fecha de comunicación de dicha pérdida de evaluación, no pudiendo asistir a cualquier prueba evaluatoria de los resultados de aprendizaje pendientes de impartición. Los resultados de aprendizaje completos superados hasta fecha de comunicación de la pérdida de evaluación continua, se mantienen superados en el curso escolar.
 - Con respecto al alumnado que se pille copiando:
 21. Para cualquier alumno/a a quien se pille copiando en una prueba evaluatoria, suspenderá el Resultado de Aprendizaje al que pertenezca dicha prueba evaluatoria.
 22. El alumnado de 2º Curso que se pille copiando en pruebas evaluatorias de recuperación de Resultados de Aprendizaje, se examinará de los mismos en evaluación final de tercer trimestre (marzo).
 23. El alumnado de 1º Curso que se pille copiando en pruebas evaluatorias de recuperación de Resultados de Aprendizaje, se examinará de los mismos en evaluación final ordinaria (junio).
 - Criterios de realización de las evaluaciones parciales:
 24. Para 1º de Jardinería y 1º de Gestión Forestal se realizarán tres evaluaciones parciales.
 25. Para 2º de Jardinería y 2º de Gestión Forestal se acuerda realizar tres evaluaciones parciales. A la última evaluación parcial acudirá el alumnado con algún resultado de aprendizaje no superado, por lo tanto tendrá carácter de recuperación y se examinarán de los resultados de aprendizaje no superados.
 26. Solo se podrán hacer exámenes de recuperación en cada trimestre en los días lectivos que éste incluya y en el que se desarrollen resultados de aprendizaje en su totalidad.
 27. El alumnado se examinará en junio de los resultados de aprendizaje pendientes de superar a lo largo del curso escolar.
 - Contabilidad de las faltas en las actividades complementarias y salidas de práctica docente:
 28. Por parte de cada profesor, se contabilizarán las faltas de acuerdo al horario lectivo que el alumno tuviera ese día que se ha realizado la práctica.
 29. Por parte de los profesores que organizan la práctica, se contabilizarán dichas faltas como de no asistencia a actividad práctica, ya de acuerdo a los criterios sobre las mismas de cada profesor en su programación.
 - Empleo de teléfonos móviles y dispositivos electrónicos en general en clase.
 30. Los dispositivos electrónicos deberán estar guardados y fuera de la vista durante las clases (incluidas las visitas prácticas) y exámenes. Cuando el alumnado emplee uno de estos dispositivos durante las clases, a no ser que el profesorado autorice expresamente su uso, podrá ser penalizado de acuerdo a lo establecido en la programación de cada módulo. Se considerará que un alumno/a está copiando en un examen cuando en el mismo haga uso de uno de estos aparatos sin autorización expresa.

c. PROCEDIMIENTOS, INSTRUMENTOS Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN A APLICAR EN LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO, EN CUYA DEFINICIÓN SE TIENE EN CUENTA EL GRADO DE CONSECUCCIÓN DE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE DE REFERENCIA, ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS Y OBJETIVOS GENERALES DEL TÍTULO

Siguiendo las instrucciones establecidas en la orden de 29 de septiembre de 2010, la evaluación del módulo es continua, por tanto, será la aplicada a lo largo de todo el proceso de enseñanza aprendizaje; es decir se valorará el progreso del alumno/a en adquisición de competencias, a lo largo del curso académico. En su caso, requerirá la asistencia regular a clase y su participación en las actividades programadas del módulo.

Para controlar la asistencia a clase el profesor pasará lista diariamente en su libreta y a través de Séneca. La falta de puntualidad (salvo causa de fuerza mayor) supondrá que desde el momento que el profesor haya pasado lista, no se pueda entrar a clase y no se elimine la falta puesta.

Dicha **evaluación continua** incluye las siguientes sesiones:

4. **Evaluación inicial;** se trata de una evaluación de diagnóstico que se realizará al comienzo del curso, y tiene por objeto conocer el nivel de partida del alumnado, y en consecuencia establecer en la programación didáctica las adaptaciones pertinentes.
- **Evaluación parcial;** Se realizarán tres sesiones, la 1ª al finalizar el primer trimestre, la 2ª al finalizar el segundo trimestre y la 3ª una semana después de la 2ª.

En la 1ª y 2ª evaluación se evaluarán los contenidos de los resultados de aprendizaje tratados en el trimestre

correspondiente. No obstante, los resultados de aprendizaje que abarquen más de un trimestre serán evaluados hasta finalizar dicho R.A., incluyendo la recuperación de las partes evaluadas previamente y no superadas.

A 3ª evaluación parcial solo acudirán los alumnos/as con algún resultado de aprendizaje suspenso en el módulo, por lo tanto, tendrá carácter de recuperación, debiendo de realizar las pruebas de evaluación pertinentes de la materia y resultados de aprendizaje suspensos.

Los alumnos/as que no hayan superado alguno de los resultados de aprendizaje en evaluación continua (y no hayan superado las pruebas de recuperación de tercera evaluación) tendrán el módulo suspenso. Para su recuperación deberán presentarse en evaluación final y examinarse de todo el contenido de cada uno de los resultados de aprendizaje suspensos.

Los alumnos/as que tengan que recuperar materia en evaluación final no podrán desarrollar los módulos profesionales de FCT y de Proyecto durante el curso.

Las actividades prácticas superadas relacionados con los resultados de aprendizaje se considerarán aprobadas y su calificación se guardará hasta la evaluación final. La evaluación positiva de los contenidos prácticos atenderá a lo establecido en este apartado.

Las calificaciones en evaluación parcial tienen un carácter meramente informativo. De ningún modo debe entenderse que la calificación del módulo profesional puede obtenerse de realizar media de estas calificaciones parciales, las cuales son meramente informativas del proceso de enseñanza-aprendizaje.

- **Evaluación final;** se realizará al final del proceso de enseñanza aprendizaje, en el mes de junio, para aquellos alumnos/as que no haya alcanzado o completado todas las capacidades previstas. En evaluación final los alumnos/as han de examinarse de los resultados de aprendizaje no superados. En evaluación final se realizarán los exámenes o pruebas de evaluación necesarias en relación con los resultados de aprendizaje no superados, distinguiendo entre teoría y práctica (en caso de que esta última no hayan sido superados en evaluación continua).

Para obtener evaluación positiva, calificación igual o mayor a 5, en cada uno de los resultados de aprendizaje el alumno/a ha debido superar (obtener calificación igual o mayor que 5) cada una de las herramientas o instrumentos de evaluación propuestos para evaluarlo.

Igualmente, para obtener evaluación positiva, calificación igual o mayor a 5, en el módulo de Horas de Libre Configuración, el alumno/a ha debido superar (obtener calificación igual o mayor que 5) cada uno de los resultados de aprendizaje.

Cuando un alumno/a haya aprobado todos los resultados de aprendizaje del módulo, la calificación final del mismo se obtendrá a partir de la media ponderada de las calificaciones obtenidas en los diferentes resultados de aprendizaje, según la siguiente tabla:

Se pueden emplear alguno de los siguientes instrumentos de evaluación para evaluar de forma continua los resultados de aprendizaje del módulo de HLC, y dar las calificaciones pertinentes:

5. Ejercicios de aula relacionados con los contenidos que se estén impartiendo. El alumno/a ha de realizar y presentar al profesor los ejercicios propuestos en clase.
- Exámenes sobre supuestos prácticos de QGIS y IGN.

RA1: Maneja el programa QGIS realizando distintos tipos de ejercicios y proyectos.	
Instrumentos de evaluación	Criterios de evaluación
Examen práctico	1.a, 1.b, 1.c, 1.d, 1.e, 1.f, 1.g, 1.h, 1.i, 1.j, 1.k,1.l, 1.m
Ejercicios de prácticos	

RA2: Emplea QGIS en aplicaciones forestales.	
Instrumentos de evaluación	Criterios de evaluación

Examen práctico Ejercicios de prácticos	2.a, 2.b, 2.c, 2.d, 2.e, 2.f, 2.g, 2.h,2.i, 2.j, 2.k, 2.l, 2.m, 2.n, 2.o, 2.p, 2.q, 2.r, 2.s, 2.t, 2.u, 2.v, 2.w.
--------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Los ejercicios práctico referidos en la tabla anterior están definidos en la libreta del profesor.

Dichos ejercicios de evaluación referidos para cada resultado de aprendizaje tendrán un plazo de entrega, que se les comunicará a los alumnos en el momento de su propuesta de resolución. No se aceptará la entrega de ningún ejercicio pasado el plazo de entrega.

Mecanismos de recuperación: aquellos alumnos/as que no hayan asistido, no hayan realizado en plazo o no hayan obtenido evaluación positiva en alguno de los ejercicios de evaluación, tendrán una segunda oportunidad para su realización, estableciéndose una segunda fecha de entrega. Los alumnos/as que no hayan entregado en plazo o realizado sin justificación los ejercicios propuestos, en segunda entrega no se les valorará por encima del 6.

En el caso de los exámenes, se realizará un examen de recuperación por resultado de aprendizaje.

La fecha límite de entrega, presentación o realización de cualquiera de los ejercicios propuestos en las diferentes unidades didácticas será la fecha fijada oficialmente según acuerdo de departamento para la realización de las pruebas evaluativas de evaluación final de junio. Los alumnos/as que quieran obtener evaluación positiva en el módulo de HLC han de realizar todos los ejercicios y exámenes propuestos para la evaluación de cada resultado de aprendizaje y obtener calificación positiva en los mismos.

Los criterios de evaluación tienen el mismo peso en el instrumento de evaluación con el que se evalúan, así como en la consecución del resultado de aprendizaje, según lo establecido en la tabla anterior.

El criterio de evaluación 2.p. referido al uso de la app del IGN en campo se desarrollarán en las prácticas y salidas de campo del módulo de Gestión cinegética.

Las faltas de ortografía podrán suponer la reducción de 1 punto en la nota de un examen. La corrección y/o disminución de las mismas en sucesivos exámenes podrán compensar la nota perdida.

Se considerará en evaluación otras actitudes del alumno/a como, por ejemplo, dormir, usar el teléfono móvil, tener abiertos libros, apuntes, realizar ejercicios, etc... distintos a los relacionados con la clase que el profesor está impartiendo. En estos casos el alumno/a será penalizado y se le restará un punto en la nota del resultado de aprendizaje que se esté impartiendo en ese momento.

d. RELACIÓN ENTRE EL MÓDULO DE “HORAS DE LIBRE CONFIGURACIÓN” Y EL DE “GESTIÓN CINEGÉTICA”.

Tal y como estableció el equipo educativo de 1º de Gestión Forestal y del Medio Natural en el curso anterior, durante el presente curso el módulo de Horas de Libre Configuración estará asociado al módulo de Gestión Cinegética. Por ello, para calcular la calificación final global del alumno o alumna en el citado módulo, se deberá tener en cuenta la calificación del alumnado en el módulo de Horas de Libre Configuración. Esta calificación se calculará en función a los siguientes porcentajes:

- Gestión cinegética (84 horas) → 60 %
- Horas de Libre Configuración (63 horas) → 40 %

Si un alumno/a suspende por evaluaciones parciales uno de los módulos, pero aprueba el otro, se le guardará la nota del módulo aprobado hasta junio, examinándose en la evaluación final únicamente del módulo suspenso.

En la evaluación final, solamente se aplicarán los porcentajes arriba indicados en el caso de que ambos módulos se superen de manera independiente, y siempre debiendo tener en cada módulo por separado una calificación mínima de 5 sobre 10. Si en la evaluación final de junio uno de los dos módulos se supera y el otro no, o ninguno de los dos es superado, la calificación global del módulo de gestión Cinegética nunca podrá ser igual o superior a 5 (orden de 29 de septiembre de 2010, artículo 13.3 “El alumnado que no haya cursado las horas de libre configuración, no podrá superar el módulo profesional al que se encuentren asociadas dichas horas a efectos de evaluación y matriculación”).

PROYECTO

PROCEDIMIENTO.

a) Cuando la propuesta de proyecto sea realizada por el alumnado, se seguirá el siguiente procedimiento:

6. El informe con la descripción del proyecto, se fijará con al menos **treinta días** de antelación a la fecha prevista para el inicio del módulo profesional de Proyecto donde **el alumnado individualmente o grupo de ellos**, presentará una **propuesta con 3 posibles proyectos de distinta tipología a realizar por orden de prioridad** que serán tenidos en cuenta por el profesorado responsable del Proyecto de Gestión para su determinación final y con el fin de que no se focalicen todos los proyectos en el mismo tipo y haya una distribución homogénea entre las distintas alternativas de tipologías de proyectos vistas en los puntos anteriores.
 - Para lograr ésta distribución homogénea y en el caso de que haya que discernir entre las distintas propuestas de Proyectos presentados, se dará **prioridad** al alumnado que mejor nota media haya obtenido durante el primer curso del ciclo. En el caso de que el proyecto se haga en pareja, la nota media se obtendrá a partir de la media aritmética de las notas medias obtenidas en el primer curso. En caso de empate, se tendrá en cuenta la nota media de las calificaciones del primer trimestre de segundo curso.
 - **El equipo docente, presidido por el tutor o tutora del grupo**, en el plazo de **una semana**, valorará la propuesta y decidirá sobre su aceptación, teniendo en cuenta, al menos, su adecuación a los contenidos abordados en el ciclo formativo y la posibilidad de realización efectiva del proyecto en los plazos existentes.
 1. **La decisión se hará constar en acta.**
 2. Se comunicará al alumnado por quien ejerza la **tutoría** del grupo.
 - Cuando la **propuesta no haya sido aceptada o no se haya propuesto ningún Proyecto**, el alumnado dispondrá de un plazo de **diez días** para introducir las modificaciones oportunas o presentar una nueva propuesta de Proyecto. Transcurrido dicho plazo, sin que se hubieran presentado modificaciones o una nueva propuesta, se entenderá que renuncia a la convocatoria del módulo profesional, salvo que acepte un Proyecto propuesto por el equipo docente de entre los determinados por el departamento de la familia profesional.
 7. b) La ausencia de presentación del proyecto, según lo estipulado en el artículo 43 (*ORDEN de 28 de septiembre de 2011, por la que se regulan los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y de proyecto para el alumnado matriculado en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía*), tendrá la consideración de convocatoria consumida, excepto si se presenta la correspondiente renuncia.
- c) En cuanto a la fecha de entrega del Proyecto, se comunicará al alumnado mediante la publicación en el tablón de anuncios y será como mínimo una semana anterior a la de la presentación/exposición (la cual será también publicada en tablón de anuncios) con el fin de que el profesor disponga de tiempo para su lectura y revisión.

PRESENTACIÓN DEL PROYECTO.

PRESENTACIÓN DEL PROYECTO (FASE GENERAL):

1. El jefe o jefa de departamento de la familia profesional convocará (según el procedimiento anteriormente descrito) al alumnado que cursa el módulo profesional de proyecto a un acto en el que presentará ante el equipo docente del grupo de alumnado y/o del departamento el trabajo realizado.
2. La presentación consistirá en la exposición del trabajo realizado, la metodología, el contenido y las conclusiones, con una especial mención a sus aportaciones originales, valorándose, además de lo mencionado:
8. Las Técnicas y herramientas audiovisuales empleadas.
 - La Calidad de la expresión y exposición.
 - El uso de herramientas y programas avanzados para los cálculos y planos, etc.
3. Terminada la presentación, el profesorado dispondrá de tiempo suficiente para plantear cuantas cuestiones estimen oportunas relacionadas con el trabajo presentado, tras lo cual emitirán una valoración del mismo que facilite al profesor o profesora responsable del seguimiento del proyecto, la emisión de la calificación de este módulo profesional.

PRESENTACIÓN EN PERIODOS DIFERENTES AL ESTABLECIDO CON CARÁCTER GENERAL.

Para facilitar que el alumnado pueda acogerse a evaluación final excepcional cuando esté en situación de obtener el título, la presentación de los proyectos se realizará en el trimestre en el que se encuentre en dicha situación. Preferentemente se hará en el primer trimestre del curso por motivos de organización.

Será el Departamento de Agraria quien decidirá la cantidad de Proyectos a llevar a cabo en función del alumnado con Proyecto pendiente y el número de horas disponibles. En el caso de que hubiera que discernir qué alumnado realiza Proyecto, la prioridad se establecerá por la nota media del curso de primero, y en caso de que el proyecto sea en pareja, se obtendrá de la media aritmética de la nota media obtenida en primero. En caso de empate se considerará la media de las calificaciones de la primera evaluación de segundo curso.

Siempre y cuando en el departamento exista disponibilidad horaria para ello y no lleve consigo ninguna alteración de horarios, se dispondrá de 3 horas semanales del horario regular para el seguimiento de los proyectos.

Cuando el módulo profesional de proyecto se realice en periodos diferentes al establecido con carácter general, el seguimiento y la presentación ante el equipo docente de los proyectos elaborados, se llevará a cabo conforme a lo definido en el proyecto educativo del centro y siempre permitiendo que el alumnado que presenta el proyecto, pueda acogerse a evaluación final excepcional cuando esté en situación de obtener Título.

Se seguirán las mismas pautas que las establecidas con carácter general. No obstante se tendrán en cuenta las siguientes observaciones:

- a) Para facilitar que el alumnado pueda acogerse a evaluación final excepcional cuando esté en situación de obtener el título la presentación de los proyectos se podrá realizar en el trimestre en el que se encuentre en dicha situación.
- b) La presentación del proyecto la realizará el alumnado ante el profesorado encargado de su seguimiento ya que será quien tenga las horas de proyecto en su horario regular para tal fin. En la **tutorización del proyecto** pueden participar todos los miembros del Departamento, en caso de no disponer de una hora dedicada específicamente a esta tutorización en el horario. El profesorado que realiza esta tutorización puede ser de manera voluntaria, o en caso de no haber voluntarios, se tendrá en cuenta lo considerado en el punto 4.1. de la programación, que esta actividad sea rotatoria entre el profesorado del Departamento.
- c) Si algún profesor del equipo educativo de dicho alumnado pudiera asistir por disposición horaria podría participar en la valoración de dicho proyecto.

Tanto en la fase general como en ésta otra, la ausencia de presentación del proyecto tendrá la consideración de **convocatoria consumida**, excepto si se presenta la correspondiente renuncia.

Cuando el alumnado matriculado en segundo curso de ciclos formativos en oferta completa no haya podido cursar los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y, en su caso, proyecto, por tener pendientes otros módulos profesionales, no se le contabilizará convocatoria en los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y proyecto.

EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN: INSTRUMENTO DE CALIFICACIÓN

EVALUACIÓN

a) La evaluación conllevará una calificación que reflejará los resultados obtenidos por el alumnado en su proceso de enseñanza-aprendizaje. La calificación del módulo profesional de proyecto se expresará en valores numéricos de 1 a 10, sin decimales. Se considerarán positivas las iguales o superiores a 5 y negativas las restantes.

b) La asistencia a las clases de Proyecto es obligatoria y se considerará que la no asistencia a más del 20% de las horas dedicadas al mismo, supondrá la calificación de "suspense" en dicho módulo.

Para **evaluar y calificar el proyecto** se tendrán en cuenta los siguientes aspectos

- Seguimiento tutorización del alumnado: asistencia a la tutorización, interés mostrado, ...etc
- Trabajo realizado en el proyecto: Existencia de los documentos obligatorios, calidad del trabajo, adaptación al formato exigido, sintaxis y caligrafía, presentación adecuada, uso de vocabulario técnico, ..etc
- Presentación y defensa del proyecto: calidad de la presentación, defensa del proyecto ante las preguntas realizadas, calidad de la exposición (aspectos verbales y no verbales)
- Se usará una rúbrica que considera una serie de ítems agrupados en tres apartados y con una serie de indicadores, que tienen los siguientes pesos (en porcentajes)
- Tutorización del/a tutor/a: 10%
- Contenido del proyecto: 70%
- Exposición y defensa del proyecto: 20%

CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE LA RÚBRICA DE EVALUACIÓN DE PROYECTO DE GESTIÓN FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL.

Los apartados a considerar son los siguientes:

- a) Se debe obtener un 5 en cada uno de los apartados existentes para poder aprobar el proyecto
- b) La nota mínima para aprobar el módulo es de un 5
- c) El profesor/a tutor/a se encarga de evaluar los apartados I y II, siendo el profesorado asistente a la exposición y defensa del proyecto, el que en conjunto con el tutor del proyecto evalúe el apartado III.
- d) En cuanto a los indicadores de evaluación, se consideran los siguientes rangos para cada indicador

Indicadores	Rango de valor numérico
Incompleto ,no aceptable o insuficiente	0 - 4
Aceptable o suficiente	5 y 6
Notable o avanzado	7 y 8
Sobresaliente o experto	9 y 10

e) En función de la naturaleza del proyecto, los ítems evaluables pueden ser diferentes. Una vez determinados los ítems que afectan al proyecto se repartirá el peso de dicho apartado entre estos últimos, tal y como el tutor del proyecto considere oportuno o asignando el mismo peso a cada uno de ellos.

INSTRUMENTO DE CALIFICACIÓN DEL MÓDULO PROYECTO

ITEMS EVALUABLES	NIVELES DE DESEMPEÑO				Peso del ítem	Puntuación
	Incompleto, no aceptable o insuficiente	Aceptable o suficiente	Notable o avanzado	Sobresaliente o experto		
APARTADO I: VALORACIÓN DEL TUTOR (10 %)						
<u>1. Dedicación y seguimiento del proyecto</u>	No se ha realizado ningún esfuerzo para elaborar el proyecto, no se consultan dudas, no se presenta borrador en fecha requerida, o cualquier otro requisito determinado por el tutor/a del proyecto	Se consultan las dudas, pero no se corrigieron en su totalidad o no se realizaron con el esfuerzo suficiente para mejorar los aspectos indicados por el tutor/a o no se presentó el borrador en fecha	Se corrigen las dudas consultadas, realizándose un esfuerzo importante para mejorar todo lo indicado por el tutor/a del proyecto, además de entregar el borrador en fecha	El esfuerzo del alumno/a demuestra un gran nivel de dedicación y una capacidad de superación que hace que el proyecto sea muy superior al esperado en base al nivel de partida. Se entrega el borrador en fecha		
<u>2. Proceso de enseñanza aprendizaje</u>	El proyecto no ha aportado ningún aprendizaje nuevo al alumnado, ni se han integrado ideas de diferentes módulos	El proyecto ha aportado nuevos aprendizajes al alumnado, aunque no plantea ideas integradoras de más	El proyecto ha aportado nuevos aprendizajes al alumnado y plantea ideas integradoras de más de 2 módulos	El proyecto ha aportado nuevos aprendizajes a un nivel muy alto desde el punto de vista técnico y plantea		

	profesionales	de dos módulos profesionales	profesionales	ideas integradoras de más de dos módulos		
APARTADO II: CONTENIDO DEL PROYECTO (70%)						
<u>3.Aspectos formales</u> Cumplimiento de las normas del proyecto	No se respetan las normas de presentación indicadas (formato, encabezados, índices)	Aparecen algunas faltas de ortografía y otros problemas de presentación importantes (márgenes, letra, interlineados, paginado)	Sin faltas de ortografía. Aparecen algunos errores de presentación (citas, pie de tablas o imágenes...etc)	Sin faltas de ortografía ni errores de presentación		
<u>4.Estructura</u>	Información desordenada, no tiene en cuenta el procedimiento general del proyecto, por lo que este no sería viable	Aparecen errores de organización en algunas actuaciones del proyecto de modo que lo hacen inviable en algunos momentos de su temporalización	Aparecen errores de organización en algunos aspectos concretos de alguna/s actuación/es, recursos, medios, tiempos), pero el proyecto es viable	No hay errores de organización en ninguna actuación del proyecto, todo el procedimiento es correcto en cuanto a acciones, recursos, medios y tiempos requeridos		
<u>5.Contenidos de la memoria</u> (Nivel técnico)	Los contenidos que faltan hacen que el proyecto sea incomprensible, inaceptable técnicamente o ilegal	Los contenidos que faltan son imprescindibles para algunos aspectos del proyecto, pero este es comprensible, aceptable y legal	Los contenidos que faltan solo afectan a un aspecto concreto del proyecto	No faltan contenidos		
<u>6.Contenidos de los anexos</u>	No se han incluido prácticamente anexos necesarios para comprender la memoria y no cumple los mínimos recomendados por el tutor/a del proyecto	Los anexos incluidos son pocos, pero aparecen los mínimos recomendados por el tutor/a del proyecto	Los anexos incluidos son apropiados para comprender la memoria y sin útiles a la hora de justificar determinados aspectos del proyecto (están trabajados)	El número de anexos de la memoria. Su utilidad y grado de comprensión hacen que el proyecto destaque.		
<u>7.Contenido de los planos</u>	Los planos son imágenes, capturas de pantalla o similares sin trabajar, sin cajetín, leyenda y sin cumplir las normas de presentación	Los planos están elaborados en base a las normas de presentación, pero la información contenida no es relevante para el proyecto. No están bien plegados, les faltan elementos de presentación o no incluyen los requisitos mínimos exigidos	Los planos existentes tienen información relevante y comprensible. Planos bien plegados, con los mínimos establecidos, pero con algunos errores de presentación	Los planos incluidos no tienen errores, y los aspectos son los adecuados en base a las instrucciones recibidas		
<u>8.Presupuesto</u>	No incluye presupuesto o es totalmente inventado o inviable de forma generalizada	Presupuesto mal organizado, con errores graves de planteamiento o precios poco realistas. No se explican estas irregularidades, ni se es consciente de la falta de viabilidad económica	Presupuesto bien organizado, con errores en aspectos poco relevantes. Puede haber precios poco relevantes, pero se explica, tanto esto como la inviabilidad del proyecto.	Información correcta y realista. Presentada adecuadamente		
<u>9.Fuentes de financiación y ayudas</u>	No se incluye ninguna fuente de financiación ni ayuda aplicable al sector	Se definen las fuentes de financiación y/o ayudas al sector, pero no se detallan	Se detallan e incluyen las fuentes de financiación y/o ayudas al sector, aunque hay errores de planteamiento	Incluye y detalla fuentes de financiación y/o ayudas al sector. No hay errores ni de planteamiento ni de datos económicos.		

<u>10.Oportunidad de negocio</u> , aplicabilidad a la situación real	No se considera la idea de oportunidad de negocio ni la posibilidad de aplicar en la realidad.	Se considera la idea de oportunidad de negocio ni la posibilidad de aplicar en la realidad, pero no se detalla ni justifica en ningún apartado.	Se detalla la idea de oportunidad de negocio y/o la posibilidad de aplicar en la realidad, pero hay errores de planteamiento.	Se detalla la idea de oportunidad de negocio y/o la posibilidad de aplicar en la realidad. No hay errores de planteamiento		
<u>11.Fuentes de información y referencias</u>	No incluye apartado con referencias bibliográficas y/o webgrafía o no respeta las normas de presentación y no se incluyen las fuentes de información en textos enteros copiados	Se incluye un apartado con fuentes, debidamente presentado, no se incluyen citas ni fuentes de información en los textos copiados	Incluye apartado con referencias debidamente presentado, citas y fuentes de información en los textos copiados, aunque de forma incorrecta	Incluye apartado con referencias, citas y fuentes de información en los textos copiados, todo presentado según las instrucciones dadas		
<u>12.Legisla-ción aplicable</u>	No incluye la legislación aplicable o no selecciona adecuadamente la legislación aplicable a la temática del proyecto	Incluye apartado con referencias a la legislación, pero no analiza como influye en la elaboración del proyecto	Incluye un apartado de referencias legislativas, pero no lo analiza adecuadamente	Incluye apartado de referencias legislativas y lo analiza adecuadamente para llevar a cabo el proyecto propuesto		
<u>13.Aplica-ción de las TIECs</u>	No se usan las aplicaciones necesarias para una correcta elaboración del proyecto	Se usan las aplicaciones necesarias, pero las elaboraciones no son correctas ni completas en los contenidos a aportar	Se usan las aplicaciones necesarias, pero algunos aspectos no son correctos o están incompletos	Se usan las aplicaciones necesarias y las elaboraciones son correctas y completas		
<u>14.Dificul-tad del proyecto realizado. Originalidad</u>	El proyecto no aporta ninguna novedad que proceda de una idea propia del alumnado.	El proyecto incluye alguna novedad en aspectos del proyecto no esenciales o que no implican un gran cambio en la metodología o el proceder de una técnica o actuación	El proyecto incluye bastantes novedades no esenciales para el proyecto o alguna(s) novedad (es) que modifican el procedimiento tradicional de una técnica en gran medida o del proyecto en general	El proyecto parte de una idea del alumno/a novedosa que modifica todo el procedimiento tradicional, generando una manera de actuar totalmente nueva		
APARTADO III: EXPOSICIÓN Y DEFENSA DEL PROYECTO (20%)						
<u>15.Claridad en la exposición</u>	El alumno/a es incapaz de hablar o expresarse de manera comprensible para el tribunal.	El alumno/a habla de manera poco fluida y desorganizada, aunque la información es comprensible. No usa vocabulario técnico	El alumno/a habla de forma fluida, se comunica bien, se apoya en la presentación digital para mejorar su expresión, aunque a veces se muestra desordenado. Usa vocabulario técnico	El alumno/a habla de forma fluida, se comunica bien, está organizado y se apoya en la información digital. Usa vocabulario técnico		
<u>16.Ajuste y distribución del tiempo</u>	El alumno/a no se ajusta al tiempo indicado, siendo muy breve (menos de 10 min) o muy larga (más de 30 min), lo que hace al tribunal cortar su discurso	El alumno/a se ajusta al tiempo indicado, con una duración entre 10-30 min, o el apartado de actuaciones del proyecto dura un tiempo insuficiente para ser aclarado o no expone todos los apartados fundamentales	El alumno/a no se ajusta al tiempo indicado, con una duración entre 15 y 25 min, faltan algunos aspectos de las actuaciones pero no son relevantes para entender el proyecto. Todos los apartados fundamentales se han expuesto correctamente.	El alumno/a se ajusta al tiempo indicado, alrededor de 20 min, detalla las actuaciones del proyecto y expone todos los apartados fundamentales de manera correcta.		

17. <u>Responde a las cuestiones planteadas</u>	No se responden a las cuestiones planteadas por el tribunal	Las respuestas a las cuestiones planteadas por el tribunal no son correctas o la respuesta de hace de manera dubitativa, presentando inseguridad en su intervención de forma generalizada	Las respuestas a las cuestiones planteadas por el tribunal son correctas, quedando tan solo algunos aspectos que demuestran errores de planteamiento o dudas que el alumnado no sabe responder, pero el alumnado se muestra más o menos seguro en sus respuestas	Las respuestas a las cuestiones planteadas por el tribunal son correctas, claras y se hacen de manera lógica. El alumnado se muestra seguro en su intervención		
18. <u>Calidad de la presentación</u>	La presentación no resume las partes del proyecto (es un corta y pega del proyecto), no hay imágenes que apoyen la explicación, no sigue un orden lógico. Falta alguno de los documentos del proyecto. Su diseño es muy básico y carece de trabajo y esfuerzo	La presentación resume en parte la información del proyecto, pero carece de las imágenes necesarias para facilitar su comprensión. El orden de exposición no es del todo lógico. Su diseño es básico	La presentación resume la información del proyecto, posee las imágenes suficientes para facilitar la comprensión del proyecto. Su diseño es bastante básico y el orden de exposición tiene errores que dificultan la comprensión global del proyecto	La presentación resume la información necesaria para una comprensión global del proyecto, apoyándose en las imágenes adecuadas para ello. El diseño es adecuado.		

ENTREGA DEL PROYECTO

La entrega del proyecto se realizará en la fecha y forma indicada por el/la tutor/a de cada proyecto. La fecha se publicará en el tablón de anuncios del Centro por quien ostente la Jefatura de Departamento y será comunicada al alumnado que cursa el módulo de proyecto por la/el profesor tutor.

El proyecto se entregará en formato digital al tutor/a del proyecto, que lo colgará en la clase de Classroom habilitada al respecto para la consulta del resto del profesorado.

TÉCNICAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL

Se realizará la evaluación en base a lo establecido en la Orden del 29 de septiembre de 2010 sobre evaluación en ciclos formativos (BOJA nº 202, de 15 de octubre de 2010).

1 Procedimientos de evaluación

La evaluación se realizará de manera continua a lo largo del curso. Este consistirá en una evaluación del alumno, así como del proceso de enseñanza/aprendizaje y de la práctica docente.

La evaluación se articulará de manera que permita adaptar el proceso de enseñanza al ritmo de aprendizaje del alumnado, reforzando mediante actividades suplementarias (de refuerzo o de ampliación de conocimientos) llegado el caso.

Se evaluará por Resultados de Aprendizaje (en adelante RAs), Para superar un RA se deben superar cada uno de los criterios de evaluación que establece la norma para la adquisición de dicho RA. Esto se logrará realizando satisfactoriamente las actividades evaluables según el instrumento de evaluación propuesto para cada una de ellas, (ver tablas adjunta).

La calificación de cada RA será el de la media ponderada de cada uno de sus criterios de evaluación. Siendo necesario superar todos y cada uno de ellos.

En el caso de no superar alguno de los RA o parte de los mismos en la fecha propuesta, o en el caso de aspirar a subir la nota, el alumno podrá, como parte de la evaluación continua presentarse, a recuperación en la fecha destinada para tal efecto dentro del trimestre en curso siempre y cuando lo notifique con 24 horas de antelación.

Para obtener el aprobado del modulo en Marzo el alumno deberá haber aprobado todos y cada uno de los Ras, en caso de no superarlos deberá examinarse en junio de los Ras pendientes. Para superar el modulo en Junio deberá tener todos los Ras aprobados.

Previo al inicio de cada RA se hará una exploración inicial para evaluar los conocimientos previos sobre dicho RA y establecer así el nivel de partida de cada actividad de E/A.

Aquel alumno que presente una inasistencia superior al 20% de las clases tanto teóricas como prácticas tendrá una pérdida de evaluación continua. Dicha pérdida de evaluación continua conllevará el no poder realizar las actividades y ejercicios calificables conducentes a superar los RAs ni asistir a los exámenes trimestrales ni a los de recuperación de trimestres, debiendo presentarse al examen final en las fechas que determine el departamento.

La Evaluación continua se vertebrará en las siguientes sesiones de evaluación y calificación:

Evaluación Inicial; Evaluación de diagnosis que se realizara al inicio del curso con objeto de establecer el nivel de partida del alumnado y establecer las adaptaciones pertinentes.

Evaluaciones parciales: Se establecen tres momentos de evaluación y calificación coincidentes con los dos primeros trimestres académicos, el tercero con carácter de recuperación se realizará en Marzo para aquellos alumnos que no hayan superado total o parcialmente los resultados de aprendizaje del módulo, con objeto de que puedan realizar la FCT

Para la superación de las competencias profesionales del módulo se necesitará una calificación global de 5 sobre 10 en cada uno de los Ras, siendo la nota final la media ponderada de dichos Ras según la tabla adjunta.

COMPETENCIAS PROFESIONALES

BLOQUE TEMÁTICO	RA	INST. DE EVALUACION	PONDERACION	TEMPORALIZACIÓN
BT I.- Características de la educación ambiental	RA1	Pruebas orales y escritas. Actividades prácticas	20%	PRIMER TRIMESTRE
BT II.- Recopilación de documentación ambiental	RA2	Pruebas orales y escritas. Actividades prácticas	20%	PRIMER TRIMESTRE
BT III.- Elaboración de recursos y materiales de difusión ambiental	RA3	Pruebas orales y escritas. Actividades prácticas	20%	PRIMER TRIMESTRE SEGUNDO TRIMESTRE
BT IV.- Metodologías e instrumentos de difusión de la información ambiental	RA4, R5	Pruebas orales y escritas. Actividades prácticas	40%	SEGUNDO TRIMESTRE

Para aquellos alumnos que no hayan superado cada uno de los resultados de aprendizaje o parte de los mismos a lo largo del trimestre, deberán examinarse de los mismos en la convocatoria trimestral fechada por el departamento.

Evaluación final; Se realizará en junio con objeto de superar los resultados de aprendizaje no superados, a esta se presentarán aquellos alumnos que hayan perdido la evaluación continua, los que tengan algún resultado de aprendizaje total o parcialmente no superado o aquellos que habiendo superado el módulo deseen revisar al alza su calificación.

El alumnado con pérdida de evaluación que se presente en junio se enfrentara a pruebas y actividades similares a las desarrolladas durante el curso.

A aquel alumno que sea sorprendido copiando en alguno de las pruebas se le aplicara el siguiente criterio:

- En caso de aparecer trabajos o informes de clase plagiados se evaluarán ambos con la calificación de suspenso, a no ser que se pueda demostrar, fehacientemente, por parte del alumno la originalidad de su trabajo.
- Copia en pruebas escritas de carácter trimestral y/o parciales del trimestre: El alumno suspende los resultados de aprendizaje correspondientes a ese trimestre.
- Copia en pruebas escritas con carácter de recuperación trimestral: El alumno va a evaluación final con los resultados de aprendizaje correspondiente.
- Copia en examen de evaluación final: El alumno suspenderá el módulo.

Empleo de teléfonos móviles y dispositivos electrónicos en general: Los dispositivos electrónicos deberán estar guardados y fuera de la vista durante las clases (incluidas las visitas prácticas) y exámenes. Se considerará que un alumno está copiando en un examen cuando en el mismo haga uso de uno de estos aparatos. Cuando un alumno emplee uno de estos dispositivos durante las clases, a no ser que el profesor autorice expresamente su uso, será penalizado y se le restará un punto en la nota de cada evaluación parcial cada vez que el alumno sea sorprendido haciendo uso del mismo. El empleo de cualquiera de estos aparatos en tres ocasiones durante el periodo de clases correspondiente a una evaluación parcial conllevará el suspenso de la misma.

2. Resultados de Aprendizaje, Criterios de Evaluación, Instrumentos y Ponderaciones:

Los Ras y sus respectivos criterios de evaluación son los establecidos en la Orden que regula el título.

En caso de por alguna circunstancia no se pudiese desarrollar alguno de los Ras la nota del mismo se adjudicará al resto de los Ras ponderándolos al peso de cada uno.

Si por algún motivo, dentro de un RAs , no pudiese desarrollarse un CE la nota de este será repartida ponderadamente entre el resto de los CE.

En caso de que alguna de las actividades practica propuestas no pudiese desarrollarse podrá ser sustituida por otra de carácter práctico o teórico conducente a proporcionar al alumno un aprendizaje lo más similar posible, esta será desarrollada por el alumno de manera individual o en grupo.

Para evaluar los criterios se establecen las actividades propuestas en la tabla adjunta.

Los instrumentos de evaluación empleados serán los siguientes:

9. **Pruebas objetivas;** de carácter escrito y excepcionalmente oral si fuese necesario, que pueden constar de preguntas tipo test, preguntas de respuesta concisa, preguntas a desarrollar y resolución de problemas, etc.... Se valoran los contenidos, capacidad de redacción, utilización de lenguaje técnico, presentación, ortografía, resolución del ejercicio y alternativas posibles.
10. **Informe de practicas;** en algunas actividades el alumno deberá presentar un informe sobre la realización de las mismas que incluirán el desarrollo y resultado de la actividad.
11. **Observación directa y registro de resultados,** se valoraran los siguientes aspectos:
 - a. Grado de cumplimiento de las tareas, resolución de casos teórico-prácticos, comentarios y análisis de documentos.
 - b. Habilidad y destreza en la realización de actividades prácticas.
 - c. Participación, interés, responsabilidad (uso de vestuario adecuado, equipo de seguridad, uso correcto del material de trabajo y de las instalaciones, organización, etc.)
 - d. Puntualidad, asistencia.
 - e. Grado de consecución de los objetivos.
12. **Visitas-prácticas, charlas y demostraciones:** Se valorarán la actitud, interés, participación, así como la entrega de un informe sobre la actividad, si este fuese requerido.

RA1.-Caracteriza las técnicas de educación ambiental, relacionando la aplicación de las mismas con la de adquisición de valores.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	% RA1	ACTIVIDADES EVALUABLES	INST. DE EVALUACION	TRIMESTRE
a) Se han definido los componentes básicos que caracterizan a la educación ambiental.	20	Coloquio sobre alguna definiciones como de información sobre algunas definiciones como Calidad ambiental, la AE la sostenibilidad y equidad.	Prueba objetiva Observación y registro.	1º
b) Se han enunciado los principios y objetivos de la educación ambiental.	15	Surgimiento de la conciencia ecológica y principales hitas a nivel mundial y nacional	Prueba objetiva Observación y registro.	1º
c) Se han descrito los perfiles básicos de un educador ambiental.	15	Enumeramos los requisitos pedagógicos , titulaciones y estrategias.	Prueba objetiva Observación y registro.	1º

RA3. Elabora recursos y materiales para la información y difusión ambiental analizando los fines perseguidos y las características del grupo a quien va dirigido.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	% RA1	ACTIVIDADES EVALUABLES	INST. DE EVALUACION	TRIMESTRE
a) Se han descrito los principales materiales y los recursos necesarios para la información ambiental.	RA1		Prueba objetiva oral/escrita	
a) Se han identificado las fuentes de información necesarias para elaborar un fondo de documentación ambiental que responda a las necesidades planteadas.	10 10	Búsqueda de información en el CENEAM y REDIAM entre otras bases Clasificación de los distintos materiales divulgativos según su tipología.	Prueba objetiva oral/escrita Observación y registro. Observación y registro. Ejercicios propuestos	1º y 2º 1º
b) Se han relacionado los recursos y materiales con los fines perseguidos.			Prueba objetiva oral/escrita Ejercicios propuestos	1º y 2º
b) Se han aplicado las diferentes técnicas de recopilación de recogida de información ambiental.	10 15	Búsqueda de información en el CENEAM y REDIAM entre otras bases	Prueba objetiva oral/escrita Observación y registro. Observación y registro. Ejercicios propuestos	1º
c) Se ha clasificado el material necesario para la elaboración de recursos.			Prueba objetiva oral/escrita Ejercicios propuestos	1º y 2º
c) Se han utilizado los soportes técnicos e informáticos más adecuados para la gestión y	10	Recopilación, sistematización, archivo y actualización de información ambiental	Prueba objetiva oral/escrita Observación y registro. Ejercicios propuestos	
d) Se han priorizado los elementos necesarios para realizar la difusión de		Elaboración de materiales de para un aula	Prueba objetiva oral/escrita	

RA5. Caracteriza los procedimientos de interpretación ambiental utilizando los recursos e infraestructuras del entorno del lugar visitado.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	% RA1	ACTIVIDADES EVALUABLES	INST. DE EVALUACION	TRIMESTRE
a) Se han definido la interpretación ambiental como recurso de información.	10 5	comunicación ambiental. Se han definido los principales tipos de interpretación ambiental relacionándolos con un entorno concreto	Prueba objetiva oral/escrita Observación y registro. Observación y registro. Ejercicios propuestos	2º 2º
b) Se han descrito las técnicas de difusión de la información ambiental. Se han relacionado los diferentes sistemas de interpretación con el tipo de recurso que se va a explicar o sobre el que se va a intervenir.	10 10	Selección de las distintas técnicas de difusión en función del público diana	Prueba objetiva oral/escrita Prueba objetiva oral/escrita Observación y registro. Observación y registro. Ejercicios propuestos	2º 2º
c) Se han seleccionado los medios necesarios para realizar la difusión de la información. Se han relacionado los recursos e infraestructuras del lugar visitado con las actividades planteadas.	10 10	Identificación de los recursos de interpretación de una zona dada y propuesta de realización de una visita interpretada en función de esos recursos	Prueba objetiva oral/escrita Prueba objetiva oral/escrita Observación y registro. Observación y registro. Ejercicios propuestos Ejercicios propuestos	2º 2º
d) Se han priorizado los contextos de actuación para la difusión de la información ambiental en relación a sus contenidos.	15 10		Prueba objetiva oral/escrita Prueba objetiva oral/escrita Observación y registro. Observación y registro. Ejercicios propuestos	2º 2º
e) Se han descrito diferentes formas de llevar a cabo una interpretación de recursos.	10		Prueba objetiva oral/escrita Observación y registro. Ejercicios propuestos	2º